

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 29 de septiembre de 1997** **Núm. 13**

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.) de este día lunes, 29 de septiembre de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado ha constituido el quórum requerido, así es que continuemos con los procedimientos establecidos en el Orden de los Asuntos del día.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Rubén Berríos Martínez; la señora Carmen Berríos Rivera; el señor Eduardo Bhatia Gautier; la señora Norma L. Carranza De León; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Víctor Marrero Padilla, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón y Enrique Rodríguez Negrón).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes. Le saludamos a todos y todas y les invitamos a un momento de reflexión, meditación, antes de comenzar esta sesión. Compartimos con ustedes una porción de la Palabra de Dios del libro de los Salmos que dice así, y les invito a meditar en la misma: "Alma mía, en Dios solamente reposa porque de El es mi esperanza, El solamente es mi roca y mi salvación, es mi refugio, no resbalaré. En Dios está mi salvación y mi gloria, en Dios está mi roca fuerte y mi refugio. Esperad en El en todo tiempo, oh pueblos, derramad delante de El vuestro corazón. Dios es nuestro refugio."

PADRE RIVAS: Dios es nuestro refugio y por eso, Señor, en esta tarde, y como en todas las sesiones, te alabamos y te bendecimos. Una vez más nos reunimos como una familia, pensando en el bien de toda la familia de Puerto Rico. Haz, Señor, que todas las decisiones que tomemos, que todas las rutas y caminos que alcancemos sean siempre para mayor gloria tuya y bienestar de este pueblo que siempre espera lo mejor de nosotros.

Bendícenos, Señor, en esas decisiones, que sean las mejores, que sean, Señor, las que Tú realmente quieres y deseas para todos nosotros. Bendice a estas Senadoras y Senadores para que siempre y mirándote a Ti, fuerza y roca nuestra, caminen siempre en la verdad, en la luz. Caminen siempre en la esperanza y en la confianza del mundo nuevo que estamos haciendo, del mundo que poco a poco caminamos juntos como

una familia. Y sabemos, Señor, que con la fuerza de tu espíritu lograremos grandes cosas y haremos nuestra historia la historia de todos nosotros. A Ti, Señor, el poder, la historia y la gloria por los siglos de los siglos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, recomendando la aprobación del P. de la C. 991, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, recomendando la no aprobación del P. del S. 664.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, un Informe Final Conjunto, sobre la R. del S. 45.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el honorable Manuel Díaz Saldaña, para Contralor de Puerto Rico.

De las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes conjuntos, recomendando la aprobación del P. del S. 219 y 251, con enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, recomendando la no aprobación del P. del S. 314 y 344.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 741

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para declarar el 24 de octubre de cada año "Día de la Recordación de Rafael Hernández"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 742

Por los señores McClintock Hernández, Báez Galib, las señoras Berríos Rivera, Lebrón Vda. de Rivera, Arce Ferrer; los señores Ramos Comas y Santini Padilla:

"Para adicionar el inciso (b) a la Sección 6088; enmendar los incisos (a) y (d) de la Sección 2057 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994"; a fin de establecer, la prohibición de vender, dispensar, distribuir y donar cigarrillos y otros productos afines, a personas menores de diez y ocho (18) años; requerir la Muestra de identificación a los compradores de cigarrillos; establecer penalidades a tales violaciones; y disponer que no se concederán derechos de licencia para operar máquinas expendedoras de cigarrillos cuya operación quedará por consiguiente prohibida; ordenar al Secretario de Hacienda aprobar la reglamentación necesaria para implantar las disposiciones aquí contenidas, y establecer penalidades."

(HACIENDA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 743

Por los señores McClintock Hernández e Iglesias Suárez:

"Para establecer los requisitos para la práctica temporera y gratuita de la medicina y otras profesiones de la salud cuando los servicios se presten a través de instituciones caritativas o entidades sin fines de lucro y limitar la responsabilidad civil de tales profesionales y de las instituciones caritativas que los auspician."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 392

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos cincuenta (11,550) dólares, para la reconstrucción del camino Luis Orama del barrio Roncador de dicho municipio; originalmente asignados al Municipio de Utuado mediante la Resolución Conjunta Núm. 330 de 9 de diciembre de 1993, para la repavimentación del Camino Mario Ruiz del barrio Angeles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 393

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve dólares con catorce centavos (\$96,869.14), para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para proveer para el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 394

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a ceder libre de costo al Municipio de Lares un predio de catorce (14) cuerdas de terreno conocido como Finca Pedro Bou, ubicada en la Carretera 453, Km. 8.1 del barrio Pileta, Sector El Coqui de Lares; para el desarrollo de facilidades para campamento de verano, facilidades deportivas y recreación pasiva."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S. 395

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material y equipo deportivo, y para actividades que propendan al bienestar deportivo, y a mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 396

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Fajardo, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para gastos de viaje a Bahamas de la Srta. Nicole Gamboa, Box 409, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para el certamen Miss Costa Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 21

Por el señor Ramos Comas:

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de disponer que la elección para el cargo de Contralor de Puerto Rico se lleve a cabo mediante votación general de los electores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una elección especial que tendrá lugar cada diez años y para disponer que las enmiendas propuestas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un Referéndum Especial que concorra con las elecciones generales del año 2000 y disponer su vigencia."
(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 883

Por los señores Rodríguez Colón, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, González de Modesti, Carranza de León y Berríos Rivera:

"Para exhortar al Secretario del Departamento de Educación, Hon. Víctor Fajardo, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones para la programación televisiva adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 884

Por el señor Navas de León:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación y agradecimiento a los pensionados en "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico"."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 872

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejoran la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 873

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 113, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, a fin de realizar mejoras al Centro Comunal de la Urb. Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 874

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el inciso q., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 253 de 2 de agosto de 1997, a fin de realizar mejoras, construcción y reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos en áreas de desventaja en el Municipio de Arecibo; y para autorizar la aceptación y la otorgación de donaciones para los fines expresados en el texto; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 875

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Propietarios y Comerciantes de la Calle Cerra, Inc., la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento, actividades especiales, y/o el desarrollo de el Plan Maestro de la Calle Cerra; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 876

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el inciso i., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 25 de julio de 1997, a fin de ser transferidos a la Escuela de Impedimentos Múltiples Cotto Anexo, para la construcción del techo de la cancha; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría, tenemos una observación en la página número 3, en la Resolución Conjunta del Senado 394, que está referida en primera instancia, correctamente, a la Comisión de Asuntos Municipales; vamos a solicitar que en segunda instancia se refiera a la Comisión de Agricultura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se dé por leída y aprobada la Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 259.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, las R. C. de la C. 872; 873; 874; 875 y 876, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 991 y la R. C. de la C. 835.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, donde informa que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 259. Queremos indicar que el pasado 15 de septiembre recibimos una comunicación de la Cámara de Representantes indicando que esa medida fue aprobada sin enmiendas, pero eso fue un error y la Cámara ha corregido la comunicación, y ahora informa que fue aprobada con enmiendas. Y después de consultar y analizar con el Presidente de la Comisión, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 20.

De la Oficina de la Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copias del Informe de Auditoría Número DA-97-41 sobre las operaciones fiscales de la Oficina del Gobernador; M-97-36 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Cayey y M-97-39 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Maunabo.

De la señora Diana Ayala Santiago, Secretaria Asamblea Municipal de Culebra, remitiendo copia certificada de la Ordenanza Núm. 2 Serie 1997-98.

De la señora Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria Asamblea Municipal de Hatillo, remitiendo copia de la Resolución Interna Núm. 46, Serie 1997-98.

Del señor Juan E. Vicéns Reynés, Secretario Asamblea Municipal de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 60, Serie 1997-98.

Del Sr. Renán F. del Rosario García, Secretario de la Asamblea Municipal de Trujillo Alto, una certificación de copia de la Resolución Número 25, Serie 1997-98.

Del senador Francisco Rodríguez González, remitiendo copia de la comunicación de la licenciada Nydia E. Rodríguez Martínez, Presidenta de la Comisión de Servicio Público, presentando las acciones tomadas por la Comisión de Servicio Público para implantar las recomendaciones contenidas en el Informe Final sobre las Resoluciones del Senado 6 y 46.

De la Corporación del Centro de Bellas Artes, una comunicación, informando que desde el 16 de septiembre de 1997, el señor Francisco Girona Fonalledas, fungirá como Gerente General.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios con relación a las R. C. del S. 287; 288 y 289.

Del señor Daniel Pagán, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el señor Ariel E. Lugo, Director, Instituto Internacional de Dasonomía Tropical, remitiendo un informe de Guías de Reforestación para las Cuencas Hidrográficas de Puerto Rico.

De la Oficina de Nombramientos del Gobernador, una notificación incluyendo las siguientes renunciaciones: del licenciado Angel M. Aponte Castro, al cargo de Fiscal Auxiliar Superior; de la honorable Haydée Calderón Muñoz, al cargo de Juez Municipal y del honorable Miguel A. Montalvo Rosario, al cargo de Juez Superior.

Del Centro Sor Isolina Ferré, un informe trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 1997.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando al señor Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, que será miembro de la Comisión del Centenario del "98", en su carácter de Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (i), de este turno, se da cuenta de una comunicación del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sometiendo comentarios con relación a las Resoluciones Conjuntas del Senado 287, 288 y 289; vamos a solicitar que las mismas se refieran a la Comisión de Hacienda del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, en el inciso (j), se da cuenta de una comunicación del señor Daniel Pagán, Secretario del Departamento de Recursos Naturales Ambientales y del señor Ariel Lugo, Director del Instituto Internacional de Dasonomía Tropical, remitiendo un informe de Guías de Reforestación para las Cuencas Hidrográficas de Puerto Rico, vamos a solicitar que este informe se le refiera a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaría informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 991 y las R. C. de la C. 791; 815; 819; 825; 826; 828; 829; 838 y 857 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 991; las R. C. de la C. 824; 827 y 835 y la R. Conc. de la C. 37.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 318; 321; 327 y 328.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 884 y 886 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que la distinguida Secretaria del Senado tramite con la Cámara de Representantes y que este Senado solicite el consentimiento a la Cámara para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 302 y el Proyecto del Senado 43, con el fin de reconsiderarlos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente se anuncia el Proyecto del Senado 540, titulado:

"Para fomentar la crianza de gallos de pelea de pura raza en Puerto Rico; para autorizar el deporte de los gallos y ponerlo bajo la autoridad y jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico o de cualquier comisión que pudiera crearse por ley en sustitución del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico; autorizar al Departamento de Recreación y Deportes para establecer categorías de galleras y los requisitos para la clasificación de las mismas; autorizar al Departamento de Recreación y Deportes para establecer el importe de las licencias de las galleras, criadores de gallos, jueces, fijar límite máximo al derecho de entrada de acuerdo con la categoría de cada gallera; autorizar al Departamento de Recreación y Deportes o a la Comisión que para sustituirla pudiera crearse por ley, para dictar las reglas necesarias para la organización del deporte y la reglamentación de lidias; fijar penas contra los infractores de esta ley, los alteradores de la paz y el orden en las galleras de Puerto Rico; para derogar la Ley Núm. 98 de 30 de junio de 1954, según enmendada, y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 540 está en Asuntos Pendientes, vamos a solicitar que el mismo permanezca en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que una vez finalice la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, se decrete un receso hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Manuel Díaz Saldaña, para el cargo de Contralor de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 667, y se da cuenta de un informe de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso (e) al Artículo 2; y un inciso (f) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico", a fin de facultar al Procurador del Veterano a contratar con el sector privado la administración y operación total o parcial de facilidades o programas de servicio a veteranos y sus familiares que le hayan sido asignados o tenga a su cargo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, con el propósito, entre otros, de administrar cualquier programa federal o estatal que por su naturaleza, propósito y alcance esté relacionado con las funciones que se le encomiendan por dicha ley.

Históricamente, la política pública en Puerto Rico giró en torno al concepto de que es el gobierno quien tiene la responsabilidad de administrar y operar aquellos programas, facilidades y servicios en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda y otros.

Al amparo de esta visión, hemos visto la dificultad de las agencias e instrumentalidades gubernamentales en ofrecer un servicio de calidad en la administración y operación de facilidades e instalaciones.

La buena intención de los funcionarios no ha sido suficiente para cancelar los efectos adversos en la calidad de servicios, causados por factores como la insuficiencia de presupuestos, el costo creciente de la tecnología, el gigantismo y centralismo burocrático y la interferencia partidista con la gestión departamental.

La Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico se enfrenta cada día a nuevos retos y enmarcada en su función de gestionar fondos federales o estatales, está el peligro inherente de que tenga que administrar u operar programas o facilidades para los que no tiene experiencia y peritaje.

Esta situación constituye el trasfondo que pauta esta medida. El Procurador del Veterano, en el ejercicio de su discreción y previa consulta con el Gobernador, gestionará negociará y contratará con intereses privados la operación y administración total o parcial de cualquier facilidad, instalación o programa, que le haya sido delegado o que tenga a su cargo la Oficina del Procurador del Veterano para que pueda ofrecer el mejor servicio a los veteranos y sus familiares.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (e) al Artículo 2 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones.-

Los siguientes términos y frases, dondequiera que aparezcan usados en esta ley, tendrán el significado que a continuación se expresa:

(a)...

(e) Intereses privados - significa persona particular, grupos profesionales corporación privada, sociedad o entidad no gubernamental."

Artículo 2.- Se adiciona un inciso (f) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.- Facultades y Deberes del Procurador del Veterano.-

A los fines de cumplir con los propósitos de esta ley, el Procurador tendrá, entre [otros] otras, las siguientes facultades y deberes:

(a)...

(f) En el ejercicio de su discreción y en el cumplimiento de su deber ministerial de velar por los mejores intereses de los veteranos y sus familiares, el Procurador previa consulta con el Gobernador, podrá negociar y otorgar a intereses privados toda clase de contratos o utilizar otros modelos de contratación, incluyendo la delegación de la operación y administración total o parcial de instalaciones, facilidades o programas que le hayan sido delegados o tenga a su cargo la Oficina del Procurador del Veterano."

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 667 tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 667 tiene como propósito añadir un inciso (e) al Artículo 2; un inciso (f) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 del 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico " con el propósito de facultar al Procurador del Veterano a contratar con el sector privado la administración y operación total o parcial de facilidades o programas de servicio a veteranos y sus familiares que le hayan asignado o tenga a su cargo.

La Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 57 del 27 de junio de 1987. Esta oficina está adscrita a la Oficina del Gobernador y tiene entre otras funciones, la responsabilidad de atender los problemas, necesidades y reclamos de los veteranos de Puerto Rico en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, transportación, legislación social laboral y contributiva. Así mismo, tiene la responsabilidad de establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección del veterano y sus familiares.

Según el Artículo 4 de la Ley Núm. 57 la Oficina del Procurador del Veterano tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

a) Llevar a cabo todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor, más efectiva, justiciera y eficiente aplicación en Puerto Rico de todas las leyes federales y estatales sobre pensiones, bonos y beneficios de todas clases para veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y sus familiares.

b) Poner en vigor y velar por el cumplimiento de las disposiciones de las secciones 811 a 822 del Título 29 de Leyes de Puerto Rico Anotadas, conocidas como la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño ", los reglamentos promulgados al amparo de las mismas y cualesquiera otras leyes o reglamentos que se aprobaran en el futuro para beneficio de los veteranos puertorriqueños y sus familiares.

c) Tomar medidas, incluyendo la asistencia legal, de peritos médicos o de personal de enlace que se estimen necesarias para la rápida tramitación de toda clase de gestiones, peticiones, investigaciones y reclamaciones de los veteranos de Puerto Rico y sus familiares, en la Administración Nacional de Veteranos de los Estados Unidos en las oficinas de Washington D.C., la Administración de Seguro Social y en sus oficinas locales y regionales. A tales propósitos podrá obtener, suministrar o contratar servicios legales, médicos y técnicos o comparecer por y en representación de los veteranos y sus familiares que cualifiquen para obtener beneficios bajo las leyes federales pertinentes ante cualquier foro, tribunal estatal o federal, junta o comisión, organismo administrativo, departamento, oficina o agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cualquier vista, procedimiento o asunto que afecte y pueda afectar los intereses, derechos y beneficios de estas personas.

d) Llevar a cabo, por sí o en coordinación con otras agencias públicas, los estudios necesarios sobre los problemas de educación, trabajo, vivienda, y otros problemas que afectan o están relacionados con los veteranos puertorriqueños, sus viudas e hijos y preparará y recomendará a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las medidas legislativas que considere tiles para ayudar a los veteranos y a sus familias.

e) Establecer y organizar un programa a través del cual los veteranos y sus familiares puedan canalizar sus quejas o reclamos en los casos de inacción a sus derechos y servir de enlace entre estos y la agencia concernida.

f) Establecer y llevar a cabo un vigoroso plan de orientación y asesoramiento sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tienen derecho los veteranos de Puerto Rico y sus familiares y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o procedimientos para obtener, participar, beneficiarse de éstos y hacer valer sus derechos.

Según el Artículo 5 de la Ley Núm. 57 el Procurador del Veterano tendrá las siguientes facultades y deberes:

a) Determinar la organización interna de la Oficina y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones administrativas y gerenciales necesarias para la implementación de esta ley y de cualesquiera otras leyes locales o federales y de los reglamentados adoptadas en virtud de los mismos que le fueron delegados.

b) En concordancia con lo establecido en el Artículo 13 de esta ley y sujeto a la aprobación del Gobernador, nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de este capítulo de conformidad a lo dispuesto en las secciones 1301 a 1431 del Título 3, conocidas como "Ley de Personal del Servicio Público", que entendiere necesarios para llevar a cabo los propósitos de este capítulo, con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

c) Concertar acuerdos o convenios con las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para prestar servicios a los veteranos y a sus familiares que aseguran la protección de sus derechos y para la Administración de cualesquiera programas o fondos asignados para esos propósitos.

A tales efectos se designa la Oficina del Procurador del Veterano como la agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que tendrá a su cargo la administración de cualquier programa estatal o federal que por su naturaleza, propósito y alcance esté relacionado con las funciones que se le encomienden en esta Ley Número 57. El Procurador previa consulta con el Gobernador tiene la responsabilidad de concertar y tramitar los convenios o acuerdos necesarios para que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda recibir todos los fondos y beneficios federales para llevar a cabo dichos programas.

El Proyecto del Senado 667 añade un inciso (f) a este Artículo 5 que tiene como propósito asignar al Procurador de Asuntos del Veterano que: " En el ejercicio de su discreción y en el cumplimiento de su deber ministerial de velar por los mejores intereses de los veteranos y sus familiares, y previa consulta con el Gobernador, negociar y otorgar a intereses privados toda clase de contratos o utilizar otros modelos de contratación, incluyendo la delegación de la operación y administración total o parcial de instalaciones, facilidades o programas que le hayan sido delegados o tenga a su cargo la Oficina del Procurador del Veterano".

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicitó Memoriales Explicativos del Proyecto del Senado 667 al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño. Ambas instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico estuvieron de acuerdo con la intención de la pieza.

Por su parte la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño aplaude la idea de que se le faculte al Procurador del Veterano a contratar con el sector privado la administración y operación de las facilidades o programas de servicio a veteranos y sus familiares que le hayan sido asignadas o tengan a su cargo.

La Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño tiene en su agenda privatizar el proyecto de la Casa del Veterano de Juana Díaz, por lo que necesita se apruebe este proyecto para que la oficina, mediante previa consulta con el Gobernador de Puerto Rico, pueda negociar y otorgar a intereses privados toda clase de contratos y utilizar otros modelos de contratación, incluyendo la delegación de la operación y administración total o parcial de las instalaciones, facilidades o programas que le hayan sido delegados o tenga a su cargo la Oficina del Procurador del Veterano. Por lo tanto, esta medida legislativa sugerida de añadir el inciso (f) al Artículo complementaria en conjunto con el inciso (c) al efecto de brindar mayores y ágiles mecanismos al Procurador en su deber esencial de atender los problemas, necesidades y reclamos de los veteranos de Puerto Rico y sus familias.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos endosa la medida ya que la Oficina del Procurador del Veterano a diario enfrenta el reto de administrar y operar los fondos tanto federales como estatales lo que hace necesario que se contrate con intereses privados que tengan la experiencia y peritaje con la cual no están contando en la actualidad para que los ayude en su labor ministerial.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos endosa favorablemente la aprobación del Proyecto del Senado 667 ya que sin duda redundaría en beneficio para la clientela de la Oficina del Procurador del Veterano agilizando los servicios que a diario debe prestar a los veteranos puertorriqueños y a sus familias.

Por todo lo antes expuesto la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA

Presidenta

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 678, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar unos nuevos incisos (c) y (d) y redesignar el inciso (c) como inciso (e) del Artículo 2; enmendar la Sección 3 y redesignarla como Artículo 3; enmendar el Artículo 4; enmendar la Sección 6 y redesignarla como Artículo 6; enmendar el inciso (l) y derogar el inciso (q) del Artículo 8; derogar el Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 10 y redesignar y reenumerarla como Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 11 y redesignar y reenumerarla como Artículo 10; enmendar la Sección 12 y redesignar y reenumerarla como Artículo 11; enmendar la Sección 13 y redesignar y reenumerarla como Artículo 12; enmendar los incisos (b) y (f) del Artículo 14 y reenumerarlo como Artículo 13; redesignar y reenumerar las Secciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente; enmendar la Sección 21 y redesignar y reenumerarla como Artículo 20 y adicionar un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de transferir todas las funciones, poderes y deberes de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial y atemperarla al Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994 que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendado, creó el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y el cargo de Secretario de Desarrollo Económico y Comercio para dirigirlo.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio es el responsable de implantar la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico y tiene como propósito integrar la actividad gubernamental relativa al desarrollo económico en los diversos sectores empresariales de la manufactura, comercio, turismo, servicios, cooperativismo y otros.

El Artículo 8 del Plan de Reorganización Núm. 4 adscribe la Administración de Fomento Económico al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio como uno de sus componentes operacionales. A su vez, de acuerdo con la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, la Compañía de Fomento Industrial está sujeta al control del Administrador de Fomento Económico.

El Plan de Reorganización Núm. 4, antes citado, requiere que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio someta un Plan de Reorganización interno que incluya un análisis y recomendaciones sobre las agencias, funciones y programas que deben transferirse, reubicarse, fusionarse o eliminarse, así como aquellas que deben establecerse, tomando como base el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico para Puerto Rico de 1994 aprobado por el Gobernador. Esta reestructuración debería tener como objetivos, eliminar duplicaciones innecesarias, mejorar la coordinación, promover la economía y buena utilización de los recursos públicos y lograr mayor eficiencia y efectividad.

Por otro lado, el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico enfatiza la necesidad de un sector gubernamental ágil, ejerciendo un rol de facilitador en el estímulo del desarrollo económico y la creación de empleos. Bajo este Nuevo Modelo de Desarrollo Económico, se pretende facilitar y estimular el desarrollo de proyectos de inversión que fomenten la creación y la retención de oportunidades de empleos contribuyendo así a mejorar la calidad de vida en Puerto Rico.

Con el fin de promover una mayor eficiencia en la administración pública, evitar la duplicación de funciones, la fragmentación, reducir el trámite burocrático y lograr una mejor comunicación intergubernamental, resulta beneficioso transferir las funciones de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende que la Administración de Fomento Económico es un organismo cuyas funciones pueden ser desempeñadas por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Siendo conveniente evitar o eliminar la proliferación de agencias, corporaciones o instrumentalidades públicas, mediante la consolidación de aquéllas que realicen o puedan realizar funciones similares, esta Asamblea Legislativa, a través de esta medida, dispone para la derogación de la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Fomento Económico" y enmendar la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", a fin de transferirle los poderes, facultades y funciones de la Administración de Fomento Económico y para armonizarla con el Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adicionan unos nuevos incisos (c) y (d) y se redesigna el inciso (c) como inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Los siguientes términos, dondequiera que aparezcan usados o aludidos en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se expresan, excepto donde el contexto claramente indique otra cosa:

(a) ...

(c) El término "Departamento" significa el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994.

(d) El término "Secretario" significa el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio.

[(c)] (e) ..."

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 3 y se redesigna como Artículo 3 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"[Sección] Artículo 3.- Es la intención de la Asamblea Legislativa que las actividades de la Compañía **[en las cosas antes mencionadas, así como las actividades]** a que se refieren los artículos subsiguientes, benefician a los habitantes de Puerto Rico por medio de la revelación y desarrollo en el mayor grado posible de los recursos económicos y humanos del Estado Libre Asociado como parte del **[plan de reconstrucción económica] Nuevo Modelo de Desarrollo Económico** en beneficio general del pueblo de Puerto Rico que éste pone en práctica a través de la Compañía en cuanto a su aspecto industrial. La Compañía podrá, a su discreción, cobrar compensación por los estudios y servicios prestados a entidades y personas particulares que estuviesen interesadas en tales estudios y servicios para los fines de esta Ley."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

" Artículo 4 (a).- Por la presente se crea un cuerpo corporativo y político **[con los miembros del Consejo de Secretarios de Puerto Rico,]** que constituirá una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de 'Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico'. **[Los citados miembros de la Compañía no recibirán compensación por sus servicios como tales.]**

(b).- La Compañía creada por la presente es y deberá ser una instrumentalidad gubernamental **[sujeta] adscrita**, según se provee en la presente, al **[control del Administrador de Fomento Económico]**

Departamento, pero es una corporación pública con existencia y personalidad **[legales, separadas]** legal, separada y aparte de **[las]** la del Gobierno y de todo funcionario de la misma.

(c) Los poderes de la Compañía se ejercerán y su política se determinará por una Junta de Directores, en adelante "la Junta", integrada por siete (7) miembros, compuesta por el Secretario, quien será su presidente; el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; el Secretario de Hacienda; el Presidente de la Junta de Planificación; y tres miembros de la empresa privada a ser nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. El término del cargo de los miembros de la empresa privada será por cuatro (4) años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de ocurrir dicha vacante, por el término que reste por expirar en el mismo.

Cuatro (4) miembros de la Junta constituirán quórum y las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros que la componen.

Los miembros de la Junta que fueren funcionarios del Gobierno de Puerto Rico no recibirán compensación por sus servicios. Los miembros restantes tendrán derecho a recibir aquellos pagos de dieta que fije la Junta de tiempo en tiempo, tomando como base las dietas que se paguen a instrumentalidades similares por cada reunión de la Junta a que asistan, según certifique el Secretario de la misma. La Compañía les reembolsará los gastos necesarios incurridos en el ejercicio de sus deberes.

Las deudas, obligaciones, contratos, bonos, notas, pagarés, recibos, gastos, cuentas, fondos, empresas y propiedades de la Compañía, sus funcionarios, agentes o empleados, debe entenderse que son de la mencionada compañía gubernamental controlada y no del Gobierno Estatal ni de ningunas oficinas, negociados, departamentos, comisiones, dependencias, municipios, ramas, agentes, funcionarios o empleados del mismo."

Artículo 4.- Se enmienda la Sección 6 y se redesigna como Artículo 6 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

" **[Sección]** Artículo 6.- Además de los otros poderes que en la presente se le confieren, la Compañía queda autorizada para promover y llevar a cabo aquellas actividades que tiendan a incentivar la inversión en los sectores de manufactura, servicios y otras empresas, facilitar el intercambio comercial, impulsar la utilización en empresas industriales de capital de residentes de Puerto Rico, y evitar los males de propiedad absentista de capital en grande escala, y a tal fin, pero sin limitarse al mismo, podrá imponer requisitos en relación con los préstamos, podrá permitir que los dueños de capital privado adquieran cualquier clase y cantidad de acciones u otros valores en las corporaciones organizadas por ella y podrá, además, adquirir cualquier clase y cantidad de acciones u otros valores en corporaciones dedicadas a empresas industriales o comerciales que se inicien por capital privado, ya sea éste de residentes o de no residentes, bajo aquellos términos, condiciones y estipulaciones que la Compañía prescriba; y siempre que todos los demás factores sean iguales, podrá conceder preferencia y prioridad a personas residentes al invertir dinero en acciones y al conceder préstamos, y hacer las demás gestiones que considere propias."

Artículo 5.- Se enmienda el inciso (l) y se deroga el inciso (q) del Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- La Compañía tendrá y podrá ejercer los siguientes poderes generales además de los conferidos en otros sitios por esta ley:

(a) ...

(l) Adquirir, poseer y disponer de acciones y derechos de miembros, contratos, bonos u otros intereses en otras compañías, entidades o corporaciones, y ejercitar cualesquiera y todos los poderes o derechos en

relación con los mismos, y obtener la organización de acuerdo con la ley y ejercer dominio parcial o total sobre compañías, asociaciones o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas, siempre que, a juicio [del **Administrador de Fomento Económico**] de la Junta, tal arreglo sea necesario, apropiado o conveniente, para efectuar los fines de la Compañía o el ejercicio de sus poderes y vender, arrendar, donar o de otro modo conceder cualquier propiedad de la Compañía o delegar, o traspasar cualquiera de sus derechos, poderes, funciones o deberes, a cualquiera de dichas compañías, entidades o corporaciones que estén sujetas a su dominio, excepto el derecho de instar procedimientos de expropiación.

(m) ...

[(q) Se faculta además a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico para establecer y operar un sistema de seguro climatológico insular, con su plan correspondiente, basado en las observaciones y experiencias de las distintas oficinas en Puerto Rico del Negociado del Tiempo del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, y para extender pólizas con respecto a dicho seguro. A estos efectos, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico dictará reglamentos y preparará las formas impresas necesarias y dichos reglamentos entrarán en vigor y dichas formas podrán usarse tan pronto como sean aprobadas por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico quien, además, queda por la presente facultado para supervisar todas las operaciones de seguro que la Compañía lleve a cabo de acuerdo con las disposiciones de este inciso, así como la forma, extensión, primas, tipos, fondos de reserva de dicho seguro y las demás condiciones que aseguran la estabilidad y solvencia del referido sistema de seguro climatológico insular.]"

Artículo 6.- Se deroga el Artículo 9 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada.

Artículo 7.- Se enmienda el inciso (a) de la Sección 10 y se redesigna y reenumera esta Sección como Artículo 9 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"[Sección 10] Artículo 9.- (a) El [Gerente General] Director Ejecutivo de la Compañía, sujeto a la aprobación del Gobernador, será nombrado por y desempeñará su cargo a voluntad [del **Administrador de Fomento Económico**] de la Junta, y su compensación será la que [éste] ésta determine. Sujeto al control [del **Administrador de Fomento Económico**] de la Junta, el [Gerente General] Director Ejecutivo estará a cargo de las actividades de la Compañía y tendrá aquellos poderes que se provean por los reglamentos de la Compañía.

(b) ... "

Artículo 8.- Se enmienda el inciso (a) de la Sección 11 y se redesigna y reenumera esta Sección como Artículo 10 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"[Sección 11] Artículo 10.- (a) Los nombramientos, separaciones, ascensos, traslados, ceses, reposiciones, suspensiones, licencias y cambios de categoría, remuneración o título de los funcionarios y empleados de la Compañía, se harán y permitirán como dispongan las normas y reglamentos [que prescriba el **Administrador de Fomento Económico**] aprobados por la Junta [conducente] conducentes a un plan general análogo, en tanto [el **Administrador de Fomento Económico**] dicha Junta lo estime compatible con los más altos intereses de la Compañía, de sus empleados y de sus servicios al público, al que pueda estar en vigor para los empleados del Gobierno [Estadual] Estatal al amparo de las leyes sobre personal del servicio público de Puerto Rico. [Dichas normas y reglamentos serán preparadas por el **Administrador de Fomento Económico** en consulta y con la cooperación de la autoridad encargada de la administración de las leyes sobre personal de Puerto Rico.] Los funcionarios y empleados de la Compañía tendrán derecho al reembolso de los gastos necesarios de viaje, o en su lugar a las dietas correspondientes, que sean autorizados o aprobados de acuerdo con los reglamentos [de el **Administrador de Fomento Económico**] de la Compañía. Los funcionarios y empleados de cualquier junta, comisión, agencia o departamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueden ser nombrados para posiciones similares en la Compañía sin necesidad de

examen. Cualquiera de estos funcionarios o empleados estatales que haya sido así nombrado y que, con anterioridad al nombramiento, fuera beneficiario de cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro o fondo de ahorro y préstamos, continuará teniendo después de dicho nombramiento los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a los mismos que la ley prescribe para los funcionarios y empleados que ocupan posiciones similares en el Gobierno **[Estadual] Estatal**, a menos que, en el término de seis (6) meses después de entrar en vigor esta Ley, o de seis (6) meses después de tal nombramiento, de los dos el que ocurra más tarde, dichos funcionarios y empleados o cualquiera de ellos signifique la intención de renunciarlos *entendiéndose* que en este caso tendrán los que corresponden a funcionarios o empleados que renuncian o son separados del Gobierno **[Estadual] Estatal**; y todos los empleados así nombrados para posiciones en la Compañía, que al tiempo de su nombramiento desempeñaban o hubieren desempeñado posiciones en el Gobierno **[Estadual] Estatal**, o tenían algún derecho o status al amparo de las reglas y clasificaciones vigentes con arreglo a las leyes sobre personal de Puerto Rico, conservarán el mismo status respecto a empleo o **[reembolso] re-empleo** en el servicio del Gobierno **[Estadual] Estatal**, que tenían en el momento de entrar en el servicio de la Compañía o aquellos mejores o más altos derechos o status que la Oficina Central de Administración de Personal [de Puerto Rico] considere pertinentes al rango y ventajas alcanzados en la Compañía. Todos los funcionarios y empleados nombrados para posiciones en la Compañía que en el momento de su nombramiento tenían o más tarde adquieran algún derecho o status al amparo de las reglas y clasificaciones de la Oficina Central de Administración de Personal [de Puerto Rico] para ser nombrados por alguna posición similar en el Gobierno **[Estadual] Estatal**, tendrán cuando así lo soliciten, los derechos, privilegios, obligaciones, y status, respecto a convertirse en beneficiarios de cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro, o de fondo de ahorro y préstamo, como si hubiesen sido nombrados para una tal posición similar en el Gobierno **[Estadual] Estatal**. La Compañía estará sujeta a las disposiciones de la **[Ley Núm. 8, aprobada en 5 de abril de 1941] Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1956, según enmendada.**

(b) ..."

Artículo 9.- Se enmienda la Sección 12 y se redesigna y reenumera como Artículo 11 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"**[Sección 12] Artículo 11.-** Los reglamentos de la Compañía proveerán para el funcionamiento interno de la misma y los deberes y responsabilidades de sus funcionarios. Los reglamentos serán aprobados, y estarán sujetos a ser enmendados, por **[el Administrador de Fomento Económico; Disponiéndose, que ningún] la Junta. Ningún** reglamento o enmienda a los mismos, será efectivo hasta que haya sido debidamente registrado en el libro oficial de minutas de la Compañía, después de **[ser aprobados por escrito por el Administrador de Fomento Económico] haber sido aprobado mediante resolución de la Junta.** Ningún reglamento estará en conflicto con las disposiciones de la presente Ley."

Artículo 10.- Se enmienda la Sección 13 y se redesigna y reenumera como Artículo 12 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"**[Sección 13] Artículo 12.-** Todos los dineros de la Compañía se depositarán en depositarios reconocidos para los fondos del Gobierno **[Estadual] Estatal**, pero se mantendrán en cuentas o cuentas separadas inscritas a nombre de la Compañía. Los desembolsos se harán por ella, de acuerdo con los reglamentos y presupuestos aprobados por **[el Administrador de Fomento Económico] la Compañía.**

El Secretario de Hacienda, mediante consulta con la Compañía, establecerá el sistema de contabilidad que se requiera para los adecuados **[control] controles** y **[registro] registros** estadísticos de todos los gastos e ingresos pertenecientes a, o administrados o controlados por la Compañía. El citado Secretario de Hacienda requerirá que las cuentas de la Compañía se lleven en tal forma que apropiadamente puedan segregarse, hasta donde sea aconsejable, las cuentas en relación con las diferentes clases de actividades de la Compañía. El Contralor, o su representante, examinará de tiempo en tiempo, por no menos de una vez al año, las cuentas y los libros de la Compañía, incluyendo sus préstamos, ingresos, desembolsos, contratos, arrendamientos, fondos en acumulación, inversiones y cualesquiera otras materias que se relacionen con su situación

económica, e informará respecto a las mismas al Gobernador, al **[Administrador de Fomento Económico] Secretario** y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico."

Artículo 11.- Se enmiendan los incisos (b) y (f) del Artículo 14 y se reenumera como Artículo 13 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo **[14] 13**.- Bonos de la Compañía.

(a) ...

(b) Los bonos podrán autorizarse por resolución o resoluciones **[del Administrador de Fomento Económico] de la Junta** aprobadas por cualesquiera dos de los siguientes funcionarios: **[el Secretario de Estado]**, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Secretario de Hacienda, **el Secretario** y el Presidente de la Junta de Planificación; y podrán ser de las series, llevar la fecha o fechas, vencer en plazo o plazos que no excedan de cincuenta (50) años desde sus respectivas fechas, devengar intereses al tipo o tipos que no excederán del tipo máximo permitido por ley; podrán ser de la denominación o denominaciones, y en forma de bonos con cupones o inscritas; podrán tener privilegios de inscripción o conversión; podrán otorgarse en la forma, ser pagaderos por los medios del pago y en el sitio o sitios, estar sujetos a los términos de redención, con o sin prima, podrán ser declarados vencidos o vencer en la fecha anterior a su vencimiento, podrán proveer para el reembolso de bonos mutilados, destruidos, robados o perdidos, podrán ser autenticados en tal forma una vez cumplidas las condiciones, y podrán contener los demás términos y estipulaciones que provea dicha resolución o resoluciones. Los bonos podrán venderse pública o privadamente, al precio o precios no menor de noventa y cinco (95) por ciento de su valor a la par que **[el Administrador de Fomento Económico] la Compañía** determine **[; Disponiéndose, que podrán] . Podrán** cambiarse bonos convertibles por bonos de la Compañía que estén en circulación de acuerdo con los términos que **[el Administrador de Fomento Económico] la Junta** estime beneficiosos a los mejores intereses de la Compañía. No obstante su forma y texto, y a falta de una cita expresa en los bonos de que éstos no sean negociables, todos los bonos de la Compañía serán y se entenderán que son en todo tiempo, documentos negociables para todo propósito.

(c) ...

(f) Ni **[el Administrador de Fomento Económico] los miembros de la Junta, ni el Secretario** ni ninguna persona que otorgue los bonos serán responsables personalmente de los mismos.

(g) ... "

Artículo 12.- Se redesignan y reenumeran las Secciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente, de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada.

Artículo 13.- Se enmienda la Sección 21 y se redesigna y reenumera como Artículo 20 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"**[Sección 21] Artículo 20**.- La Compañía someterá a la Asamblea Legislativa, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Gobernador de Puerto Rico, tan pronto como sea posible después de cerrarse el año fiscal del Gobierno **[Estadual] Estatal**, (1) un estado financiero de cuentas auditado y preparado conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, que incluirá los ingresos y egresos de la Compañía durante el año fiscal contabilizado, y un estado de condición de la Compañía al final de dicho año fiscal, y un informe completo de los negocios de la Compañía durante el año fiscal precedente, y (2) un informe completo del estado y progreso de todas sus empresas y actividades desde la creación de la Compañía o desde la fecha del último de estos informes. La Compañía someterá también a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, en aquellas otras ocasiones en que se le requiera, informes oficiales de sus negocios y actividades de acuerdo con esta Ley."

Artículo 14.- Se adiciona un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 21.- A fin de permitirle a la Compañía llevar a cabo las nuevas funciones, facultades y poderes que le encomienda esta Ley, se transfieren los balances existentes y otros fondos disponibles al 1ro. de enero de 1998.

Para los años fiscales subsiguientes, el Director Ejecutivo de la Compañía someterá anualmente a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una petición presupuestaria. Una vez radicada y evaluada esta petición, será sometida por el Gobernador a la Asamblea Legislativa dentro del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.

Además, la Compañía someterá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, cualesquiera informes que le sean requeridos por éstas con relación al uso de los fondos que se han asignado en virtud de esta Ley o cualquiera otros fondos recibidos mediante otras asignaciones legislativas. La Compañía someterá también a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, en aquellas otras ocasiones que se le requiera, informes oficiales sobre todas aquellas actividades sufragadas con los fondos autorizados de conformidad con este artículo.

La Compañía mantendrá una contabilidad separada para todas aquellas obligaciones que habrán de sufragarse con cargo a la partida presupuestaria que se le asigne en cumplimiento con lo aquí dispuesto."

Artículo 15.- Se transfieren todas las funciones y poderes de la Administración de Fomento Económico creada en virtud de la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas funciones relativas a investigación y promoción de industrias, a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Artículo 16.- Se transfieren a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para emplearse o gestarse en conexión con las funciones transferidas por las disposiciones de esta ley, todos los récords, materiales, equipos y demás propiedad que están siendo utilizadas por la Administración de Fomento Económico, así como los contratos vigentes, el personal ahora empleado en conexión con estas funciones y los balances no gastados de las asignaciones, partidas y otros fondos disponibles o que estarán disponibles para usarse en la realización de dichas funciones.

Artículo 17.- La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico no asumirá ninguna causa de acción y/o reclamación existente, que surgiera, se hubiera generado o pudiera originarse contra la Administración de Fomento Económico o cualquiera de sus oficiales, con anterioridad a la fecha de efectividad de esta Ley. Dichas causas de acción o reclamaciones serán responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 18.- Nada de lo dispuesto en esta Ley afectará el derecho constitucional de negociación colectiva que han disfrutado los empleados de la Compañía, ni de los derechos que hayan adquirido en virtud de los convenios negociados al amparo de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico".

Además, el personal trasladado de la Administración de Fomento Económico conservará, todos los derechos o status vigentes con arreglo a las leyes de personal de Puerto Rico con respecto a empleo o reembolso en el servicio del Gobierno, que tenían al momento del traslado. Asimismo, si el empleado fuere beneficiario de cualquier sistema o sistemas de pensión, retiro o fondo de ahorro y préstamos, retendrá los derechos, privilegios, obligaciones y status de pensión, retiro o fondo de ahorro y préstamos, retendrá los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a los mismos que la ley prescribe para el personal de la Administración de Fomento Económico.

Artículo 19.- Se deroga la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada.

Artículo 20.- Cualquier ley o disposición de ley contraria a lo aquí dispuesto queda por la presente derogada.

Artículo 21.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro de enero de 1998."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, luego del estudio y evaluación del P. del S. 678 recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas que se incluyen:

AL TEXTO:

Página 4, línea 1	Después de "Secretario" añadir " <i>del Departamento</i> "
Página 8, línea 15	Añadir después de "Gobernador", " <i>y al consejo y consentimiento del Senado</i> "
Página 9, línea 20	Eliminar " estadales " y sustituir por "estatales"
Página 12, línea 12	Eliminar " al " y sustituir por "a la", eliminar " Secretario " y sustituir por "Junta"
Página 13, línea 13	Eliminar " Compañía " sustituir por "Junta"
Página 15, línea 1	Añadir después de "existentes" lo siguiente: " <i>del presupuesto para el año fiscal 1997-98</i> "
Página 15, línea 5	Eliminar " Leglativa " y sustituir por "Legislativa"
Página 16, línea 18	Eliminar " reembolso " y sustituir por "re-empleo"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 3, línea 1 Después de "Secretario", añadir "*del Departamento*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 678 propone enmendar la Ley Núm. 188 de 11 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico" y deroga la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1951 conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Fomento Económico".

El propósito de esta medida es transferir las funciones de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial, suprimiendo la primera. Además, la medida atempera estos cambios al Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendado, el cual creó el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y al Nuevo Modelo de Desarrollo Económico. Finalmente, la medida crea una Junta de Directores para la Compañía de Fomento Industrial, compuesta de cuatro funcionarios de gobierno y tres representantes de la empresa privada nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, y designa al titular de la Compañía como Director Ejecutivo.

Estas Comisiones celebraron audiencias públicas en las que participaron la Asociación de Industriales de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda, la Administración de Fomento Económico, la Compañía de Fomento Industrial, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, la Junta de Planificación, la Oficina Central de Administración de Personal y la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sometió un memorial muy completo que incluyó el trasfondo legislativo e histórico de la Administración de Fomento Económico y Compañía de Fomento Industrial y su estructura actual, incluyó además, la evaluación del estado actual de la Administración de Fomento Económico y la Compañía de Fomento Industrial, las iniciativas de la reorganización y reingeniería que estas Comisiones entienden deben quedar reseñadas en este informe, por lo cual así incluimos:

"TRASFONDO LEGISLATIVO E HISTORICO DE AFE Y CFI Y SU ESTRUCTURA ACTUAL"

A. Compañía de Fomento Industrial

Con anterioridad a 1940, la economía de Puerto Rico se podría catalogar como de cuasimonocultivo, ya que dependía casi exclusivamente de aquellos procesos asociados con la molienda de caña de azúcar, la elaboración de tabaco y otras faenas agrícolas como el cultivo de café, frutos menores y otros. La industria de la aguja en el hogar consistía otra fuente de empleos muy importantes. El ingreso per capita era de solamente \$121 para esa época.

Dada la deplorable condición económica de Puerto Rico, se buscaron nuevas alternativas para mejorar la situación imperante y a su vez combatir la alta tasa de desempleo. En 1942 comenzó el desarrollo industrial con la creación de la Compañía de Fomento Industrial (CFI) y otras agencias complementarias.

El primer paso en este proceso fue el establecimiento de industrias operadas por el gobierno. Sin embargo, muy pronto se pudo comprobar que bajo esta orientación no se estaban alcanzando los propósitos deseados. Por tanto, se re-enfocó el programa y se vendieron a la empresa privada las fábricas que operaba el gobierno.

La Compañía de Fomento Industrial (CFI) fue creada y constituida como una corporación pública mediante la Ley 199 del 11 de mayo de 1942, según enmendada, con el propósito de promover la industrialización y el desarrollo económico de Puerto Rico. La intención legislativa de la Ley Orgánica de CFI fue que las actividades de la Compañía beneficiaran a los habitantes de Puerto Rico por medio de la revelación y desarrollo en el mayor grado posible de los recursos económicos y humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que el Gobierno pone en práctica a través de la Compañía en cuanto a su aspecto industrial. 23L.P.R.A. sección 273. La CFI quedó autorizada y facultada para alentar, persuadir e inducir el capital privado a iniciar y mantener en operación, y en cualquier otra forma promover el establecimiento y funcionamiento de toda clase de operaciones comerciales, cooperativistas o de minería, y operaciones industriales relacionadas con el aprovechamiento, la elaboración y manufactura de todo tipo; 23L.P.R.A. sección 275. Además, la CFI quedó autorizada para promover y llevar a cabo aquellas actividades que tendieran a impulsar la utilización en empresas industriales de capital de residentes de Puerto Rico y evitar los males de propiedad absentista de capital en grande escala. 23 L.P.R.A. sección 276.

Como señalaremos posteriormente, el Plan de Reorganización Núm. 10 de 1950, bajo el cual se creó la Administración de Fomento Económico (AFE), limitó específicamente a la CFI las funciones y programas relacionados directamente con la provisión de instalaciones físicas para el establecimiento de operaciones industriales y comerciales. Así mismo, transfirió a la AFE las funciones de promoción industrial y de investigación económica que realizaba la CFI. Se mantuvo la CFI como una corporación única sujeta al control del Administrador de AFE con responsabilidad exclusiva sobre el funcionamiento de fábricas operadas por el gobierno y la posesión y desarrollo de propiedades arrendadas a empresas privadas.

Otra de las funciones, que actualmente retiene, consiste en administrar el Programa de Incentivos Especiales, cuyo propósito es acelerar la creación de empleos. Además, tiene la responsabilidad de operar la Zona Libre de Comercio de Mayagüez que se estableció en 1961. La misma se dedica casi exclusivamente a operaciones de manufactura. La CFI también está a cargo de la Sub-Zona de Barceloneta y Humacao que son utilizadas por la compañía Bristol Myers-Squibb.

Las industrias manufactureras ubicadas dentro de estas zonas pueden importar materia prima del exterior exenta del pago de tarifas aduaneras. Además, se les conceden las mismas ventajas que disfrutaban las industrias que se establecen en Puerto Rico, incluyendo exención contributiva e incentivos especiales.

Organización Actual

Los poderes de la CFI están conferidos en, y son ejercitados por el Administrador de Fomento Económico. La CFI lleva a cabo sus funciones a través de las unidades que a continuación se detallan.

1. Oficina del Gerente General y Principal Oficial de Operaciones.

Esta oficina tiene la responsabilidad de implantar la política pública que prescribe el Administrador de Fomento Económico y ejecutar la planificación, dirección y supervisión de las actividades de la CFI. Con anterioridad a noviembre de 1994, el Gerente General era el principal Funcionario Ejecutivo respondiendo al Administrador de AFE quien es a su vez en el Presidente y único miembro de la Junta de Directores de la CFI. A partir de esa fecha, y conforme al Plan de Reorganización y al nombramiento que nos hiciera el Gobernador de Puerto Rico, el Gerente General pasó a ser el Principal Funcionario a Cargo de Operaciones, asesorado por un Comité Ejecutivo compuesto por los Vicepresidente, el Asesor Legal y el Secretario Corporativo.

2. Oficina del Vicepresidente a Cargo de Asuntos Legales.

La Oficina del Vicepresidente a Cargo de Asuntos Legales es la unidad encargada de proveer asesoramiento legal a los oficiales de CFI. También es responsable de la preparación y revisión de todos los documentos de naturaleza legal.

3. Oficina del Vicepresidente de Promoción y Relaciones Públicas.

Esta unidad es la responsable del diseño y conducción del Programa de Relaciones Públicas. Asimismo, coordinaba la labor promocional entre la Administración de Fomento Económico y CFI. Con posterioridad a nuestro nombramiento, consolidamos este puesto con el puesto de Director de Comunicaciones de AFE y al presente están consolidados de manera funcional los dos departamentos de las respectivas agencias.

4. Oficina de Asesoría Legal y Secretaría.

Esta oficina es la unidad encargada de atender los asuntos corporativos y brindar asesoramiento al Principal Funcionario a Cargo de Operaciones respecto a los derechos legales, obligaciones y privilegios que tiene la Compañía como corporación pública. Además, es responsable de la Secretaría de la Compañía.

5. Oficina de Auditoría

La Oficina de Auditoría se ocupa de la post-intervención de las operaciones fiscales y administrativas mediante el examen de las cuentas de ingresos, desembolsos, activos y pasivos, así como los términos y condiciones de los contratos de la CFI y sus corporaciones subsidiarias. Esto con el propósito de determinar si los mismos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley, los reglamentos y los procedimientos establecidos.

6. Rama de Administración

La Rama de Administración tiene la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía en el área de recursos humanos, servicios, equipos y materiales. Además se ocupa de supervisar administrativamente sus subsidiarias. Con estos propósitos el Vicepresidente de Administración dirige las siguientes unidades:

Oficina de Recursos Humanos
Departamento de Servicios
Departamento de Sistemas y Procedimientos
Departamento de Procesamiento de Datos

7. Rama de Desarrollo

La Rama de Desarrollo es responsable de la planificación, diseño, construcción y conservación de las instalaciones físicas que requiere el Programa de Desarrollo Industrial de Puerto Rico.

El Vicepresidente de Desarrollo dirige las actividades de las siguientes oficinas y departamentos:

Oficina de Planificación Física

Departamento de Programación y Estadísticas
Departamento de Proyectos y Estudios Especiales

Oficina de Ingeniería

Departamento de Diseño y Terrenos
Departamento de Mecánica y Electricidad
Oficina de Construcción
Oficina de Conservación
Oficina de Asuntos Ambientales

8. Rama de Finanzas

Es responsable de administrar los fondos generales y orientar acerca de la política fiscal a seguir por la Compañía. A esos fines, ejerce la supervisión general y el control de los aspectos fiscales de las operaciones de estas y sus subsidiarias. Además, participa en las negociaciones para el arrendamiento y/o venta de instalaciones a nuevas firmas industriales y la expansión y robustecimiento de firmas existentes.

Para llevar a cabo sus funciones, el Vicepresidente de Finanzas dirige las siguientes oficinas y departamentos:

Oficina de Bienes Raíces y Negociado de Contratos

Bajo la nueva estructura esta oficina se ha dividido creando por separado una Oficina de Bienes Raíces que responde directamente al Principal Funcionario a cargo de Operaciones.

Oficina de Tesorería
Departamento de Contratos
Departamento de Crédito y Cobros
Departamento de Seguros
Oficina de Contralor
Departamento de Contabilidad

B. Administración de Fomento Económico

Plan de Reorganización Núm. 10 de 1950

La Administración de Fomento Económico (AFE) fue creada por el Plan de Reorganización Núm. 10 de 1950 y la Ley 423 del 14 de mayo de 1950, según enmendada por la Ley 49 del 25 de mayo de 1952. Al igual que en el 1993 cuando el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló asumió la administración del gobierno, en el 1950 las funciones de fomento económico del Gobierno de Puerto Rico estaban dispersas

a través de diversas agencias. En su mensaje a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el entonces gobernador, Luis Muñoz Marín, expresó que existía seria duplicación y falta de coordinación y responsabilidades confusas en muchas de las actividades de desarrollo económico. Ello, según el Gobernador Muñoz Marín, resultaba en ineficiencia, fricción innecesaria y ausencia de un liderato efectivo en las actividades de desarrollo económico, considerado vital para el desarrollo económico del gobierno, el Gobernador Muñoz Marín propuso se estableciera una Administración de Fomento Económico cuyo jefe sería responsable de todas las actividades de esta índole ante el Gobernador y la Asamblea Legislativa. A esos efectos, se transfirió a la AFE las funciones de promoción industrial y de investigación económica que realizaba la CFI. También pasaron a la AFE la función de promoción del turismo y la responsabilidad de la Junta Consultiva del Turismo en cuanto a la concesión de licencias de juegos de azar y la fiscalización de los establecimientos de juegos. Además, se transfirieron a la Administración varios estudios estadísticos que realizaban la División de Estadísticas del Negociado del Presupuesto. A su vez, la Autoridad de Transporte se transfirió a la AFE, siendo las funciones de su Junta de Directores transferidas al Administrador de Fomento Económico.

Como resultado de esa reorganización se mantuvo la Compañía de Fomento Industrial como una corporación pública con responsabilidad exclusiva sobre el funcionamiento de fábricas operadas por el gobierno y la posesión de propiedades arrendadas a empresas privadas. Se le concedió al Administrador de Fomento Económico las funciones de la Junta de Directores de la Compañía. El Plan de Reorganización Núm. 10 permitió al Administrador de Fomento Económico dirigir y supervisar todos los programas cuyos objetivos estuvieran estrechamente relacionados con el fomento económico de Puerto Rico.

La AFE operó sin cambios significativos en su estructura hasta 1957. En ese año se transfirió la División de Operaciones de Autobuses de la Autoridad de los Puertos (entonces Autoridad de Transportes) a la Compañía Metropolitana de Autobuses. En el 1970 el Departamento de Turismo se convirtió en la compañía de Fomento de turismo la cual pasó a ser una corporación pública individual. En 1974 la Autoridad de los Puertos quedó adscrita al recién creado Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Es evidente, que el propósito para la cual fue creada la Administración de Fomento Económico, o sea, consolidar bajo una sola agencia las funciones de desarrollo económico multisectorial, sufrió grandes cambios a través de los años según fueron segregándose los componentes individuales. Como resultado de ello y de la política pública de desarrollo económico de diversas administraciones los objetivos y esfuerzos de la Administración de Fomento Económico fueron concentrándose única y exclusivamente en la promoción del sector de la manufactura. Por tanto, ello nos obliga a redefinir la visión y misión de AFE en conjunto con la de CFI para posicionar a las dos en el contexto del Nuevo Modelo de Desarrollo Económico y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercial.

A continuación le proveo una breve explicación de los programas que componen la Administración de Fomento Económico.

1. Programa de Dirección y Administración

En este programa se diseña la política que sirve de guía al desarrollo y ejecución de los distintos programas de AFE. Bajo el mismo se define, dirige y coordina la política para el sector de manufactura en armonía con la política pública general del Gobierno de Puerto Rico. Bajo la nueva estructura del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) AFE debe ejecutar la política pública del sector de manufactura y servicios de exportación en armonía con la política pública establecida por el DDEC.

El programa establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo la promoción industrial a nivel local e internacional. Bajo la reestructuración y reorganización, este programa serviría de apoyo a la promoción del sector de manufactura que realiza el DDE a nivel internacional siendo AFE primariamente responsable por la promoción industrial a nivel local y de los Estados Unidos utilizando la Oficina de Promoción de Mercados Globales del DDEC como recurso estratégico en dicha promoción.

El Programa de Dirección y Administración dirige las actividades de investigación y desarrollo y ofrece diferentes servicios a las firmas establecidas. Las actividades del Programa se realizan a través de los siguientes sub-programas:

a. Oficina del Administrador

En esta oficina se traza la política general que sirve de guía en la ejecución de los programas que desarrolla AFE. Además, se toman las decisiones fundamentales que propicia la creación de empleos en la manufactura y se establecen los mecanismos necesarios para darle estabilidad y permanencia a la industria establecida.

El Sub-Administrador para la Promoción de Industrias Puertorriqueñas forma parte de la Oficina del Administrador.

b. Oficina del Sub-Administrador de la Rama de Operaciones Continentales (ROC).

La coordinación y administración de las actividades promocionales de AFE en los Estados Unidos recae bajo la responsabilidad el Sub-Administrador de la Rama de Operaciones Continentales. Previo al Plan de Reorganización Núm. 4, esta oficina también era responsable por las actividades promocionales en el exterior. Al presente, y conforme al Plan de Reorganización Núm. 4, la Rama de Operaciones Continentales actuará como recurso estratégico y de apoyo a las funciones de la Oficina de Mercados Globales del DDEC en lo que a la promoción industrial en países foráneos concierne. La Rama de Operaciones Continentales también se ocupa de las relaciones públicas y de promoción del Ron de Puerto Rico en los Estados Unidos.

c. Oficina de Gerencia Administrativa - ROC

Este Sub-Programa provee todos los servicios de orden administrativo gerencial y fiscal de la Rama de Operaciones Continentales.

d. Oficina de Contraloría

La Oficina de Contraloría tienen como objetivo primordial brindar todos los servicios fiscales y administrativos necesarios para lograr que los programas de AFE se lleven a cabo con la mayor rapidez y eficiencia. También, es responsable de que los reglamentos y procedimientos vigentes se cumplan conforme a las leyes y de acuerdo a las disposiciones y requerimientos del Administrador.

e. Oficina de Administración de Personal

Esta oficina es responsable del personal en sus diferentes aspectos tanto en las operacionales de Puerto Rico como en la Rama de Operaciones Continentales. Además, se garantiza que todas las transacciones que se realicen cumplan con el principio de mérito que establece la Ley 5 del 14 de octubre de 1975, conocida como la Ley de Personal, y otras leyes y reglamentos relativos a la Administración de Personal y Jurisprudencia.

2. Programa de Fomento de Industrias

El Programa de Fomento de Industrias promueve el establecimiento de industrias de manufactura, servicios y el desarrollo de la artesanía local.

Para alcanzar estos objetivos brinda servicios de asistencia técnica en mercadeo, control de calidad y diseño eficiente de los productos de los inversionistas potenciales. Además ofrece ayuda directa al artesano, de manera que pueda mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo de las artes y la economía del país. También provee adiestramiento y capacitación al personal técnico y gerencial de la industria y

presta servicios a las empresas existentes para garantizar su permanencia. Este programa cuenta con los Sub-programas que se detallan a continuación para la ejecución de sus funciones:

a. Area de Industrias Puertorriqueñas

Este Sub-programa adscrito al Sub-Administrador para la Promoción de Industrias Puertorriqueñas, tiene como propósito motivar la inversión del capital local y de esta manera impartir la estabilidad al desarrollo económico de Puerto Rico. Entre sus objetivos están desarrollar y fortalecer una clase empresarial puertorriqueña capaz de contribuir a la economía de la isla mediante la creación de empleos permanentes.

Esta área cobra importancia significativa bajo el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico. Por tal razón, es un área que se esta reforzando para que pueda descargar de forma efectiva y eficiente su propósito.

b. Area de Mercadeo

El Sub-Programa de Mercadeo también adscrito al Sub-Administrador para la Promoción de Industrias Puertorriqueñas, ayuda a las industrias pequeñas y medianas a identificar y evaluar mercado de potenciales para sus productos. La División de Ventas al Mercado Local se ocupa de promover las ventas de productos locales a las instituciones gubernamentales, para ello ofrece asesoramiento a los industriales sobre la Ley de Preferencia que regula los procedimientos que rigen las compras del Gobierno de Puerto Rico.

El Procurement Technical Assistance Center (PTAC) ofrece asistencia técnica de mercadeo a las firmas interesadas en ofrecer sus productos al gobierno federal y sus dependencias. De esa forma, se ayuda a la industria local a aumentar su participación en contratos federales. Además, asesora los industriales en cuanto a especificaciones del producto, y reglamentaciones, y ofrece información general de como negociar con el gobierno federal.

c. Area de Desarrollo Artesanal

La Ley 99 aprobada el 15 de julio de 1988 crea un programa de desarrollo artesanal adscrito a la Administración de Fomento Económico, específicamente bajo el Sub-Administrador para la Promoción de Industrias puertorriqueñas. Este Sub-Programa mantiene y fomenta la continuidad y desarrollo de la artesanía puertorriqueña, ayudando directamente al artesano para que este pueda participar en la actividad económica de la Isla y mejorar su calidad de vida. Además, se encarga de dar a conocer esta actividad en y fuera de la Isla.

Este Sub-Programa ofrece incentivos especiales a los artesanos para ayudarlos a aumentar su producción. Los incentivos pueden ser utilizados para mejorar sus facilidades de producción, compra de materia prima, asesoramiento en técnicas de mercadeo y participación en exhibiciones y ferias artesanales.

d. Area de Concilio de Diseño y Tecnología

El Concilio de Diseño y Tecnología asesora a los industriales locales en las áreas de diseño y mercadeo, ingeniería industrial y control de calidad. Es nuestra opinión que esta es una de las áreas de mayor importancia para nuestras gestiones de transformación de la industria puertorriqueña en una de base permanente y competitiva.

La División de Diseño consta de tres talleres. El taller de diseño de ropa tiene como propósito de mejorar el diseño y la calidad de la ropa producida por la industria de la aguja puertorriqueña. Así mismo, brinda asesoría al industrial de la aguja sobre el diseño, técnicas de confección de ropa, textiles, modas y otros. El taller ofrece asesoría sobre suplidores, mercados y proyecciones de tendencias en la moda.

El taller de Diseño Gráfico ayuda a desarrollar la imagen corporativa integral y diseñar los logos, etiquetas y envases entre otros. Además, brinda asesoramiento sobre técnicas de diseño gráfico, coordinación de las fases del proyecto y organización de seminarios.

El taller de Diseño Industrial se ocupa del diseño de muebles y otros productos en su forma, apariencia y funcionamiento. Este taller desarrolla seminarios y conferencias que enfatizan la importancia del buen diseño como herramienta para alcanzar el éxito. La División de Ingeniería prepara estudios de tiempo y movimiento, balances de líneas de producción y ayuda en la selección de maquinaria, flujo de producción y despliegue de la maquinaria y sistemas auxiliares de producción. También ofrece asesoramiento sobre seguridad industrial, control de producción y análisis de costo.

El Programa de Control de Calidad provee incentivos económicos para la implantación de sistemas de control de calidad. Los servicios que ofrece este Programa incluyendo el diagnóstico de los problemas de calidad existentes, el diseño de sistemas de control, la supervisión de la implantación del sistema y el asesoramiento sobre el cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales.

e. Area de Promoción Industrial - ROC

Este Sub-Programa tiene como objetivo principal la creación de empleos en Puerto Rico mediante la promoción de proyectos industriales de origen no-local, continental y del exterior. Bajo el Plan de Reorganización Núm. 4 el área de Promoción del Exterior se ha segregado a los fines de que la Rama de Operaciones Continentales retiene la promoción de proyectos industriales de origen continental (Estados Unidos) quedando la promoción de proyectos industriales de origen extranjero adscrita al DDEC bajo la Oficina de Promoción de Mercados Globales.

ROC coordina las gestiones promocionales de AFE en los Estados Unidos a través de una oficina central en Nueva York, y anteriormente de las oficinas en Europa, Asia, Centro América y República Dominicana en cuanto al mercado exterior correspondía. A esta Oficina le corresponde orientar, estimular y convencer a los empresarios no-locales a que establezcan operaciones en Puerto Rico por las ventajas que ofrece como localización industrial. ROC realiza sus funciones con el apoyo de las siguientes oficinas:

Oficina de Investigaciones Económicas, Análisis y Selección de Industrias (ROC):

Esta Oficina provee análisis financiero, costos comparativos, mercados de productos o servicios y otros análisis solicitados por los representantes industriales, los promotores, y ejecutivos de la ROC. Así mismo, ayuda a seleccionar y analizar prospectos potenciales para la promoción, a través del Programa de Industrias Claves.

f. Area de Promoción Continental - Puerto Rico

Previamente llamada área de Promoción Exterior. Esta área sirve de apoyo a la rama de Operaciones Continentales. En la misma, se continúa con el proceso promocional, una vez referidos los potenciales inversionistas a Puerto Rico ofreciéndole los posibles sitios para ubicarse en Puerto Rico orientándoles sobre los incentivos, permisología, y demás fases finales de la promoción.

g. Area de Servicios Industriales

La encomienda principal del Area de Servicios Industriales consiste en lograr el establecimiento rápido y efectivo de las fábricas promovidas bajo el programa de AFE. Además, brinda los servicios necesarios a las industrias establecidas para lograr el mayor grado de eficiencia y estimular su permanencia con el fin de evitar la pérdida de empleos.

Para lograr estos objetivos, ayuda al industrial potencial orientándolo sobre los requisitos y procedimientos a seguir para establecer su empresa. Para ello sirve de enlace con otras agencias y cualquier otro servicio relacionado. Asimismo, es responsable de ofrecer asesoramiento sobre cualquier circunstancia que este afectando las operaciones de las industrias establecidas. Hemos notado una gran deficiencia debido a la falta de conocimientos técnicos del personal. Por ende, estamos realizando esfuerzos para profesionalizar el área.

Además, el Area de Servicios Industriales organiza, coordina y ofrece actividades de adiestramiento para el desarrollo del personal gerencial, técnico y supervisor de las industrias. También lleva a cabo encuestas sobre la necesidad de personal diestro, semi-diestro, y no diestro, para determinar los programas de empleo y adiestramiento a los que podrían referirse los industriales para obtener el personal necesario.

Servicios Industriales administra el Programa de Becas el cual le brinda a graduados universitarios la oportunidad de cursar estudios avanzados en campos científicos, técnicos, comerciales e industriales de difícil reclutamiento en el sector manufacturero y de comercio internacional.

Finalmente, por medio del Comité de Patentes, se orienta a los inventores locales sobre los procedimientos para la obtención de patentes y los beneficios que le ofrece AE.

h. Area de Desarrollo de Proyectos Especiales

A través de esta área se implantó un sistema de seguimiento rápido o "Fast track" para acelerar los trámites que conlleva el establecimiento de proyectos industriales de gran importancia para el desarrollo industrial de Puerto Rico. Además, se estableció un sistema de coordinación efectiva entre las agencias de desarrollo, infraestructura y reguladoras para la nueva utilización de los servicios que allí se ofrecen.

i. Area para el Fomento de las Exportaciones

Este Sub-Programa fue transferido mediante la Orden Ejecutiva Núm. OW-1994-60 de 16 de noviembre de 1994 al Banco de Desarrollo Económico.

3. Programa de Servicios Auxiliares

Bajo este Programa se ofrece asesoramiento y servicios de apoyo a las distintas áreas y oficinas para alcanzar las metas de desarrollo económico de Puerto Rico acorde con la política pública de la Administración de Fomento Económico. Estos servicios comprenden el análisis y asesoramiento de aspectos económicos y legales y el servicio de comunicación, información y relaciones públicas. Los servicios se ofrecen a través de las oficinas que se describen a continuación.

a. Oficina de Estudios Económicos

El objetivo del Sub-Programa de Estudios Económicos es llevar a cabo la planificación económica necesaria para alcanzar la misión de AFE. Este objetivo se logra mediante la realización de estudios de estrategia y planificación, que permiten establecer las políticas que guían las industrias de manufactura y servicios para la exportación.

Además, ofrece asesoramiento a la Legislatura y otras dependencias del gobierno en asuntos relacionados con la economía del país. Asimismo, opera el sistema de información estadística de AFE para proporcionar los mecanismos de asesoramiento industrial indispensable para la gestión promocional.

b. Oficina de Asesoramiento Legal

Esta Oficina tiene como objetivo ofrecer los servicios técnicos/legales necesarios en el proceso promocional particularmente en el área de incentivos y beneficios contributivos. Para ello, hace efectivas las disposiciones de la Ley de Incentivos Contributivos y otras leyes relacionadas.

c. Oficinas de Comunicaciones

Según describimos anteriormente, esta oficina fue integrada y consolidada de forma funcional con la Oficina de Relaciones Públicas y Promoción de la Compañía de Fomento Industrial.

d. Oficina de Información - ROC

El objetivo principal de la Oficina de Información (ROC) era crear una atmósfera positiva sobre Puerto Rico y su programa de desarrollo económico en los Estados Unidos y países extranjeros. Para ello, daba a conocer las ventajas de su desarrollo industrial mediante seminarios, campañas promocionales y conferencias a nivel nacional. Esta oficina ahora está adscrita a la Oficina de Comunicaciones Corporativas, antes Relaciones Públicas y Comunicaciones de CFI y AFE respectivamente, y sus funciones se suscriben únicamente a los Estados Unidos.

4. Programa de Promoción del Ron de Puerto Rico en los Estados Unidos

El objetivo fundamental de este Programa es promover el consumo y mejorar la imagen de los Rones produciéndose en Puerto Rico en el mercado de los Estados Unidos de tal forma que se incrementen los recaudos del arbitrio de ron que el Gobierno Federal transfiere a Puerto Rico.

EVALUACION DEL ESTADO ACTUAL DE AFE Y CFI

EL día 18 de noviembre de 1994, dos días luego de asumir las posiciones de Administrador de AFE y Presidente de la Junta y Principal Oficial Ejecutivo de CFI, iniciamos el proceso de re-ingeniería y reorganización de estas dos agencias. La primera etapa de dicho proceso comprendió el análisis y evaluación del estado actual de ambas entidades. Para ello contratamos los servicios de los consultores Ernst & Young. Este estudio concluyó que ambas entidades fueron organizacionales diseñadas a base de funciones y no procesos. Sus respectivos diseños organizacionalmente son verticales y altamente despartamentalizados, promoviendo insuficiencia, redundancia de funciones entre departamentos y la toma de decisiones altamente centralizada.

La evaluación y análisis del estado actual de las dos agencias ha resultado en los siguientes hallazgos más sobresalientes:

1. La organización en 1995 no era funcional debido a responsabilidades y roles no definidos adecuadamente, pobre comunicación, duplicidad excesiva, fragmentación, falta de coordinación y burocracia.

2. El proceso de promoción industrial no es efectivo debido a la fragmentación, duplicidad y falta de coordinación entre los departamentos que sirven de apoyo de ambas entidades.

3. Las metas y recompensas a los promotores cónsono, inconsistentes con las metas y objetivos de la organización.

4. La formulación e implantación de estrategia de tecnología informática se había hecho a nivel de departamentos y no a nivel de la organización.

5. La organización no posee recursos internos capaces de implementar iniciativas tecnológicas.

6. Los departamentos de sistemas de información se concentran en la operación y administración de los sistemas existente.

A continuación proveemos los hallazgos de Ernst & Young relativos a la estructura organizacional:

Estructura Organizacional

AFE y CFI están principalmente enfocadas en su producto y no en el cliente. Ello resulta en dos organizaciones compitiendo por clientes comunes. Además, existe cierta redundancia en los procesos y estructura organizacional entre Puerto Rico y la Rama Operacional Continentales conllevando aumentos en la estructura de costos. Los recursos analíticos (Legal, Estudios Económicos, Ambiental) están organizacionalmente distantes del proceso de promoción resultando ello en conflictos de prioridades y en un entendimiento incompleto sobre los requerimientos del mercado.

INCIATIVAS DE LA REORGANIZACION Y REINGENERIA

Una vez concluida la evaluación y análisis del estado actual de AFE y CFI se condujo un análisis de las necesidades de los clientes. Además, se comparó a Fomento con otras agencias de desarrollo, se identificaron barreras y facilitadores del cambio y se trabajaron distintos modelos de organización y procesos. Este proceso se realizó con la participación activa de los principales departamentos de AFE y CFI. Los consultores educaron a funcionarios de AFE y CFI en los conceptos de metodología y técnicas de rediseño de los procesos de negocios "Business Process Innovation". Como resultado de ello se han identificado cinco iniciativas de mejoramiento, se han sugerido iniciativas a corto plazo, se recomendaron pasos a seguir y se propuso una nueva estructura organizacional y nuevos modelos de procesos. En resumen, se ha concluido que Fomento, AFE y CFI, deben convertirse en una organización basada en procesos, eliminando la actual estructura vertical y departamentalizada de ambas agencias convirtiéndola en una sola estructura horizontal mediante la integración de ambas, funcional y legalmente orientadas hacia resultados y no funciones.

Debido a la flexibilidad y agilidad operacional y fiscal de las corporaciones públicas, proponemos que de las dos organizaciones la CFI sea la entidad que sobreviva la reorganización, integrándose a ésta todos los programas de la Administración de Fomento Económico.

Bajo el nuevo diseño organizacional, la estructura gerencial se modificaría de la siguiente forma:

1. La Junta de Directores, que bajo la estructura actual se compone únicamente del Administrador de Fomento Económico, estará compuesta por siete miembros que ejercerán los poderes de la CFI y determinaran su política.

2. La Junta, con la aprobación del Gobernador, "y con el consejo y consentimiento del Senado nombrará al Director Ejecutivo de la CFI quien está a cargo de las actividades de dicha entidad y tendrá aquellos poderes que se provean por el reglamento de la CFI.

El objetivo y el ámbito del rediseño organizacional es revitalizar el proceso de promoción creando nuevas estructuras organizacionales, líneas de autoridad y políticas internas. Esta revitalización persigue alinear los distintos elementos organizacionales para apoyar la visión y misión del nuevo Fomento, perseguir el objetivo principal de servicio al cliente y poder a los funcionarios.

Se persigue definir la estructura organizacional eliminado la duplicidad, integrando departamentos similares en AFE y CFI, determinando ámbitos de control apropiados para cada ejecutivo y gerente y compararlos con los actuales, desarrollar un plan para delegar o consolidar líneas jerárquicas según sea necesario, evaluar los sistemas de aprobación a través de la organización para determinar cuáles niveles de autoridad deberían ser delegados y consolidar departamentos relacionados. Los beneficios de esta iniciativa es crear una estructura organizacional que (1) apoye el proceso de promoción de industrias, (2) sea flexible,

(3) permita mediar la productividad de manera adecuada y eficiente, (4) este enfocada en el cliente, (5) mejore la comunicación interna, (6) sean administrables los ámbitos de responsabilidad, (7) se maximizen los recursos necesarios para apoyar procesos críticos y, en fin, (8) mejorar el valor de la organización.

La redundancia y duplicidad se evitará a través de la implantación de un programa de retiro voluntario temprano para el cual hemos presentado un anteproyecto de ley que estará próximamente ante la consideración del Senado de Puerto Rico. Estimamos que bajo este programa, aproximadamente ciento noventa y cinco (195) funcionarios cualifiquen. De retirarse los ciento noventa y cinco (195) funcionarios, ello representará un ahorro de \$2.6 millones en el costo de la nómina, luego de la consolidación de las agencias.

Por otra parte, la consolidación no tiene impacto presupuestario negativo para el fisco. La Ley 5 permite transferir balances de asignaciones y otros fondos que estén disponibles para usarse en relación a cualquier función o agencia afectada por una reorganización o para utilizarse por la Agencia que asumirá tales funciones después que el plan de reorganización entre en vigor.

Los programas de AFE que habrán de integrarse a CFI, por su naturaleza de promoción, análisis económico y apoyo técnico al sector industrial, no generan ingresos. Por tal razón, se adiciona un nuevo Artículo 21 a la Ley Orgánica de CFI, Ley 188 de 11 de mayo de 1942, transfiriéndole los balances existentes y otros fondos disponibles de la AFE al 1 de enero de 1998 y se dispone que los años fiscales subsiguientes la CFI someterá anualmente a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una petición presupuestaria. Esto no constituye una práctica nueva, ya que desde que se constituyó la Compañía de Turismo en 1970 se le han asignado fondos del Fondo General para sus programas de promoción y apoyo al sector turístico."

Con la reorganización se pretende facilitar y estimular ágilmente el desarrollo de proyectos de inversión en el sector privado, fomentar aquellas actividades que sean para incentivar la inversión en los sectores de manufactura, servicios y otras empresas y facilitar el intercambio comercial. Mediante la integración de ambas agencias y la mecanización de los procedimientos a implantarse, las industrias que establezcan sus operaciones en la Isla van a recibir un servicio de excelencia. De esta manera, se agiliza el proceso de todas las gestiones del trámite de permisos de uso necesarios y el acondicionamiento de las facilidades físicas adecuadas para el funcionamiento de éstas.

Estas Comisiones respaldan la aprobación de esta medida por razones fundamentales como las siguientes:

1. Simplifica las estructuras gubernamentales que regulan la actividad privada.
2. Permite una mejor coordinación entre las diversas funciones relacionadas, que están dispersas entre ambas entidades, lo que facilita no sólo la formulación, sino también la implantación de políticas y estrategias en esta área.
3. Elimina en el proceso de promoción industrial la fragmentación y duplicidad de tareas y funciones, lo que contribuye a su vez a definir mejor la estructura organizacional.
4. Contribuye en forma positiva a incrementar el nivel de efectividad y eficiencia de la gestión ejecutiva en el área de desarrollo económico, específicamente en la gestión de promoción industrial.
5. Está de acuerdo con la Política Pública establecida por el Ejecutivo, según el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico (NMDE) en lo que se refiere a una estructura gubernamental ágil y eficiente, ejerciendo un papel de facilitador, no competidor u obstaculizador en el estímulo del desarrollo económico y la creación de empleos.

Como parte del Plan de Implantación del NMDE, en el sector de manufactura se encuentra la implantación, en específico dentro de la estrategia institucional y como iniciativa agencial, de la consideración de la integración de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial.

6. Se logra maximizar los recursos necesarios para apoyar procesos críticos en la gestión promocional.

Hay otros beneficios que se estarán logrando bajo esta nueva estructura, como un mejor enfoque en el cliente y en el ámbito de responsabilidad gerencial, que tiene también dicho proyecto. Esto, junto a las razones anteriores argumentan definitivamente para la aprobación de este proyecto; con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

KENNETH McCLINTOCK

Presidente

Comisión de Gobierno

Asuntos Federales

(Fdo.)

ENRIQUE RODRIGUEZ NEGRON

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,

Fomento Industrial y Cooperativismo"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 340, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en gastos operacionales, y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina Legal de la Comunidad es una organización sin fines de lucro que provee servicios de asistencia legal gratuitos en procedimientos o asuntos no criminales, dedicándose a casos de naturaleza civil. Los servicios que ofrecen incluyen el asesoramiento y la representación legal en tribunales y en vistas administrativas, dándole prioridad a casos de relaciones de familia, vivienda y menores.

Esta Oficina lleva alrededor de dieciseis años ofreciendo sus servicios a los residentes de San Juan que carecen de recursos económicos para contratar y pagar servicios de representación legal. Este servicio hace realidad el precepto constitucional de igual trato ante la Ley.

Durante los últimos catorce años la Oficina Legal de la Comunidad recibió Fondos Federales de la Corporación de Servicio Legales lo que facilitó la prestación de servicios gratuitos. Lamentablemente una reducción de la aportación federal amenaza con afectar los servicios a nuestra ciudadanía. Por este motivo la Asamblea Legislativa considera meritorio aprobar esta Resolución Conjunta la que permitirá que la Oficina Legal de la Comunidad pueda continuar ofreciendo gratuitamente los servicios legales a los residentes de escasos recursos de San Juan.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en gastos operacionales y de oficina.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con cualquier otra aportación municipal, estatal o federal, o con fondos privados.

Sección 3.- La Oficina Legal de la Comunidad deberá rendir a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 340**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 340**, propone asignar a la Oficina Legal de Comunidad, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en gastos operacionales, y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 340** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 341, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a fin de ayudar a sufragar los costos de la actividad "Descentralización Política: Aspectos Fundamentales", a celebrarse del 20 al 24 de octubre de 1997, en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo es una actividad de carácter educativo en la que especialistas de derecho público de reconocido prestigio internacional compartirán con renombradas autoridades de la isla con el fin primordial de orientar a la comunidad universitaria, en especial a los estudiosos de Derecho, Planificación y Desarrollo, y Economía, de cuales serían las consecuencias de un cambio en la relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos.

Consideramos meritorio que esta Asamblea Legislativa apruebe esta Resolución Conjunta dado que esta actividad proveerá para el enriquecimiento intelectual y social de los conferenciantes al igual que de todos los estudiante que participen en la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a fin de ayudar a sufragar los costos de la actividad "Descentralización Política: Aspectos Fundamentales", a celebrarse del 20 al 24 de octubre de 1997, en Puerto Rico.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con cualquier otra aportación municipal, estatal o federal, o con fondos privados.

Sección 3.- El Primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final detallado del uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 341**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 9

Tachar "estudiane" y sustituir por "estudiantes"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 341**, propone asignar al primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a fin de ayudar y sufragar los costos de la actividad "Descentralización Política: Aspectos Fundamentales" a celebrarse del 20 al 24 de octubre de 1997, en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 341** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 360, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas, del Sector Casiano Cepeda, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas, del Sector Casiano Cepeda, de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El municipio de Río Grande deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 360**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 360**, propone asignar al municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas, del Sector Casiano Cepeda de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 360** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 362, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Canóvanas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la construcción de un muro de contención, en la residencia del señor Santiago Betancourt, localizada en el sector Los Magos en el Barrio Palma Sola, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Canóvanas, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de un muro de contención en la residencia del señor Santiago Betancourt, localizada en el sector Los Magos en el Barrio Palma Sola, de dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza al municipio de Canóvanas, a parear los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El municipio de Canóvanas, deberá someter a la Comisión de Hacienda, un informe de liquidación sobre los propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 362**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 362**, propone asignar al municipio de Canóvanas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de un muro de contención en la residencia del señor Santiago Betancourt, localizada en el sector Los Magos en el Barrio Palma Sola de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 362** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 364, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de facilidades deportivas y otras mejoras permanentes a la cancha de baloncesto, del Barrio San Antón, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de facilidades deportivas y otras mejoras permanentes a la cancha de baloncesto, del Barrio San Antón, de dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza al municipio de Carolina, a parear los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El municipio de Carolina deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 364**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 364**, propone asignar al municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de facilidades deportivas y otras mejoras permanentes a la cancha de baloncesto del Barrio San Antón de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 364** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 365, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de obras de mejoras permanentes, en la Asociación Recreativa, de la Urbanización Alturas de Río Grande, del municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de obras de mejoras permanentes, en la Asociación Recreativa, de la Urbanización Alturas de Río Grande, del municipio de Río Grande.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a parear los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Esta

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 365, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 365, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de obras de mejoras permanentes, en la Asociación Recreativa de la Urbanización Alturas de Río Grande de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 365 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 366, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Ceiba, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la reparación y asfalto de la calle o vía principal del Centro del Pueblo, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Ceiba, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación y asfalto de la calle o vía principal del Centro del Pueblo, de dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza al municipio de Ceiba, a parear los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El municipio de Ceiba deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre los propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 366**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 366**, propone asignar al municipio de Ceiba, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación y asfalto de la calle o vía principal del Centro del Pueblo de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 366** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 822, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares, de fondos no comprometidos para ser transferidos a la Orquesta Filarmonica de Puerto Rico para ayudar a sufragar gastos de viajes a Orlando, Florida que por invitación de la Universidad Central de Florida se le cursara a dicha Orquesta en el mes de noviembre de 1997 y proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares de fondos no comprometidos para ser transferidos a la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para ayudar a sufragar gastos de viaje a Orlando, Florida que por invitación de la Universidad Central de Florida se le cursara a dicha Orquesta en el mes de noviembre de 1997.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 822**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "Filarmonica" y sustituir por "Filarmónica"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 822**, propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares, de fondos no comprometidos para ser transferidos a la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para ayudar a sufragar gastos de viajes a Orlando que por invitación de la Universidad Central de Florida se le cursara a dicha Orquesta en el mes de noviembre de 1997 y proveer el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 822** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 830, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de chalecos a prueba de balas para los guardias municipales de dicho municipio y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de chalecos a prueba de balas para los guardias municipales de dicho municipio.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de San Sebastián a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 830**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 830**, propone asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de chalecos a prueba de balas para los guardias municipales de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 830** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 836, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doce mil (12,000) dólares originalmente asignados para la construcción de aceras en el Barrio Abra, Sector Iglesia de Piedra mediante la Resolución Conjunta Núm. 478 de 23 de agosto de 1996; para llevar a cabo obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de doce mil (12,000) dólares originalmente asignados para la construcción de aceras en el Barrio Abra, Sector Iglesia de Piedra mediante la Resolución Conjunta Núm. 478 de 23 de agosto de 1996; para llevar a cabo obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 836**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 836**, propone reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, originalmente asignados para la construcción de aceras en el Barrio Abra, Sector Iglesia de Piedra mediante la Resolución Conjunta Núm. 478 de 23 de agosto de 1996; para llevar a cabo obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 836** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 858**, propone asignar a la Adiminstración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSCA), a ser transferidos al Hogar Crea de Puerta de Tierra la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 858** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 859, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Hogar Crea de Villa Palmeras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Hogar Crea de Villa Palmeras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1:

a. Para la restauración de sus facilidades físicas	\$25,000.00
TOTAL	\$25,000.00

Sección 2. - Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3. - Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 859**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "asigna", insertar "a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSCA), a ser transferidos"

Página 1, línea 2

Después de "dólares", insertar ",,"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar", insertar "a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSCA), a ser transferido"

Página 1, línea 1

Después de "dólares", insertar ",,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 859**, propone asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSCA), a ser transferidos al Hogar Crea de Villa Palmeras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 859** con la enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 884, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación y agradecimiento a los pensionados en "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la segunda semana del mes octubre de 1997, se celebra "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico". La Ley Núm. 130 de 12 de agosto de 1996 considera justo y meritorio reconocer públicamente la labor eficiente y laudable de los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, dedicándoles una semana al año. Precisamente por esto es que hemos presentado esta Resolución.

Sabemos que los pensionados jugaron un papel importante en el desarrollo económico, cultural y social de Puerto Rico. Como colaborador de los enormes cambios en Puerto Rico durante la segunda mitad del siglo XX, el empleo público ha sido un importante generador de nuestra economía. A su vez, los hoy pensionados son la historia misma de los cambios sociales que han moldeado nuestra cultura puertorriqueña. Somos hoy lo que ellos idealizaron. Por lo tanto, los actuales pensionados disfrutan hoy de lo que cosecharon en sus años de servicios, así que su desempeño se refleja hoy en la vida de todos los puertorriqueños.

Tanto los funcionarios, así como empleados públicos a través de su servicio al pueblo de Puerto Rico, entregaron parte de su juventud a cambio de la posibilidad de un mejor bienestar para las generaciones venideras. Sin duda alguna la cosecha es la mejor.

Con tal razón les damos las más expresivas gracias a todos los pensionados por habernos dejado el valioso legado de un Puerto Rico mejor. Reconocemos y afirmamos que el fruto de ese tesón, esfuerzo y valentía provino de la mejor semilla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra más sincera felicitación y agradecimiento a los pensionados en "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su debida difusión.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 886, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Clubes 4-H, líderes voluntarios de Guaynabo y a su asesora la señora Carmen Iris Román Valderrama, en ocasión de celebrarse el martes, 30 de septiembre de 1997, su Día de Logros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1934, Don Pedro Olivencia Tirado, un sobresaliente agrónomo vegabajeño, se dió a la tarea de agrupar jóvenes de 16 años para educarlos sobre el desarrollo humano y la importancia de la interacción de todo ciudadano en las actividades propias de nuestra sociedad. Desde entonces, la Universidad de Puerto Rico adoptó tan importante proyecto social, bajo cuya dirección se ha desarrollado a través de los años.

El primer Club 4-H de niñas, se organizó en 1934, en el Barrio Buena Vista de Bayamón y fué dirigido por la señora Gloria López de González. Los socios de los Clubes 4-H desarrollan proyectos con los jóvenes participantes del programa para enseñarles destrezas manuales, así como también realizan laboratorios de comportamiento social. Cada club designa un líder adulto para dirigir las tareas del grupo siendo este compromiso el factor que asegura la continuidad de la organización. Estos proveen el asesoramiento y la supervisión necesaria en las materias propias de sus cargos.

La misión educativa de estos clubes adoptó el lema "Aprender haciendo" bajo el tema "Superar lo mejor". Su logotipo, un trébol verde de cuatro hojas con la H en blanco al centro de éste, representa las bases por las cuales se rigen todos sus miembros; la cabeza, el corazón, las manos y la salud como símbolo del pensamiento libre y claro, la sinceridad, el servicio y el bienestar para el club, la comunidad, la patria y el mundo.

Procede por tanto, que este Cuerpo Legislativo exprese la más cálida felicitación y reconocimiento a los Clubes 4-H, líderes voluntarios de Guaynabo y a su asesora la señora Carmen Iris Román Valderrama, en ocasión de celebrarse el martes, 30 de septiembre de 1997, su Día de Logros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Clubes 4-H, líderes voluntarios de Guaynabo y a su asesora la señora Carmen Iris Román Valderrama, en ocasión de celebrarse el martes, 30 de septiembre de 1997, su Día de Logros.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada, en forma de pergamino, a la señora Carmen Iris Román Valderrama y se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Se decreta un receso de dos minutos legislativos.

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: A todos los miembros del Senado de Puerto Rico, antes de que se comience formalmente con los asuntos que tenemos ante nuestra consideración, quisiera indicarles que para el próximo miércoles 1^o. de octubre, en que se ha anunciado una manifestación pacífica y ordenada y que habrá de llegar a los predios de El Capitolio, el Capitolio de Puerto Rico permanecerá abierto como de costumbre para servirle a su pueblo, con la única excepción de que las puertas que dan hacia el norte permanecerán cerradas, de manera que los manifestantes puedan realizar la manifestación que habrán de llevar a cabo ese día; y ese día no se permitirá a ningún vehículo estacionarse en la marginal que comienza en la Avenida Muñoz Rivera y que pasa frente a las escalinatas. Aquellos empleados públicos del Senado que se estacionan en esa área, deben tomar las debidas providencias para buscar algún otro lugar donde aparcar.

El estacionamiento frente al edificio, a ambos lados del edificio Rafael Martínez Nadal, será utilizado por los empleados del Senado, de manera que ahí se podrá continuar utilizando los estacionamientos. Las puertas del lado sur de El Capitolio permanecerán abiertas, y la puerta que da hacia el este, hacia el edificio Rafael Martínez Nadal, permanecerá abierta.

Suplicamos a los empleados del Senado de Puerto Rico que todos, tanto los empleados administrativos, como los empleados de los Senadores, tengan en lugar visible su identificación de empleado del Senado. Una vez más el Senado, en su parte de El Capitolio, permanecerá abierto, de manera que cualquier ciudadano pueda entrar para recibir cualquier servicio o visitar cualquiera de sus Senadores.

En otras palabras, el próximo miércoles, el Senado y El Capitolio, la parte del Senado permanecerá funcionando como de costumbre, como decimos en inglés "business as usual".

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, una pregunta. Debo entender que entonces no va a haber problema con la utilización de la plazoleta frente al Capitolio.

SR. PRESIDENTE: De mi parte y del Senado de Puerto Rico nunca ha habido inconveniente alguno de que se pueda utilizar la plazoleta norte para que los manifestantes puedan realizar. Cualquier persona que haya hecho una declaración pública contraria a lo que yo digo hoy, está totalmente equivocado.

SR. BAEZ GALIB: Sí, por eso le pregunto, porque había habido algún rumor de que se iba a acordonar esa área.

SR. PRESIDENTE: En lo absoluto, lo único que haremos es cerrar las puertas del norte, es mi recomendación, no por razón de seguridad en términos de acceso al Capitolio, sino en término de los altavoces que serán utilizados, pues obviamente, en la medida que tengamos las puertas cerradas, pues no van a interrumpir las otras labores que normalmente tenemos que realizar aquí en el Senado de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración. Antes que nada, corrigiendo, que se autorice a los miembros de la Prensa que desean entrar al Hemiciclo, que se les permita su entrada.

SR. PRESIDENTE: Se autoriza la entrada de los miembros de la Prensa para tomar fotografías o películas, pero no para realizar entrevistas dentro del Hemiciclo, para entrevistas podrá hablar con el Senador o Senadora y utilizar el salón de Mujeres Ilustres o el Salón Café para realizar su entrevista. ¿Hay alguna objeción con esta autorización? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Llámese el asunto correspondiente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Manuel Díaz Saldaña, para el cargo de Contralor de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Manuel Díaz Saldaña como Contralor de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo II, Sección 22, de la Constitución de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento del Contralor de Puerto Rico.

II

El Hon. Manuel Díaz Saldaña nació en Santurce, Puerto Rico, el 1 de octubre de 1949. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1966. Se graduó con honores de la Universidad Puerto Rico, donde obtuvo su bachillerato en Administración Comercial con Concentración en Contabilidad en junio de 1970. En 1972 obtuvo su licencia de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico y del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Participó activamente en la colegiación de los Contadores Públicos Autorizados en 1974, asumiendo la presidencia de su Junta de Gobierno durante el año fiscal 1984-1985.

Ha participado en el diseño, instalación e intervención de sistemas de contabilidad para entidades privadas, agencias y corporaciones públicas. Trabajó como Asesor de la Oficina del Contralor de Puerto Rico; como auditor en Arthur Andersen, Peat Marwick, Mitchel & Co. y Pedro Galarza & Co., entre otros.

Además, fue socio de la firma Díaz Saldaña y Rivera Marrero & Co. desde 1978, hasta que fue nombrado por el Gobernador a la posición de Secretario de Hacienda. Desde 1993, hasta el presente se desempeñó como Secretario de Hacienda.

Como Secretario de Hacienda, Manuel Díaz Saldaña, se ha distinguido por su integridad, responsabilidad, confiabilidad y alto compromiso con el pueblo puertorriqueño. Ha dejado una trayectoria marcada por el trabajo intenso, honestidad, credibilidad y vigilancia por el bien común. Ha demostrado, además su capacidad para fiscalizar y auditar el uso del patrimonio público. Entre sus logros más notables se encuentra el aumentar los recaudos del Gobierno, a la vez que bajaron las contribuciones en el país.

Pertenece al Colegio de Contadores Públicos Autorizados; al Instituto Americano de CPA's y a la Asociación Nacional de Contadores Gubernamentales, Capítulo de Puerto Rico.

II

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo, conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, una vista pública el 26 de septiembre de 1997, para deponer al Hon. Manuel Díaz Saldaña. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Hon. Manuel Díaz Saldaña en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Durante la vista, surgieron preocupaciones relacionadas con la posibilidad de conflictos de intereses ya que, como Contralor, Díaz Saldaña tendría que pasar juicios sobre sus anteriores transacciones en las que intervino como Secretario de Hacienda. Sin embargo, entendemos que este tipo de conflicto de intereses se resuelve mediante su inhibición en dichos procedimientos, y la oportuna delegación en el Subcontralor para investigar los mismos. Es necesario dejar claro que este tipo de situación no surge por primera vez con la nominación de Díaz Saldaña, ya que pasados Contralores habían sido nombrados luego de haber ocupado cargos públicos. De hecho, algunos de ellos habían ocupado, precisamente, el cargo de Sub Secretarios de Hacienda. De igual forma, tenemos que tener en cuenta que dicho argumento podría ser levantado contra cualquier otra persona, aunque no hubiese prestado servicios al Gobierno, ya que podría enfrentar, igualmente, un proceso de auditoría en la Oficina del Contralor si hubiese prestado servicios a alguna agencia, o hubiese recibido fondos públicos en algún negocio.

El nominado dejó claro que su trabajo en el Departamento de Hacienda lo realizó de acuerdo al Plan Programático del Gobierno, como era su deber. No obstante, está consciente que sus funciones como Contralor se regirán con independencia de criterio; y su relación con el Gobernador de Puerto Rico será una de servidor público a servidor público, ambos interesados en el bienestar de Puerto Rico.

Manuel Díaz Saldaña también se comprometió a llevar una clara y estricta política contra la corrupción en el Gobierno. Declaró que era necesario procesar ágilmente los casos donde se haya incurrido en conducta ilícita; pero, también, indicó que trabajará en la fase preventiva, para evitar posibles situaciones en que funcionarios incurran en conducta ilícita por desconocimiento o asesoramiento inadecuado. Además, enfatizó en que establecerá un Plan Estratégico enmarcado en la Calidad Total, dentro de los parámetros que exige el cargo, para que tanto los funcionarios como el Pueblo tenga tiempo suficiente para discutir ampliamente la información, de modo que pueda ser analizada responsablemente.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Contralor de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno a la consideración del nombramiento del Honorable Manuel Díaz Saldaña, como Contralor de Puerto Rico, hemos coordinado con el distinguido Portavoz de la Minoría del Partido Popular, compañero Tony Fas Alzamora, y con el compañero Portavoz de la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, licenciado Rubén Berríos Martínez, reglas especiales de debate, que son las siguientes: Número uno, las mociones, relacionadas con la consideración de este nombramiento, sería resuelta sin debate. El Presidente de la Comisión de Nombramientos presentará el mismo sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador, de haber alguna, de informe este nombramiento. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la delegación del partido al cual pertenece el Senador que formula pregunta. El tiempo para el debate de este nombramiento será distribuido de la siguiente manera: Partido Independentista Puertorriqueño, quince minutos. Partido Popular Democrático, treinta minutos. Partido Nuevo Progresista, cuarenta y cinco minutos. Cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo. Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Cada Portavoz indicará el orden y tiempo que corresponderá en el debate.

Estas son las reglas adoptadas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le pregunto al señor Portavoz de la delegación del Partido Popular, si esas son las reglas acordadas. Me ha hecho un gesto con la cabeza asintiendo, para que conste en récord. Pues no habiendo objeción, se adoptan estas reglas especiales de debate en torno al nombramiento del distinguido puertorriqueño, Manuel Díaz Saldaña.

Corresponde en este momento que se informe la distribución del tiempo. Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, este Portavoz tendrá 7 minutos; la compañera Mercedes Otero, 2 minutos; compañero Báez Galib, 5 minutos; compañero Eduardo Bhatia, 4 minutos; compañero Ramos Comas, 3 minutos; Ramos Olivera, 3 minutos; Velda González, 3 minutos; y Modesto Agosto Alicea, 3 minutos. Sin embargo, de haber algún sobrante de algunos de los compañeros, solicitaríamos que como es 30 minutos y es un espacio pequeño, se nos permita poderle transferir algún sobrante, siempre y cuando no nos excedamos de los 30 minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a ese pedido que hace el Portavoz de la delegación del Partido Popular?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se concede la solicitud del senador Fas Alzamora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, por la delegación del Partido de Mayoría, del Partido Nuevo Progresista, el compañero Aníbal Marrero, 5 minutos; el compañero Sergio Peña Clos, 6 minutos; el compañero Marrero Padilla, 5 minutos; el compañero González Rodríguez, 5 minutos; el compañero Pagán González, 5 minutos; compañera Carranza De León, 3 minutos; compañero Dávila López, 3 minutos; compañero Iglesias Suárez, 3 minutos; compañero McClintock, 3 minutos; compañero Rodríguez Negrón, 3 minutos; compañero Santini Padilla, 2 minutos, y el compañero Meléndez Ortiz, o mejor dicho, este Senador, 3 minutos.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ha fraccionado usted tanto su tiempo que demuestra el deseo de su delegación y mi delegación de manifestarse en ese nombramiento, no he hecho la suma, pero presumo que la suma da un total de cuarenta y cinco minutos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Cuarenta y cinco minutos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y el compañero Rubén Berríos Martínez, quince minutos. Esa es la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Vamos entonces a iniciar la consideración del nombramiento del CPA Manuel Díaz Saldaña, para la posición de Contralor de Puerto Rico.

Reconocemos en este instante al Presidente de la Comisión de Nombramientos, el senador Luis Felipe Navas de León, quien no está sujeto al tiempo establecido entre las delegaciones.

Adelante, senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, estuvo considerando la designación hecha por el Honorable Gobernador, doctor Pedro Rosselló, a un distinguido puertorriqueño, el Honorable Manuel Díaz Saldaña, para ocupar la posición de Contralor de Puerto Rico.

Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Díaz Saldaña quien curiosamente comenzará sus funciones como Contralor de Puerto Rico, el mismo día en que vino al mundo en el año 1949. Don Manuel Díaz Saldaña, nació en Santurce, Puerto Rico, el 1^{ro} de octubre de 1949, cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, de donde se graduó en 1966. Se graduó con honores de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo su Bachillerato en Administración Comercial con concentración en contabilidad en junio de 1970. En el 1972 obtuvo su licencia de Contador Público Autorizado de Puerto Rico y del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Participó activamente en la colegiación de los Contadores Públicos Autorizados allá para el año 1974, asumiendo la Presidencia de su Junta de Gobierno durante el año 1984- 1985.

Ha participado el licenciado Díaz Saldaña en el diseño, instalación e intervención de sistemas de contabilidad para entidades privadas, agencias y corporaciones públicas. Trabajó como asesor de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y como Auditor en las firmas Axel Andersen, Peat Marwick & Mitchell, Pedro Galarza & Company, entre otras. Además, fue socio de la firma Díaz Saldaña y Rivera Marrero & Compañía desde el 1978, hasta que fue nombrado por el señor Gobernador a la posición de Secretario de Hacienda.

Desde 1993 hasta el presente, se ha desempeñado como Secretario de Hacienda de Puerto Rico. Como Secretario de Hacienda de Puerto Rico, Manuel Díaz Saldaña se ha distinguido por su integridad, responsabilidad, confiabilidad y alto compromiso con el pueblo puertorriqueño. Ha dejado una trayectoria marcada por el trabajo intenso, honestidad, credibilidad y vigilancia por el bien común. Ha demostrado además, su capacidad para fiscalizar y auditar el "issue" del patrimonio público. Entre sus logros más notables se encuentra el haber aumentado los recaudos del Gobierno de Puerto Rico, a la vez que se estableció una baja en las contribuciones a los contribuyentes.

Actualmente pertenece al Colegio de Contadores Públicos Autorizados, al Instituto Americano de CPA y a la Asociación Nacional de Contadores Gubernamentales, Capítulo de Puerto Rico.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo, conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, una vista pública el día 26 de septiembre de 1997, para deponer el designado Manuel Díaz Saldaña. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral con que goza el Honorable designado en su vecindario y su comunidad, así como una evaluación psicológica realizada por la doctora Luisa Alicea, Sicóloga de la Comisión. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo y compromiso con el Pueblo de Puerto Rico.

Durante la vista, surgieron preocupaciones relacionadas con la posibilidad de conflictos de interés, ya que como Contralor, el señor Díaz Saldaña tendría que pasar juicio sobre sus anteriores transacciones en las que intervino como Secretario de Hacienda. Sin embargo, entendemos que este tipo de conflicto de intereses se resuelve mediante su inhibición en dichos procedimientos y la oportuna delegación en el Subcontralor para investigar los mismos. Es necesario dejar claro, señor Presidente y compañeros Senadores, que este tipo de situación no surge por primera vez con la nominación del señor Díaz Saldaña, ya que pasados contralores habían sido nombrados luego de haber ocupados cargos públicos. De hecho, algunos de ellos habían ocupado precisamente el cargo de subsecretarios de Hacienda.

De igual forma, tenemos que tomar en cuenta que dicho argumento podría ser levantado contra cualquier otra persona, aunque no hubiese prestado servicios al Gobierno, ya que podría enfrentar igualmente un proceso de auditoría en la Oficina del Contralor si hubiese prestado servicios a alguna agencia o hubiese recibido fondos públicos en algún negocio.

El nominado dejó claro que su trabajo en el Departamento de Hacienda lo realizó de acuerdo al plan programático del Gobierno, como era su deber. No obstante, está consciente que sus funciones como Contralor se regirán con independencia de criterio y su relación con el Gobernador de Puerto Rico será una de servidor público a servidor público, ambos interesados solamente en el bienestar del pueblo.

Manuel Díaz Saldaña también se comprometió a llevar una clara y estricta política contra la corrupción en el Gobierno. Declaró que era necesario procesar ágilmente los casos donde se haya incurrido en conducta ilícita, pero también indicó que trabajará en la fase preventiva para evitar posibles situaciones en que

funcionarios incurran en conducta ilícita por desconocimiento o asesoramiento inadecuado. Además, enfatizó en que establecerá un Plan Estratégico enmarcado en la Calidad Total, dentro de los parámetros que exige el cargo, para que tanto los funcionarios como el pueblo tengan tiempo suficiente para discutir ampliamente la información, de modo que pueda ser analizada responsablemente.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Contralor y esta Comisión recomienda favorablemente su designación.

Señor Presidente y compañeros Senadores, definitivamente, durante el transcurso de este proceso, en las conversaciones que tenemos a menudo los Senadores unos con otros, yo he tenido la oportunidad de conversar con muchos de los compañeros Senadores de la delegación minoritaria y todos, absolutamente todos aquellos con los cuales yo he hablado, se han expresado en términos de elogio para el compañero Díaz Saldaña. Lo describen como honesto, como trabajador, como inteligente, como vertical; pero siempre, luego surge el pero, ese pero que sabemos está motivado por una agenda política, por decirlo así, donde ellos tienen que responder al "caucus" de su partido y, sencillamente, ese pero lo que nos traería a pensar es, si uno puede ser serio, decente, honesto en forma "part time". Yo entiendo que el que es serio, honesto, vertical, trabajador, lo es siempre. Yo creo que el argumento de que en cierto momento dado el señor Díaz Saldaña podrían temblarle las rodillas porque llegue ante su consideración algún aspecto relacionado con algunos de sus miembros de partido, por decirlo así, yo creo que sencillamente está faltando a la verdad y está faltando a la realidad y está faltando a sus propias palabras cuando lo han declarado como una persona honesta, ágil, trabajadora y vertical.

Señor Presidente y compañeros Senadores, concluido el proceso esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Manuel Díaz Saldaña, como nuevo Contralor de Puerto Rico y le pido a las delegaciones minoritarias que unan su voto para darle un gran Contralor al Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañeros miembros del Senado, mientras hacía su presentación el Presidente de la Comisión de Nombramientos, se escuchaba un murmullo fuerte en el Hemiciclo, vamos a suplicar a los compañeros que tengan que conversar con algún otro compañero, que traten de hacerlo a voz más baja posible, de manera que no se interrumpa la presentación de cualquiera de los compañeros que esté en ese momento utilizando la palabra.

Vamos ahora a llamar al senador Fas Alzamora para su turno correspondiente, tiene siete minutos.

SR. FAS ALZAMORA: La conferencia legislativa del Partido Popular Democrático, que incluye la delegación de nuestra colectividad política en Cámara y Senado, y presidida por nuestro Presidente que a la vez es el Portavoz en la Cámara, concluyó luego de un análisis responsable, serio, que el Secretario de Hacienda actual está imposibilitado de ocupar el cargo de Contralor de Puerto Rico, por las posiciones que él ha desempeñado bajo la administración de gobierno.

El Secretario de Hacienda debe entender, que no está basada nuestra decisión en asuntos personales ni profesionales, sino que tenemos ante sí y ante nosotros a una persona que estaría fiscalizando e interviniendo en un sinnúmero de agencias, instrumentalidades y transacciones del gobierno en las cuales el señor Díaz Saldaña ha intervenido directamente, ya que las dirige o es Presidente o miembro de sus respectivas juntas directivas. Díaz Saldaña como Secretario de Hacienda es el Director de todas las agencias que componen la sombrilla de dicho Departamento, entre las cuales están la Administración de Seguros de Salud, la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito, de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y del Comisionado de Seguros y de la Oficina del Inspector de Cooperativas.

En el caso del Comisionado de Seguros y el Comisionado de Instituciones Financieras, Díaz Saldaña, inclusive, intervino en el nombramiento de éstos. Esta situación no se soluciona diciendo que se inhibe de estas auditorías. El historial constitucional claramente dice que el poder del Contralor es indelegable. Además, no hay independencia de criterios si el que realiza la auditoría es un subalterno y empleado de confianza del Contralor. En palabras, cuando se formuló la Asamblea Constituyente se formula la Constitución del Estado Libre Asociado quedó claramente, mediante expresiones del debate de la constituyente que se establece que las atribuciones y deberes del Contralor son indelegables, que los subalternos carecen de autonomía para ejercer las responsabilidades que le corresponden al Contralor.

Asimismo, el señor Díaz Saldaña que, entre otras, preside las siguientes Juntas de Gobierno: la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento, la Junta Interagencial del Sistema de Lotería, la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro, la Junta Reguladora de Tasas de Interés y Cargos por Financiamiento, la Junta Especial Reguladora de Distribución Exentos, la Junta Especial Sobre Negocios de Seguros Exentos. El distinguido Secretario de Hacienda, señor Díaz Saldaña, es miembro de la Junta de Directores de más de 30 entidades gubernamentales entre las que se destaca la Administración de Seguros de Salud, el Fondo para el Desarrollo del Turismo, la Junta Financiera, Junta de Corporaciones y la Junta de Sistemas de Información.

Otro elemento que plantea un posible conflicto de interés para el Secretario de Hacienda es que como Presidente del Comité de Privatización y como Presidente de la Junta de Gobierno del Banco Gubernamental de Fomento ha intervenido de forma directa en importantes transacciones y privatizaciones realizadas por el Gobierno. Díaz Saldaña es uno de los gestores principales de muchas de las ventas y privatizaciones que ha realizado la Administración del Gobernador Pedro Rosselló. Recordemos su participación en la venta de las Navieras, la Corporación Azucarera, el Programa de Piñas de la Autoridad de Tierras y la venta de los hoteles del Gobierno, entre otros. En las transacciones más recientes en que el Secretario está involucrado es en la venta de los hospitales y en la controversial venta de la Telefónica. No podemos obviar el hecho de que Díaz Saldaña ha participado directamente en la otorgación de la línea de crédito de la tarjeta de salud y la otorgación del contrato a la Compañía Professional Service Group Inc., para la Administración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Como Contralor, Díaz Saldaña tendría que intervenir y auditar todas estas agencias y transacciones en las cuales él ha intervenido o tenía el deber ministerial de intervenir. Es imposible que pueda ahora auditarlas de forma independiente. La Ley de Contabilidad del Gobierno obliga al Secretario de Hacienda a preintervenir en todas las transacciones financieras de las dependencias ejecutivas de acuerdo a los principios, normas, procedimientos o reglas y reglamentos que él adopte. Esta situación lo inhabilita, a nuestro juicio, de intervenir posteriormente como Contralor en las transacciones financieras que él preintervino como Secretario de Hacienda. En el debate de la Asamblea Constituyente, como dije anteriormente, se decidió claramente, quien hace la preintervención no puede hacer la postintervención. Antes de adoptar la Constitución esto se confundía en una persona. Precisamente la Constitución estableció claramente esa independencia de quien hace la preintervención no puede hacer la postintervención. Hay disposiciones...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le ha acabado el tiempo, pero como usted tiene unos tres minutitos ahí adicionales, pues se lo vamos a adjudicar.

SR. FAS ALZAMORA: Treinta (30) segundos para finalizar y para no tomarle el tiempo a ningún compañero de mi Delegación. Hay disposiciones del Código que aplican a los Auditores y Contadores Públicos Autorizados que claramente demuestran que él estaría, a nuestro juicio, inhabilitado de auditar en todas estas transacciones. Estamos, compañeros y compañeras, a nuestro juicio y en la forma más responsable lo decimos, fíjense que no hemos dicho una sola cosa que tenga que ver con político partidista y en la misma forma que yo les respeto el criterio a ustedes de entender que puede cualificar, nosotros solicitamos el respeto para nuestra posición pensando según ustedes defienden los mejores intereses del pueblo, según a mi juicio, nosotros estamos defendiendo los mejores intereses del pueblo y la mejor utilización y fiscalización de los fondos públicos.

Estamos, para concluir, en una lamentable situación donde, independientemente de sus magníficas cualificaciones profesionales, personales y morales, las circunstancias imposibilitan que el señor Díaz Saldaña pueda desempeñar el cargo sin entrar en posibles graves conflictos de intereses. Por estas razones y conforme a la decisión de la conferencia legislativa del Partido Popular y con dolor en el alma desde el punto de vista personal y por sus cualificaciones morales, pero desde el punto de vista de nuestra responsabilidad, primero para con el pueblo, entendiéndolo de que inclusive dentro de su propio partido podría haber personas con las magníficas cualificaciones personales y profesionales y morales que él, pero en adición que no tuviese este tipo de situación que lo presenta ante un posible conflicto futuro, nosotros, pues anunciamos que mantenemos nuestra posición de votarle en contra. Lo ideal hubiera sido de que se hubiese retirado este nombramiento y se mantuviese como Secretario de Hacienda haciendo la labor que ha venido desempeñando. No queremos que se entienda que estamos cuestionando al señor Díaz Saldaña en su carácter personal, sino que estamos tratando de proteger incluyéndolo a él, como dije en las vistas públicas, de cualquier cosa que pueda en el transcurso del tiempo manchar, inclusive, una buena imagen que se ha ganado como profesional distinguido.

Por estas razones anuncio de que habremos de votarle en contra a esta confirmación.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió diez (10) minutos. Vamos ahora a reconocer al compañero Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, en el día de hoy nos toca a este Senado de Puerto Rico realizar una de esas funciones que no se hacen a diario, el confirmar a un Contralor, un Contralor que tiene un término de diez años en su cargo. ¿Y cuáles deben ser las cualidades que debe tener un Contralor? En primer lugar debe tener una preparación académica que pueda hacer que esa persona desempeñe eficientemente una labor. Debe ser una persona trabajadora; debe ser una persona responsable, eficiente; debe, ser también una persona sensible, una persona humana y, sobre todo, una persona justa y una persona honesta.

En el día de hoy estamos pasando juicio de la persona de don Manuel Díaz Saldaña, para Contralor del pueblo puertorriqueño. Cuando analizamos a don Manuel Díaz Saldaña, yo no creo que haya nadie que no coincida en este Hemiciclo que cumple con estos requisitos básicos que debe tener esta persona. Su vida profesional es un ejemplo para cualquier joven, para cualquier niño, para cualquier persona en Puerto Rico. Como servidor público ha dado cátedra de responsabilidad, de eficiencia y de honestidad. Es un hombre que da ejemplo en todos los órdenes de su vida, en su vida familiar, en su vida personal, en su vida profesional. Es un hombre cristiano, un hombre humano que todos aquí sabemos que no será la persona aquella que irá tras la publicidad o que irá en pro de buscar unas oportunidades para realzar su imagen, aunque en muchas ocasiones el buscar esa publicidad o realzar esa imagen sea usando la desgracia de otro servidor público o de otro ser humano.

Sabemos que don Manuel Díaz Saldaña será un Contralor justo, un Contralor no selectivo en las auditorías que tiene que realizar a todas las agencias de Gobierno y a todo el Gobierno de Puerto Rico. Y digo que no será selectivo, porque tenemos también de esos casos y tenemos ejemplos para dar en donde personas que han utilizado el cargo, siendo selectivos en unos casos. Es lamentable que muchas veces la política partidista no permita que algunos compañeros puedan votar afirmativamente por este nombramiento y que ellos saben que es una persona que reúne todas las cualificaciones para ser Contralor de Puerto Rico y lo único que tienen estos compañeros del Partido Popular para votarle en contra a este nombramiento, lo único que tienen en contra es que este ser humano le ha servido a Puerto Rico en diferentes capacidades y en cada una de esas capacidades que le ha servido tanto como Secretario de Hacienda, como en las Juntas que ha servido, como en las encomiendas que el Pueblo de Puerto Rico le ha dado a través del Gobernador de Puerto Rico; el único pecado que tiene este señor, Manuel Díaz Saldaña, es que le ha servido honestamente, responsablemente, eficientemente y por eso lo van a castigar votándole en contra.

Lo que no dicen los compañeros es que le han votado a favor, por ejemplo, a un Juez del Tribunal Supremo como es Andreu García, como es Fuster, como es el Juez Hernández Denton, que le sirvieron al Partido Popular en diferentes posiciones, lo nombraron Juez y luego ellos han tenido que intervenir en diferentes contiendas, situaciones político-partidista para tomar decisiones.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden. Cuestión de orden, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿En qué consiste la cuestión de orden, Senador?

SR. FAS ALZAMORA: La cuestión de orden, señor Presidente, es que el compañero está en su expresión, primero, fuera del tema, estamos hablando del Contralor de Puerto Rico, no estamos hablando de ningún Juez del Tribunal Supremo, pero más que eso, está haciendo unas imputaciones a esta Delegación. Nosotros fuimos muy claros y dijimos las razones porqué le vamos a votar en contra y excluimos cualquier razonamiento político. El hecho de que él sea penepé, no lo descualifica, inclusive, terminamos diciendo que simplemente por las posiciones que ha ocupado, porque no puede auditarse a nuestro juicio. No hemos hablado ni una frase política, y el compañero entonces está imputándonos a nosotros cosas que nosotros no hemos dicho en ningún momento. Por lo tanto, yo le pido al compañero que alabe las cualificaciones personales y las que él vea profesionales y si entiende que no hay conflictos, no tenemos problema, pero que no ponga en boca de él palabras que nosotros no hemos dicho. Nosotros no estamos objetando el nombramiento del señor Díaz Saldaña porque sea penepé, porque tiene el perfectísimo derecho de ser del

partido que sea, eso no lo descualifica para ser Contralor. Y yo creo que el debate debemos mantenerlo en un nivel, nosotros en nuestra posición, que yo he resumido y que los compañeros irán en mayor detalle, y los compañeros resaltando las bondades que de hecho tiene el nominado que no fuera por el conflicto que hemos señalado, nosotros le hubiéramos dado el voto a favor. Pero, obviamente, tenemos nuestro derecho a pensar conforme a lo que entendemos que es lo mejor para el Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Va a hacer un planteamiento o va a argumentar? Vamos a declarar sin lugar la cuestión de orden planteada. Le recordamos al compañero que le queda un minuto.

SR. MARRERO PEREZ: Muy bien, señor Presidente. El compañero cogió la guagua equivocada, se montó en la que no era. Lo que estoy haciendo es una analogía, ya que lo que ha traído él es que le van a votar en contra por conflicto de intereses y le estoy trayendo una analogía en donde en aquel momento se pudo haber evaluado si estos candidatos a jueces en aquel momento podían tener conflictos de interés. Y en aquel momento estos compañeros que hoy están en la judicatura, distinguidos puertorriqueños, no se planteó una cuestión de conflicto de interés. Ahora ellos traen una cuestión de conflicto de interés para votarle en contra a don Manuel Díaz Saldaña, pero en aquel momento no levantaron la cuestión de conflicto de interés de unas personas que fueron servidores del Partido Popular en diferentes posiciones e iban a nombrarse a unas posiciones de juez que obviamente podían incurrir en unos conflictos de interés luego. Por eso es que he traído este caso, porque usan una vara para actuar en el caso de aquellos compañeros puertorriqueños que están hoy en la judicatura y utilizan otra vara ahora para poder medir a don Manuel Díaz Saldaña, que, como dije anteriormente, el Partido Popular lo está castigando por el único hecho de haberle servido bien al pueblo puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Muchas gracias al compañero. Vamos a reconocer al senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente, compañeros Senadores, como hemos sostenido consistentemente, particularmente para la evaluación del nombramiento de un cargo como el de Contralor de Puerto Rico, que durante diez años va a ejercer la más importante función fiscalizadora en el Gobierno de Puerto Rico, se exige un escrutinio riguroso, un escrutinio minucioso. Eso es lo que hemos hecho durante los últimos días y por eso no habíamos querido adelantar criterios sobre este nombramiento hasta que pudiéramos ponderarlo con cuidado. Pero a medida que hemos profundizado en nuestro análisis durante los últimos días nos hemos dado cuenta de que no sólo hay que juzgar, en este caso, las cualificaciones personales, éticas del nominado, sino también la valorización que este cargo tiene socialmente, es decir, para el pueblo puertorriqueño. Yo creo que no puede concebirse un nombramiento como éste y un voto sobre el mismo emitiendo juicios "a priori" sobre la incapacidad o la idoneidad de nadie.

Como hemos dicho en múltiples ocasiones en este Senado, nosotros guardamos la mayor deferencia para los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico. Yo diría que al 95 por ciento de los nombramientos, y quizás más, durante este cuatrienio le hemos votado a favor. Dicho eso por delante, déjeme señalar que durante los últimos años el pueblo puertorriqueño ha podido desarrollar un concepto sobre la Oficina del Contralor al cual han contribuido diversos contralores, pero particularmente la Contralor actual. Y ese concepto es un concepto muy elevado, y por lo tanto, la opinión pública en el país reclama que el más conocido y prominente agente fiscalizador del país despliegue en todo momento una completa objetividad como cuestión de hecho y como cuestión de apariencia. A esa es la medida a que debe ajustarse cualquier nombramiento del Contralor.

Yo creo que no hay la menor duda que el señor Manuel Díaz Saldaña, como se ha resaltado ampliamente durante los últimos días con posterioridad a su designación, que el señor Díaz Saldaña tiene una trayectoria profesional destacada y que durante su labor en el sector privado como en el público su reputación es una reputación honrosa de persona cívica íntegra. Pero este proceso de confirmación no puede entenderse bajo ningún concepto como un vehículo de reconocimiento a un servidor público destacado. Estamos aquí no para decidir si Manuel Díaz Saldaña merece ser nombrado Contralor de Puerto Rico, no si merece ser, sino para analizar si es compatible con el marco conceptual jurídico-constitucional e institucional de la Oficina del Contralor el que un nominado con su historial en el servicio público, es decir, con el historial en el servicio público que tiene el señor Díaz Saldaña asuma la tarea de fiscalizar de manera independiente la disposición de fondos públicos en el país. Todos sabemos y no quiero repetir aquí que el actual Secretario de Hacienda o el pasado Secretario de Hacienda y actual nominado para Contralor coordina la política pública no solamente de su agencia y la dirige, sino de la sombrilla comprendida por la Oficina del Comisionado de

Seguros, de Instituciones Financieras y otras que no quiero repetir en este momento y, además, preside entre otras varias juntas de importantes agencias gubernamentales en Puerto Rico, las cuales no voy a repetir tampoco para no tomarles tiempo. El mismo señor Díaz Saldaña ha reconocido en la vista pública que en los casos que conciernen directamente al Departamento de Hacienda y los que competen a las entidades sobre la que tiene injerencia directa su única salida es la inhibición y delegación de funciones al Subcontralor. De entrada, por lo tanto, el Contralor designado está impedido de intervenir en un número sustancial de investigaciones y auditorías. A esas inhibiciones evidentes tienen que sumarse a aquellas que tendrá que ponderar de confirmarse Contralor caso a caso justificando cada una de ellas ante la opinión pública por referirse a entidades o comités al cual daba asesoramiento. Huelga decir, queridos compañeros y compañeras Senadoras, que a los auditados en tales casos no les faltará presteza para recurrir a la impugnación. Así, el camino que quizás hoy inicie el honorable Manuel Díaz Saldaña estará pavimentado de cuestionamientos, dudas y entredichos. El nuevo Contralor irremediamente laborará en perpetuo acecho cuidando de no caer en la emboscada que su mismo historial, sin él querer, le ha tendido.

No es este el caso, señores, compañeros y compañeras Senadoras, en que debe ubicarse la figura del Contralor de Puerto Rico. La independencia de criterios del auditor no puede ser la interrogante diaria. Para ejemplificar el cuidado que ha de tenerse ante la independencia institucional del Contralor, como asunto de hecho y de apariencia, me refiero a la Ley del Contralor de 1988. Allí se tipificó como delito grave el que un funcionario o empleado regular de la Oficina del Contralor, transitorio o por contrato durante el término de doce meses consecutivos siguientes a la fecha en que deje de trabajar allí en la oficina, preste servicios a alguna agencia gubernamental en que la oficina haya realizado durante el año precedente una labor de auditoría en que la persona haya intervenido. Lo que se aplica como delito y se instituye como delito grave al que trabaje en la Oficina del Contralor debería aplicársele, por ser germana la comparación, a la persona que va a ocupar el cargo de Contralor en su gestiones anteriores. Entonces, si fuéramos a ser cónsonos con el espíritu de esta nueva Ley de Etica Gubernamental, el Contralor tendría que abstenerse durante todo el próximo año de intervención alguna y, entonces luego de ese año podría intervenir solamente en aquellos casos en donde obviamente él no ha tenido injerencia directa o indirecta. Tendríamos que tener un Contralor que no ejerce durante un año y un Contralor a tiempo parcial de un año en adelante.

El señor Díaz Saldaña intentó contestar algunas de estas impugnaciones frente a la vista pública cuando dijo que podría delegar en el Subcontralor alguna de sus funciones cuando hubiera o existiera este caso, este tipo de conflicto o de aparente conflicto. Pero lo que sucede es que ese tipo de delegación que le gustaría hacer al señor Contralor no se puede hacer. No se puede hacer porque ya surgió esa interrogante en la propia Constituyente y allí uno de los constituyentes interrogó al señor Presidente de la Comisión de la siguiente forma y cito: "Deseo que por el Presidente de la Comisión de la Rama Legislativa se me ilustre si de acuerdo con el lenguaje del Artículo 23 se puede nombrar un Contralor que sustituya al Contralor en caso de enfermedad o de ausencia. Solicito esa ilustración". -Contestó el ponente, el señor Negrón López "que si así hubiera sido el caso y hubiéramos adjudicado los mismos deberes y funciones a un Subcontralor, lo que haríamos sería crear dos cargos de Contralor en vez de uno." Cierro la cita. Estaríamos creando dos cargos de Contralor en vez de uno. Es decir que, aunque delegara el Contralor en un Subcontralor, él siempre sería el responsable de las determinaciones del Subcontralor.

Mis queridos compañeros y compañeras, nosotros creemos que partiendo de la absoluta incompatibilidad que el designado ha aceptado entre sus funciones como titular de Hacienda y las tareas derivadas y la auditoría de ciertas agencias, el Contralor tendría que abstenerse totalmente de ellas y no descansar en el Subcontralor. Por lo tanto, no nos queda la menor duda que en este caso el señor Contralor de Puerto Rico, por mejor buena fe que lo ampare, estaría en la obligación de ejercer muy a tiempo parcial, muy a tiempo parcial sus funciones y durante el próximo año no estaría en posición ni de ejercerlas parcialmente. Es una pena que no se hayan tomado las medidas adecuadas para evitar este tipo de situaciones mediante, quizás, enmiendas a la ley.

Estos criterios que yo he traído aquí en el día de hoy debieron haber sido considerados con mayor cuidado por el Primer Ejecutivo antes de someter el nombramiento de un funcionario que ha servido bien a su administración y que ahora desafortunadamente se dirige a convertirse en blanco con y por impugnaciones y señalamientos de parcialidad, en detrimento tanto del cargo, como él personalmente. Nos parece una verdadera tragedia para nuestro pueblo que el señor Contralor de Puerto Rico, por las razones que yo he explicado, se abra a que su oficina y él personalmente se conviertan en un balón político a utilizarse casi

diariamente de ahora en adelante. Cualquier señalamiento que de ahora en adelante haga una oficina que directamente o indirectamente tuvo relaciones con el mañana Contralor y antes de ayer Secretario de Hacienda, será impugnado, por más razón que tengan los señalamientos del Contralor, pero voy más allá. No quedará funcionario corrupto en el ejecutivo o en el legislativo o en cualquier función gubernamental de ahora en adelante, que no tenga la fácil salida de, "ese Contralor me hace eso porque yo soy de otro partido político y porque él está ejerciendo indebidamente sus funciones". Eso me preocupa mucho porque el Contralor tenía en Puerto Rico bajo todas las administraciones, un alto prestigio y ahora, independientemente de los méritos de él, por esas razones institucionales que yo he señalado, siempre estará abierto impugnaciones, impugnaciones bien fundadas, o lo que es peor, impugnaciones mal fundadas. No deberíamos hacerle esto en Puerto Rico a un cargo como el del Contralor, ni a una persona de la respetabilidad del señor Díaz Saldaña, particularmente ahora que necesitamos en el país instituciones respetadas por todos, fuera de líneas partidistas.

Por estas razones, señor Presidente, le votaré en contra al nombramiento.

PRES. ACC.(SR. IGLESIAS SUAREZ): El senador Rubén Berríos consumió trece de sus quince minutos. Reconocemos al senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, compañeros, la figura del Contralor vino a sustituir, como todos sabemos, el antiguo auditor. El antiguo auditor, antes de la creación de esta figura, se llamaba don Rafael de J. Cordero, pasó a ser el último auditor y el primer Contralor. Esta figura legislativa requiere la confirmación por mayoría absoluta. A diferencia, inclusive, de los nombramientos de cualquier otro funcionario, incluyendo los jueces del Supremo que por pluralidad siempre y cuando que haya quórum en el momento de la votación. Aquí hubo un caso de un Juez del Supremo confirmado con siete votos. Y da la casualidad que ese hombre que fue confirmado en aquel momento había sido director del campaña de un ex gobernador de Puerto Rico, que no es miembro del PNP. Digo esto para no mencionarlo por nombre y apellido. Y es bien sabido que de acuerdo a este inciso del Artículo III, Sección 22, el Contralor de Puerto Rico tiene una misión que es la fiscalización, como establece este Artículo, de todos los ingresos, cuentas y desembolsos de los fondos públicos. Yo estimo que sólo tres condiciones vitales son necesarias o deben residir "sine qua non" en esa figura que la propia ley suprema, la expresión más solemne de la voluntad de este pueblo aprobada sin la participación del Partido Independentista en el 1952, ya que entendían que ningún pueblo colonial podía aprobar una constitución. Y eso lo traigo a manera de colofón porque esa es la historia de este pueblo. Y esos requisitos deben ser, como decía mi compañero don Aníbal Marrero, Vicepresidente de este Augusto Cuerpo, preparación académica acorde con los deberes que tenía que cumplir, fiscalizador, probada capacidad de trabajo y principios éticos incuestionables.

Yo creo que aquí nadie cuestiona ninguno de estos tres requisitos que debe tener un contralor. La devoción al trabajo es un "workoholic" este ilustre señor. Sus principios éticos son incuestionables, aquí nadie se ha atrevido a cuestionar. Es más, yo creo que lo que dicen es que es muy mojigato porque es y que muy católico, ¿ve? En este país ahora resulta que los hombres entregados al Señor, de una u otra manera, pues los cuestionan. Pero en este caso a mí me luce que todo esto es para, pues para oponerse, pero exigir y exigir de parte de nosotros otras condiciones para justificar esta oposición injustificable, es pretender sabotear la prerrogativa constitucional del Gobernador a nombrar aquella persona que él entiende que reúne los requisitos necesarios y fundamentales para ocupar este cargo, que solamente puede ser sacado mediante rescindimiento. Fíjese si la figura del Contralor la equiparan, inclusive, al Gobernador de Puerto Rico, a nosotros los Legisladores. ¿Por qué? Porque tiene un término de diez años. Y a veces en esos diez años y en ese correr de tanto tiempo, a veces también desarrollan malas mañas y adquieren unas actitudes que después no hay quien los toque. Yo creo en esa "eticidad" incuestionable, esa moralidad a toda prueba, de esa pelota de vergüenza que se llama Manuel Díaz Saldaña.

Este compañero es contable de profesión; ha aprobado indistintamente su vocación de servicio; nunca ha servido de funcionario de colegio. Claro, aquí, aquí se esgrime cuanto argumento uno se imagina y "se agarran hasta de un clavo caliente" con tal de lanzar, muchas veces, aunque no se quiera, cieno y lodo en es a esa figura. Porque había uno que decía que estos que estábamos haciendo era un "fast track". Mire, el único "fast track" que yo conozco son los rieles de los ferrocarriles. Y hablando de "fast track" cuando le pasaron el ferrocarril a una señora que decidió retar esa maquinaria, pero eso lo traigo a manera, también, de colofón.

Que Manuel Díaz es creyente en la Estadidad y miembro prominente del Partido Estadista o del Partido Nuevo Progresista, eso está fuera de discusión. Y él también nos dijo que se habría de quitar el sombrero político y lo reconoce, pero es que en este país parece que es malo haber sido político, es como tener una especie de SIDA moderno, la antigua tuberculosis que se pegaba. El político, desgraciadamente, si es político, aquí no valemos mucho. Aquí los que valen muchas veces son esos secretarios del Gobierno que después salen de aquí a ocupar las presidencias de los bancos, a ocupar las presidencias de antiguas corporaciones desaparecidas, como la CORCO, la creación del First Federal, se convierten en amos y señores absolutos del dinero de este país. Vale la pena hacer ciertas pasantías.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Treinta minutos le quedan, Senador.

SR. PEÑA CLOS: Yo le digo a mis amigos, que pretender otras cosas es rescribir la historia de este país. Que la historia de esos nombramientos aquí a todos niveles, la historia de los nombramientos de los jueces del Supremo, la historia del nombramiento del Tribunal Apelativo, la historia de la Judicatura nuestra.

Estoy muy consciente, señor Presidente, en que hay que ejercer con prudencia y sabiduría este tipo de asignación, pero yo creo en la objetividad de esa figura que se llama Manuel Díaz Saldaña. Este pueblo puede estar tranquilo, porque destila decencia hasta por los poros de la cabeza a los pies. Y en esa dimensión y en esa dirección, señor Presidente, estoy convencido de la honorabilidad incuestionable y de que estemos ejerciendo un voto afirmativo con prudencia, con sensatez; y que este pueblo habrá de recibir un funcionario, que lo ha demostrado en todos los niveles de su vida, probo y honesto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Muchas gracias, compañero Senador.

Reconocemos el turno a la senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muy buenas tardes, señor Presidente, compañeros y compañeras de este Cuerpo. En referencia a la designación del Honorable Manuel Díaz Saldaña como candidato para ocupar el cargo de Contralor de Puerto Rico, informo a este Cuerpo que habré de inhibirme y abstenerme en todo el proceso referente a la evaluación y aprobación de la referida nominación, así como del consejo y consentimiento del Senado. Mi exclusión está fundamentada en la existencia del caso que presenté en apelación número KLAN96008882, todavía pendiente ante el Tribunal del Circuito de Apelaciones, Circuito Regional de San Juan, en el caso Mercedes Ortero de Ramos versus Manuel Díaz Saldaña. A tenor con lo informado entiendo prudente y solicito mi abstención de todo este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Mercedes Otero consumió un minuto.

Pasamos el turno y reconocemos al senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, compañeros de este Alto Recinto.

Hemos estado en toda esta historia, fuimos parte de la primera confirmación de ese puertorriqueño para ocupar la silla de Secretario de Hacienda de Puerto Rico, y en aquel entonces, lo evaluábamos, lo "justipreciábamos" y analíticamente concluimos que era estupendo para Secretario de Hacienda, y no nos equivocamos. Y allí estaba la compañera Velda, mi amiga y compañera Senadora, que lo avaló. Y hoy, a esta hora de la tarde, vemos la Delegación del Partido de Minoría, diciendo que es conflictivo, que hay conflicto de intereses. Y yo lo evalué de otra manera. Yo digo que tiene más talento y más "expertise", que tiene más calle, que sabe determinar más rápidamente porque tuvo la gran experiencia de ser conocedor de todas esas áreas o de todos esos departamentos. De esa manera lo ve este Senador.

Y de esa manera Fas Alzamora dice que lo imposibilita. Que se dejen de boberías la Minoría Popular, porque lo que pasa es que los populares no se han dado cuenta todavía, todavía están soñando despiertos porque se creen que ganaron en Puerto Rico. Como ellos tenían historial de ganar, pero no se han dado cuenta que han cogido dos "pelas" en las últimas dos elecciones en el país. De eso no hablan. Que hablen a "pantalón quitao" en este Hemiciclo y que digan por qué es que Saldaña es estadista. Pero es estadista de fila, es militante, porque él tiene que tener un partido. En la democracia unos son de uno y otros son de otro. Como Rubén Berríos es independentista, pues Díaz Saldaña es estadista. Es lo mismo. Si fuera popular o si fuera socialista, pues Rubén Berríos votaba corriendo por él. Eso sí, pero como Rubén Berríos saca el 3.5 por ciento y lleva 150 años siendo Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño y Fas Alzamora ha avalado otros contralores porque lleva muchos años aquí también en este recinto. No es tan viejo, porque es un muchacho joven todavía y talentoso. Pero lo que no dijo Fas Alzamora es que otros contralores que Sergio lo toco por la esquina, tocó el billar de lado, pero yo lo toco de frente. Que diga que Ileana Colón Carlo fue funcionaria de colegio; Díaz Saldaña, no. Eso que lo digan, que bajen a "calzón quitao", que no le tiemblen

las espinillas, que es estadista y es católico. Yo soy católico y los evangélicos son mis hermanos, y quiero los hermanos populares y son populares. Y en mi oficina trabaja un líder popular que yo lo quiero como un hermano, que fue ayudante del Miguel Hernández Agosto. Lo que dicen los amigos es que este muchachito, que es un hombre en plena juventud, se gradúa de la Central High, de la escuela pública de Puerto Rico; que ha jugado en los caminos y en los callejones de Santurce, Barrio Obrero; que llega y crece con genética, con inteligencia, con estámina y llega a ser CPA, Presidente de los CPA; ha tenido bastante calle, pero hoy porque es y que conflictivo. Como decía Aníbal Marrero, cuando fueron a nombrar a Andrau García, a Fuster, que no estaba capacitado para lo que ha estado. Que si yo hubiera estado en el Senado le voto en contra, porque no era cualificado, pues era muy bueno, muy bueno porque era "rojo", porque era "colorao", pero aquel es "azul". No vamos a ganar nosotros y vamos a nombrar a los verdes y a los "coloraos".

En Puerto Rico, señores de la Minoría, entiendan que ganó el PNP, que Rosselló es el Gobernador y que nosotros somos la Mayoría. Ya es hora de que las minorías empiecen a respetar a las mayorías. Porque hablan y "cacarean" como si fuera la Mayoría de Puerto Rico. Que esperen a las elecciones que vienen. Que traigan los votos, que traigan los Senadores y que consigan el talento y la capacidad intelectual que tiene ese hombre puertorriqueño, ese gran puertorriqueño Díaz Saldaña.

Señor Presidente, podía estar hablando hasta la noche, pero no quiero, hay otros compañeros que también tienen tema. Yo habré de votar en la manera más contundente a favor de ese gran puertorriqueño, el CPA Díaz Saldaña.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Muchas gracias, compañero Senador.

Le reconocemos el turno al señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, el día de Navidad de 1986 se reunió la Comisión Estatal de Elecciones para escuchar el informe de intervención que acababa de realizar la firma de contadores a los partidos políticos. Ese día yo salí de allí como Comisionado Electoral, con un penalidad de un millón de dólares, luego de haber yo planteado que eso era ilógico e irrazonable; el contador Manuel Díaz Saldaña. Y de ahí en adelante sellamos una amistad porque yo supe distinguir entre el contador que hacía una determinación que me afectaba enormemente y el ser humano con quien yo trabajaba. Fui a los tribunales, y en menos de dos o tres meses, mediante sentencia sumaria, liquidé el millón de dólares porque yo sabía que yo tenía razón. Y voté por él para Secretario de Hacienda porque entendía que haría una buena labor.

Y recuerdo aquel día terrible en este Hemiciclo, cuando portando las planillas de contribuciones de todos y cada uno de nosotros, hubo mucha lágrima, hubo mucho coraje, hubo mucho insulto tras bastidores. Al hombre que insultaban era a Manuel Díaz Saldaña. Y qué es lo que yo le decía a mis distinguidos compañeros, no cojan coraje contra el Secretario de Hacienda porque es una persona decente. Cojan coraje contra el que ordenó ese acto vil e inconstitucional de chantaje político. Y hay que saber distinguir entre los hombres decentes y las actuaciones difíciles.

Amigos míos, no es la Minoría la que está castigando a Manuel Díaz Saldaña, es la Mayoría que está castigando a Manuel Díaz Saldaña. A partir de su primer día, cuando él en su escritorio tenga que comenzar a tomar esas decisiones interventoras, cuando en la soledad de ese cargo tenga que juzgarse él mismo, tenga que juzgar a su gente, tenga que juzgar a sus asociados, tenga que juzgar las actuaciones y las acciones que él tomó cada uno de esos días, él va a mirar hoy a ustedes, porque ustedes lo están castigando a él. Tomemos un ejemplo, sencillo, pero que se multiplica por millones de veces por todo el tiempo que ha estado en ese cargo. Caso: PPD versus Rosselló. Hechos: pagando anuncios en contra del Alcalde de San Juan, en relación con las tarjetas de salud. Testigo del Estado: Manuel Díaz Saldaña. Qué dice el caso: "Por la parte demandante testificó el señor Manuel Díaz Saldaña, Secretario del Departamento de Hacienda. El declaró que el tema "compromiso cumplido", significa que el Gobierno cumplió con una obligación contraída con el pueblo en las elecciones". Explicó que en el Poder Ejecutivo continuamente se examinaba el que se estaba cumpliendo con el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista. Les pregunto, compañeros, no le hagamos esto a Manuel Díaz Saldaña, no le castigemos; es un hombre serio, respetable y decente, y él va a pasar unos momentos bien malos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Reconocemos al senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Buenas tardes, señor Presidente y a los compañeros. Yo he estado escuchando, en la tarde de hoy, comentarios y argumentos en favor y en contra de la designación del distinguido puertorriqueño, don Manuel Díaz Saldaña. Me apena mucho que este Cuerpo o este Senado, dentro de esos argumentos que están esgrimiéndose aquí, se esté separando cada día más del servicio público

a potenciales hombres y mujeres que puedan llegar a la vida pública del país para servir bien a esta tierra. Cada día separamos más a aquellas personas que pueden venir al servicio público, con los argumentos que estamos mencionando aquí y cada día hacemos que esas personas, que posiblemente podrían llegar a la vida pública del país, se retiren con más miedo y no quieran llegar ni a este Cuerpo, ni a la Cámara, ni a las alcaldías, ni al servicio público. Porque les estamos diciendo que cuando asuman una posición dentro de una dependencia de gobierno, no tendrán la capacidad o no podrán pasar a otras posiciones, simplemente o porque llegaron bajo una administración de gobierno o porque asumieron y tuvieron que asumir roles y decisiones que en unos momentos dados son fuertes o adversos a algunas personas.

Aquí se han mencionado servidores públicos que en diferentes ocasiones han servido bien a este país. Se han mencionado las ocasiones en que han servido bien a este país. Se han mencionado legisladores que hoy están en los tribunales como juez y han hecho su labor muy bien. Nadie puede señalar que por haber estado aquí han sido injustos al momento de tener que impartir justicia en un tribunal.

Yo, personalmente, puedo decir del hoy Presidente del Tribunal Supremo, a quien en un momento dado me enfrenté en un tribunal, él defendiendo los intereses del Partido Popular y yo defendiendo los intereses del Partido Nuevo en el caso de Héctor Luis Acevedo; no por eso pude pensar que el ir al Supremo, el distinguido letrado, lo iba a hacer una persona vulnerable, a ser insensible y a no cumplir con su deber y con su responsabilidad jurídica. Por el contrario, entiendo que ha hecho una labor que nadie puede cuestionar, yo no la cuestiono. Inclusive, hay allí otros jueces dentro de ese Tribunal que en un momento dado fueron activistas y dirigieron campaña de uno de los candidatos a gobernador de este país. Nadie puede cuestionar la integridad de estos servidores públicos y su imparcialidad al momento de hacer justicia, aunque hayan participado en una mesa política junto a otros de su propio partido. Cuando han tenido que decidir casos en ese tribunal, lo han hecho en contra de su propio ideal y de su propio partido, de aquel que lo llevó allí, porque me consta a mí y así ha sido en unos cuantos casos que nos hemos visto envueltos.

Me pregunto, y se mencionó aquí por el distinguido compañero Báez Galib, de la multa que se le dio al Partido Popular en las Elecciones del 1986. Esa multa de un millón al Partido Popular, como consecuencia de una auditoría; fue una multa de un millón y medio al Partido Nuevo Progresista como consecuencia de la misma auditoría, medio millón más que al Partido Popular nos tocó y tuvimos que ir también, al igual que ellos, a los tribunales. Y no por eso podemos decir que este distinguido ciudadano, no esté capacitado para la posición que ocupa.

Yo no creo que estamos castigando a este distinguido ciudadano, al contrario lo estamos honrando con nuestra confianza y estamos poniendo en sus manos el futuro de la integridad de este país. Y le estamos diciendo, nosotros tenemos fe en usted, sabemos de su integridad, sabemos que va a ser una persona objetiva en su posición, no va a tener temor y no le van a temblar las piernas cuando tenga que tomar decisiones, aun en contra de aquellos que en un momento dado compartieron en una mesa de su propio partido e, inclusive, estuvieron en una tribuna. Yo no creo que las personas se puedan medir porque participaron en una comisión o fueron presidentes de otras. Los padres, inclusive, cuando tienen que juzgar a sus hijos lo hacen. En estos días hemos visto en la Prensa del país, cómo un sargento de la Policía cogió a su hijo, lo llevó arrestado porque estaba siendo buscado por la Policía y era su propio hijo. O sea, aquí tenemos que estar claros en que este país tiene mucha gente de valor, pero sí estamos mandando un mensaje equivocado a aquellas personas que pueden venir al servicio público, con estas mismas actitudes que estamos mencionando aquí y con estos temores que le estamos llevando a nuestros...

Yo personalmente, habré de votar en favor del designado don Manuel Díaz Saldaña y estoy seguro que dentro de estos diez años venideros, vamos a ver a un Contralor que va a hacer su trabajo. No fue una persona que participó en actividades políticas activas en el sentido de ser funcionario de colegio e, inclusive, estamos señalando que eso es malo. Eso no es malo, porque esas personas son las que defienden la democracia y si estamos aquí hoy en este Hemiciclo, se lo debemos a ellos.

En el pasado doña Ileana fue funcionaria de colegio en el Precinto 6, unidad 4, como funcionaria de colegio y nadie cuestionó su integridad como Contralora al momento de asumir su posición. Nadie la podía cuestionar. Y lo mismo no se puede hacer ahora. Por lo tanto, habremos de respaldar este nombramiento con nuestro voto en la tarde de hoy. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Reconocemos el turno al senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, hoy es un día que el Senado de Puerto Rico pierde una gran oportunidad para buscar una figura de consenso que llene el lugar que ha ocupado honrosamente, y a veces dolorosamente para funcionarios políticos, la persona de Ileana Colón Carlo.

El Contralor de Puerto Rico ya se ha convertido en una institución en Puerto Rico que va por encima de cargo político alguno, que va por encima de cualquier figura política o cualquier figura de Gobierno en Puerto Rico. Se ha convertido ya la figura del Contralor en una figura que es el fiscalizador número uno, una figura que le da credibilidad al Gobierno de Puerto Rico y, de hecho, lo que deberíamos estar buscando nosotros es una persona que llenara los zapatos de Ileana Colón Carlo y que hiciera el trabajo con la misma pulcritud que ella lo hizo. No es que este nominado no tenga las cualificaciones, porque sí las tiene, pero lo que pasa es que este nominado es una persona que fue el contable del Gobernador de Puerto Rico, que fue el Secretario de Hacienda, que estuvo en innumerables agencias. ¿Y cómo esto se diferencia de aquellos que fueron nominados para jueces del Tribunal Supremo? Muy sencillo. Esa es una figura colegiada y es una figura política y nosotros le dimos el voto. Esta delegación le dio el voto a Baltasar Corrada del Río cuando fue nominado para Juez del Tribunal Supremo, porque son dos figuras totalmente distintas. El Contralor actúa de forma individual y de forma sola, de forma unitaria. Por lo tanto, es menester de este Senado de Puerto Rico hacerle un favor y un servicio al Pueblo de Puerto Rico, buscar y seleccionar una persona que nadie nunca, en ningún momento pueda cuestionar, pueda decir esa persona dejó de auditar a su Gobernador porque ese era su líder. Una persona que dejó de hacer algún trabajo específico porque ése era su jefe en un momento, esa era la persona idónea que teníamos que encontrar. Yo no quiero cuestionar en ningún momento y no quiero que se entienda que yo estoy cuestionando a la figura del licenciado Díaz Saldaña o del CPA Díaz Saldaña, es una persona buena, es una persona que ha hecho un buen trabajo como Secretario de Hacienda, pero ciertamente es una persona que le ha tenido que responder en el Gobierno a un superior, que es su Gobernador. Y a esa persona es la persona que él va a tener ahora que estar fiscalizando.

Ante esa realidad que es una realidad para mí, para ustedes y para todos los puertorriqueños que hasta cierto punto ya han puesto en la figura del Contralor como la figura que es una piedra angular para continuar creyendo en la democracia puertorriqueña, ante esa institución que se ha convertido la figura del Contralor es realmente un error, es realmente darle un golpe a la democracia, es darle un golpe a Puerto Rico, buscar una persona que está tan comprometida con la agenda del Gobierno de Puerto Rico.

Me parece que en el día de hoy hemos perdido una oportunidad excelente para buscar un nombramiento de consenso como fue el nombramiento de Ileana Colón Carlo en 1987, donde Mayoría y Minoría se juntaron para votarle a favor.

En este caso, no hemos podido lograr el consenso porque no se le puede votar a favor a una persona que es precisamente el que ha estado haciendo todas las preintervenciones en cuanto a auditorías en el Gobierno de Puerto Rico. Vamos a pedirle al que cometió los hechos, vamos a pedirle que sea ahora el juez de los hechos que se cometieron. Y eso en ninguna liga, en ningún sitio, bajo ningún cristal puede eso ser una acción positiva para la democracia puertorriqueña y para la credibilidad que a pasos agigantados se está perdiendo del Pueblo de Puerto Rico de nuestro Gobierno.

Ante eso, mi invitación a ustedes es que pospongamos esta decisión, que busquemos una persona que realmente represente consenso en el Pueblo de Puerto Rico y que ante ese consenso que sea una persona que todos podamos avalar por el bien de todo el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió sus cuatro minutos.

Vamos a reconocer en estos instantes al senador Carlos Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy en el Senado de Puerto Rico estamos tomando una decisión de vital importancia para nuestro pueblo, por lo cual hay que tomarla en forma ponderada y con mucha seriedad, como ha sido costumbre. Pero en el día de hoy no me sorprende escuchar a la delegación del Partido Popular, quienes son los opositores a todo, con su tradicional mensaje, diciendo, este proyecto es extraordinario, este proyecto es muy bueno, pero... y entonces vienen a traer situaciones para oponerse a todo aquello que pueda beneficiar a nuestro pueblo.

He escuchado a las diferentes delegaciones de la Minoría Parlamentaria hablar sobre el nominado para la posición de Contralor. Y dicen los líderes que representan al Partido Popular aquí, en el Senado de Puerto Rico, que el señor Díaz Saldaña tiene la preparación académica extraordinaria, que cuenta con la integridad, que es una persona responsable, confiable. Mencionaron que tiene una reputación honrosa, que tiene un alto sentido de religiosidad que no le permitiría realizar acciones en contra de la moral y de lo que es servir bien a nuestro pueblo.

Mencionan que tiene una experiencia excelente, una trayectoria profesional destacada, una gran capacidad fiscalizadora, un trabajador intenso que defiende y siempre cumplirá con su deber y que es un fiel cumplidor de las tareas que se le encomiendan. Eso dicen los líderes que se oponen en el día de hoy a este nombramiento. Y se oponen por todas estas cualidades que, sin lugar a dudas, nos brindan a nosotros la certeza de que estamos seleccionando a un hombre que le habrá de servir bien al pueblo puertorriqueño y que habrá de cumplir a cabalidad el ministerio que representa la labor que va a realizar en la posición para la cual fue designado. Y dicen los que hoy se oponen, que existen conflictos de intereses, que existen diferentes situaciones que tal vez pudieran afectar la labor que pueda realizar esta persona a quien también han llamado una persona seria, responsable, decente y buen trabajador. Y entonces le pregunto yo a estos líderes opositores, a todo el Partido Popular, ¿a quién vamos a buscar para contralor de Puerto Rico? A una persona que no tenga experiencia, a una persona que no haya sido un servidor público probado, a una persona que no esté comprometido con el servicio a nuestro pueblo?

Mis amigos, yo les invito a la reflexión. Yo les invito a que analicen todo lo que ustedes han mencionado y que le demos el apoyo a la persona que ha dedicado su vida, su trayectoria como servidor público excelente, y entonces, por qué vamos a castigar todas esas cualidades. Vamos a ser justos y vamos, entonces, a honrar aquellos que se han dedicado a servirle bien a nuestro pueblo, porque yo estoy seguro que el Honorable Díaz Saldaña en esa trayectoria de servicio a nuestro pueblo, hará lo que nos enseñó Eugenio María de Hostos "sigue tu camino siempre y cuando sea escoltado por el bien y la justicia".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. El compañero consumió sus cinco minutos. Quisiéramos reconocer al compañero Bruno Ramos para tres minutos.

SR. RAMOS OIIVERA: Sí, ¿cómo no? Señor Presidente, en la tarde de hoy se está viendo una de las posiciones más importantes de este país, porque es una de las posiciones que la persona que ocupa esa posición tiene el mejor mecanismo para decidir en un momento difícil, en unos momentos difíciles, de tomar decisiones el cual puede beneficiar a unos y perjudicar a otros.

Aquí hemos estado hablando de la cualidades de don Manuel Díaz Saldaña: preparación académica, persona trabajadora, responsable, eficiente, humano, justo, honesto, pero yo creo que además de esas cualidades en este momento histórico en este país, nosotros necesitamos en esa posición personas apolíticas y objetivas. Apolíticas para que así sus decisiones no tengan que verse envueltas en cuestiones relacionadas con política. Y vemos que en el transcurso de este último cuatrienio, el señor Manuel Díaz Saldaña tiene todas esas cualidades, pero ha tomado posiciones en unos momentos dados que se ha visto ligado bastante a la política partidista. Es cuestión de darle seguimiento porque sabemos que en la tarde hoy, se va aquí a certificar oficialmente al Contralor de Puerto Rico; pero yo creo que esta Minoría necesita por obligación un tiempo razonable en los próximos cuatro años, para determinar si la persona que nosotros estamos poniendo hoy en una de las posiciones más importantes en Puerto Rico, que es la de Contralor, esa persona, sus decisiones van a estar fuera de la política y sus decisiones sencillamente van dirigidas a señalar aquellas cosas de aquellas personas que han hecho mal en el transcurso de la historia con relación a los fondos públicos del país.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el tiempo; por favor, resume.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no?, señor Presidente.

Lo que nos interesa es hacerle saber a ustedes que nosotros no nos estamos oponiendo por oponernos, es que entendemos que las decisiones tomadas en algunos momentos en este cuatrienio, han sido desiciones que nosotros nos han hecho creer que realmente han sido las correctas y por eso tenemos nuestra reserva, y yo creo que ya que ustedes lo van a respaldar, lo van a endosar en la tarde de hoy, él va a tener por ahí en adelante unos años para demostrar que las decisiones que tomará, serán objetivas y apolíticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos instantes para su turno de tres minutos, a la senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, queridos compañeros. He estado escuchando a mis amigos durante la tarde de hoy y verdaderamente da lástima escuchar los argumentos que esgrimen para no dar su voto a favor de una persona enmarcada por tantas y tantas cualidades. A veces me pregunto si llegará el momento en que Puerto Rico no tenga la oportunidad de tener profesionales preparados de la talla de la persona que vamos a nominar en la tarde de hoy, porque quién quiere ocupar un puesto para que luego estén con pequeños argumentos, como los que se han esgrimido en la tarde de hoy, y olvidando todas las cualidades, deseo de trabajo y dedicación de las personas que honestamente quieren servirle al pueblo.

Yo conozco desde hace muy poco al señor Díaz Saldaña y pienso que tiene un gran número de cualidades, cualidades personales como son la responsabilidad, la ecuanimidad, el buen juicio, con una trayectoria de servicio que lo hace acreedor a ser nominado y nombrado para cualquier puesto. En el día de hoy...

Ya he escuchado, señor Presidente, que se me terminó el tiempo. Y es tan breve el tiempo que tenemos para la tarde de hoy, porque sé que mis compañeros todos quieren participar, que simplemente quiero decir que este hombre sencillo, que este hombre trabajador, que este hombre honesto y dedicado, nos dejó saber que se quita el sombrero ante todo el Pueblo de Puerto Rico para servir con honestidad, con dedicación veinticuatro horas al día, siete días a la semana, como lo ha estado haciendo desde la Secretaría de Hacienda.

Al señor Díaz Saldaña, mis respetos, mi voto en la tarde de hoy y, por supuesto, deseándole mucho éxito, que Dios lo acompañe en su vida profesional y en su vida familiar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de reconocer al compañero, se había solicitado una información a Secretaría sobre la votación en torno al nombramiento de la señorita Ileana Colón Carlo. En aquella ocasión tuvo veinticuatro a favor y tres votos en contra. Los tres votos en contra fueron de tres ex senadores de entonces delegación mayoritaria del Partido Popular.

Vamos a reconocer en estos instantes al senador Ramos Comas para sus tres minutos.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos compañeros y compañeras del Cuerpo. Yo, verdaderamente, he visto este informe. el informe habla de la persona de Manuel Díaz Saldaña y no hay duda que dice lo que verdaderamente es valor en este señor. Yo creo que esta persona es muy respetable y yo creo que ha sido un excelente servidor público. Yo creo que a nadie le queda duda de que es un excelente servidor público, que es una persona que se ha ganado los caminos con gran esfuerzo y con gran sabiduría.

Lo que yo me pregunto en el día de hoy es si la Constitución dice que la Legislatura de Puerto Rico cuando hace esta votación, nombra la persona por diez años en el puesto o si esa persona en el puesto va a estar menos tiempo. Y me hago entender, el buen señor puertorriqueño don Manuel Díaz Saldaña, prácticamente ha bregado con todo lo que es el presupuesto de Puerto Rico. Y en el mismo informe de ustedes dice que en aquellas cosas que Manuel Díaz Saldaña haya participado, se va a inhibir. Por lo tanto, estamos hablando de cinco años de gobierno donde él participado en diferentes juntas y él las ha dirigido, y en cada una de ella cuando sea auditada, él tiene que inhibirse. Y uno dice, auditar cinco años del Gobierno, por lo menos coge dos años. Por lo tanto, esos dos años al inhibirse, pues, ¿qué pasa? Estamos votando por un Contralor para solo esos ocho años. ¿Por qué? Porque parte del tiempo no puede funcionar como Contralor, ¿Por qué? Porque su cumplimiento bueno con la patria, sus deberes buenos con la patria, le hacen no poder participar, ¿por qué? Porque es un hombre serio, porque es un hombre muy prudente, porque es un hombre lleno de valores, porque es un hombre cristiano, porque es un hombre que verdaderamente cuando tú lo miras, es bien respetable. ¿Qué va a pasar? Pues, hoy vamos a votar aquí y los que voten a favor, no están votando por diez años a favor de que asuma la posición, sino que están votando por parte de los diez años para que asuma la posición. Por lo tanto, será la primera vez que en este Senado de Puerto Rico se vote por un Contralor donde los diez años, prácticamente, no va a poder participar en mucho de los "issues" que está auditando.

Y yo lo que le digo a todos ustedes, reconocemos el buen patriota que es, reconocemos la excelencia de él, pero en el día de hoy, en vez de votar por diez años para mantener un Contralor auditando, lo que vamos a votar es, quizás, por ocho años, un Contralor auditando y haciendo que el Pueblo de Puerto Rico tenga que tener la excelencia que tiene que tener en todas aquellas labores que son de bien al Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero.

Vamos a reconocer para su turno de tres minutos al senador Carlos Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Sí, buenas tardes, señor Presidente. Hemos escuchado durante toda la tarde de hoy aquí, elogios hacia la persona de Manuel Díaz Saldaña como Contralor de Puerto Rico. Y sencillamente, pues, uno se sorprende cuando los compañeros de Minoría, tanto del Partido Independentista como del Partido Popular, mencionan las virtudes de una persona, pero lo imposibilitan para otras. Escuchamos a un compañero aquí decir que era la oportunidad de buscar un candidato de consenso. Pues si es un candidato de consenso, lo respalda el Gobernador de Puerto Rico, lo respalda la Mayoría del Senado, lo respalda la Mayoría de la Cámara, sencillamente los que rompen el consenso son ustedes. Ustedes tienen que unirse a la Mayoría para asegurarse que el Pueblo de Puerto Rico tenga un Contralor a tiempo completo como esperamos y confiamos, y estamos seguros que lo es el compañero Díaz Saldaña. Y tienen muchas preocupaciones, y yo le pregunto a la Minoría que si parte de esas preocupaciones son de que la pasada Contralor de Puerto Rico estuvo auditando municipios que no eran del partido de su preferencia durante todo el tiempo, sin embargo, hubo municipios nominados por el Partido Popular que nunca fueron auditados en diez años que ella estuvo allí. Y yo entiendo que nosotros tenemos la responsabilidad ministerial de asegurarle al Pueblo de Puerto Rico, que la Contralor o el Contralor de Puerto Rico va a ser una persona honesta, seria, como lo es don Manuel Díaz Saldaña; que lo hemos visto en sus ejecutorias en el Departamento de Hacienda, como hemos visto que el Pueblo de Puerto Rico ha aumentado los recaudos al fisco de Puerto Rico, gracias a la labor eficiente de él y de su personal en el Departamento de Hacienda; y eso es lo que nosotros tenemos que estar mirando en estos momentos, de que ha servido al Pueblo de Puerto Rico, que le ha servido con integridad, que le ha servido con integridad al Gobernador de Puerto Rico, definitivamente en eso tenemos que estar de acuerdo. Lo que sí tenemos que pensar es que, si entonces en el futuro el Partido Popular Democrático postula a doña Ileana Colón Carlo para un puesto político, eso quiere decir entonces que los diez años anteriores que ella estuvo fue un desastre político también.

Señor Presidente, este Senador estará votando a favor del nombramiento del señor Díaz Saldaña.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Vamos a reconocer al senador Modesto Agosto Alicea, no se encuentra en Sala. Vamos entonces a reconocer a la senadora Velda González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, tal parece, al escuchar los discursos de los compañeros, que prepararon los mismos antes de escuchar los planteamientos que nosotros como Minoría hemos hecho en la tarde de hoy. Nosotros no estamos cuestionando al señor Díaz Saldaña por ser penepé, de hecho siendo penepé, lo confirmamos con un a favor como Secretario de Hacienda y le votamos a favor a Norma Burgos como Secretaria de Estado y como Presidenta de la Junta de Planificación y le hemos votado a favor a casi todos los nombramientos que han enviado del Ejecutivo. Aquí lo que estamos planteando es el posible conflicto de intereses porque el señor Díaz Saldaña como Contralor de Puerto Rico tiene que pasar juicio sobre todas las decisiones que él como Secretario de Hacienda que dirige y es la cabeza de todos en este Departamento Sombrilla, que incluye la Administración de Seguros de Salud, la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativa de Ahorro y Crédito, el Departamento de Hacienda en sí, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Oficina del Comisionado de Seguros, la Oficina del Inspector de Cooperativas, es decir, él tiene que pasar juicio sobre sus propios actos. Ahí es que estriba el conflicto de intereses. No así con los jueces del Supremo que no tienen que pasar juicio sobre sus propias acciones ni decisiones. Por eso es que el caso es tan distinto.

Los planteamientos que nosotros hacemos no son de índole político partidista, es de conflicto de intereses, se llamara como se llamara, fuera del partido que fuera. ¿Cómo un Contralor va a tener que pasar juicio sobre las decisiones? Ahora mismo con todas las Juntas a las que él pertenece, la venta del Condado Trío, las decisiones de Turismo, las privatizaciones de los hospitales, él va a tener que pasar juicio sobre decisiones que él como Presidente o miembro de la Junta ha tenido que tomar. De eso es de lo que se trata, señor Presidente.

Y yo quiero en mi breve turno recordarles también, que en las normas de auditoría gubernamental del General Accounting Office, -conocida por GAO, las siglas en inglés- hablan sobre la independencia como la segunda norma general de auditoría que establece y al comentar sobre la independencia dice lo siguiente: "Los auditores, no sólo deben considerar que ellos son independientes y sus actitudes y convicciones les permite proceder como tales, sino también la existencia de alguna situación que pudiera dar lugar a que otros

cuestionaran su independencia. Todas las situaciones merecen consideración, pues es esencial no sólo que los auditores sean de hecho independientes, imparciales, sino que así también sean considerados por tercero", como es el caso de Ileana Colón Carlo. Aquí cualquiera puede decir que Ileana pertenecía al Partido Popular; pero mire, cuando tuvo que hacer las auditorías, hizo la recomendación y los señalamientos, lo mismo a Legisladores y Alcaldes del Partido Popular, que del Partido Nuevo Progresista. En eso consta la independencia, la integridad y la imparcialidad de un funcionario.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera.

Queremos reconocer en estos instantes al senador Iglesias Suárez para su turno de tres minutos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, el pasado viernes estuvimos participando en la vista que normalmente realiza la Comisión de Hacienda, cada vez que se analiza un nominado para una posición que tiene que ser confirmado por el Senado de Puerto Rico. Y aquel momento, cuando me tocó el turno de hacer preguntas, señalaba yo, era la primera ocasión que yo podía decir que aquella vista, prácticamente, era innecesaria, por dos razones: primero, porque ya la Delegación del Partido Popular en Cámara y Senado habían dicho que iban a votar en contra y porque, prácticamente, la gran mayoría de los Senadores del Partido Nuevo Progresista habíamos manifestado que estaríamos favoreciendo la confirmación del señor Secretario de Hacienda, hoy Contralor nominado. Y la segunda, pero con mayor peso, es que por primera vez la persona que es nominada para el cargo de Contralor en Puerto Rico es altamente conocida. No creo que haya un legislador que no haya tenido la oportunidad de compartir de una manera u otra con el distinguido nominado. No creo que haya nadie en Puerto Rico, desde los medios de comunicación hasta los ciudadanos particulares, que no conozcan quién es Manuel Díaz Saldaña. Y en aquella ocasión, yo recuerdo que cada vez que venía uno de los amigos de la Delegación del Partido Popular, se escuchaba una palabra en los labios de todos los miembros de esa delegación, haciendo alarde de la integridad de Manuel Díaz Saldaña. Dicho sea de paso, no hemos escuchado en la tarde de hoy, parece que alguien le hizo la advertencia, esa palabra en los labios de la Delegación del Partido Popular. Y quizás eso fue así porque en aquella ocasión yo señalé que no podía entender cómo alguien podía decir que una persona era buena, estaba capacitada para desempeñar esa posición y además de todas y cada una de esas cualificaciones era una persona íntegra, para de inmediato proceder a poner en tela de juicio la eventual integridad e imparcialidad que pueda tener esa persona.

Y mis palabras, señor Presidente, en la tarde de hoy es que habiéndose confirmado por conocimiento propio de los Legisladores, por conocimiento propio de todas y cada una de las esferas del Pueblo de Puerto Rico, incluyendo a todos y cada uno de sus ciudadanos, la laboriosidad, la capacidad, el trabajo, la dedicación de Manuel Díaz Saldaña y confirmado la integridad de este caballero, no hay que rebuscar, no hay que ir más allá para decir que estamos ante la persona idónea que podría y que debe de estar al frente de la Contraloría en Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, invitamos a los amigos del Partido Popular a recapacitar y a votarle a favor a un nombramiento de la calidad del que estamos considerando del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos instantes al senador Modesto Agosto Alicea. No estando el Senador en Sala, quisiéramos saber si es que hay una renuncia tácita a su turno o si el Senador Fas Alzamora quiere consumir esos tres minutitos.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, vamos a consumir esos tres minutos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo, en estos tres minutos, simplemente quiero dejar constancia de lo siguiente, nosotros en ningún momento hemos traído el elemento político para tomar nuestra decisión. Yo quiero felicitar a los compañeros de Mayoría que en la forma que se han expresado...

SR. PRESIDENTE: Senador, perdóneme, el senador Rivera Cruz está solicitando la palabra.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, con el permiso del senador Fas Alzamora y perdona la interrupción, pero es que quisiera aclarar para fines de récord, no estamos hablando de un turno de rectificación, porque hay reglas especiales, ¿debo entender que eso es así?

SR. PRESIDENTE: Bueno no es un turno de rectificación, pero el Senador había solicitado que de sobrar algún tiempo él lo podría distribuir y se le había concedido esa solicitud.

Adelante, compañero Faz Alzamora, le quedan dos minutos y medios porque le quité los quince segundos que ha tomado esta consideración del senador Rivera Cruz.

SR. FAS ALZAMORA: Decía que quería felicitar a los compañeros de Mayoría que se han circunscrito a hablar desde su punto de vista de por qué el señor Manuel Díaz Saldaña debe ser confirmado por el Senado, pero quiero entonces aclararle el punto a los compañeros Senadores de Mayoría que han hecho ataques políticos innecesarios.

Nuestra Delegación, y comencé yo como Portavoz, hemos hecho una posición conforme a unos criterios basados en la interpretación de la Constitución de Puerto Rico, de por qué no podemos votar a favor de ese nombramiento. No ha habido expresiones peyorativas ni ofensivas, hasta el punto que hemos dicho aquí, le votamos a favor como Secretario de Hacienda y si no hubiese ocupado esas posiciones y viniera de la empresa privada sin haber ocupado las posiciones que él mismo tiene que auditar sobre sus propias actuaciones, no habría problema alguno en haberle votado, simplemente en la forma que nosotros entendemos es que pueden haber conflictos de intereses, lo dejamos claro.

Yo quiero, como es el último turno de nuestra Delegación y de aquí en adelante quedan otros compañeros de Mayoría, me gustaría que dejemos un récord claro, es un nombramiento que dura diez años de una posición tan importante y sacarla de este ámbito político partidista porque no es la Minoría Parlamentaria la que ha traído el elemento político, lamentablemente han sido algunos compañeros de Mayoría.

Comparar el nombramiento con los Jueces del Supremo, miren, aquí se han aprobado jueces penepés, incluyendo bajo nuestra incumbencia de que habían sido legisladores, eso no tiene que ver nada. Porque ningún juez va a actuar sobre un caso en que él haya sido abogado, la ética se lo prohíbe; pero en este caso, y hay muchos jueces que entonces pueden decidir los casos, pero en el caso del Contralor es uno y su posición es indelegable. Y esa es nuestra posición. Por esas razones hacemos una exhortación a los compañeros que quedan de que hablen con relación a los méritos o traten de convencernos de que no hay ese conflicto. Hasta este momento, nosotros seguimos convencidos, a nuestro juicio, a nuestro entender, conforme a los dictados de nuestra conciencia, según lo hemos estudiado, de que realmente le haríamos un daño al propio Díaz Saldaña votándole a favor porque se va a encontrar con posiciones que pueden entrar en conflicto y todo el buen nombre que tiene podría irse por el precipicio de las personas que pueden entrar en conflicto. Así es que en ese sentido es una posición responsable de nuestra delegación y yo quiero dejarlo claro para que no haya más récord legislativo de corte político donde ha sido un debate que merecía hablarse sobre las cualificaciones o los posibles o no conflictos y no entrar en la cuestión político partidista.

Esa era nuestra aclaración.

SR. PRESIDENTE: Senador, ha hablado por cinco minutos, ha recibido un bonito de dos minutitos.

Vamos entonces a reconocer al senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, este Senado, electo el año pasado, tiene el privilegio hoy de votar en torno a la confirmación de un nombramiento que no se produce todos los días, el nombramiento de un Contralor. Ni los Senadores electos en el '88 ni los electos en el '92 ni los que serán electos en el 2000, tuvieron o tendrán ese privilegio. La última vez que este Senado o que un Senado confirmó un Contralor, lo aprobó a regañadientes, porque tenía dudas sobre la idoneidad de la persona nominada. Hoy, afortunadamente, tenemos ante nuestra consideración una persona sobre la cual miembros de la Mayoría y de Minoría hacen los más altos elogios personales. Su capacidad personal, oigo de un lado y de otro de mi pupitre, no está en discusión. Lo que está en discusión nos indican los amigos de la Minoría, es si alguien que ha ocupado importantes posiciones de Gobierno puede asumir la posición de Contralor. Sin embargo, esa Minoría ha radicado hoy una medida para que la selección del Contralor se haga por elección general. O sea, que lejos de limitar quién puede ser el Contralor, esta Resolución Concurrente expande el universo de posibilidades. Nuevamente, la Minoría se contradice a sí misma.

Lo que deberíamos debatir hoy, es la capacidad del nominado para agilizar el funcionamiento de la Oficina del Contralor. Una oficina que, a pesar de aumentos millonarios casi todos los años, cada año se tarda más en auditar a las diversas agencias y unidades administrativas. Una oficina que gasta desproporcionadamente decenas de miles de dólares para perseguir y descubrir irregularidades de poca monta, mientras se deja de descubrir actos ilegales por cuantías mucho mayores.

Con mi voto espero darle fuerza al nuevo Contralor para aumentar la perioricidad de las auditorías, de manera que eventualmente cada unidad sea intervenida por lo menos cada dos años, para que las anomalías se detecten con prontitud y se corrijan, para que los delitos no prescriban.

Espero confirmar a un Contralor que se dedique a detectar lo importante y que no se entretenga en lo insignificante. Espero con mi voto dotar a Puerto Rico de un Contralor que aplique la misma vara a todos;

que no interprete como mal usado, veinte mil (20,000) dólares en declaraciones sobre política pública de uno, mientras ignora setecientos mil (700,000) dólares en viajes extravagantes de otros. Espero que encontremos en Manuel Díaz Saldaña, un Contralor que no pretenda legislar, sino fiscalizar, que no pretenda convertir informes de auditorías, en decretos reales sobre asuntos de política pública que debe ser determinado por la Asamblea Legislativa.

Señor Presidente, a diferencia de quienes confirmaron a un Contralor hace tres Senados atrás, yo no tengo duda alguna al emitir mi voto para confirmar a un buen padre de familia, a un excelente profesional, a un gran ser humano, Manuel Díaz Saldaña.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador, consumió tres minutos.

Vamos a reconocer al senador Rodríguez Negrón para sus tres minutos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, lo lamentable de todo esto es pensar de la poca confianza que tiene el liderato del Partido Popular en los servidores públicos. Yo quiero recordarle a los distinguidos amigos del liderato popular que yo no conozco a ningún Contralor en Puerto Rico que haya hecho una intervención. Ni uno de ellos ha hecho ninguna intervención. Sencillamente, el Contralor de Puerto Rico lo que hace es dirigir un equipo de profesionales, servidores públicos, que son los que van a hacer esas intervenciones. Obviamente, una vez esas intervenciones se hacen, el papel que toma el Contralor es muy importante. Pero mire, por un lado nos dice el compañero Ramos Comas y cataloga a Manuel Díaz Saldaña como una persona muy respetable. Y aquí todos lo han elogiado a él como una persona responsable, una persona íntegra y si eso es así, por qué ustedes temen si él no va a hacer ninguna intervención, él lo que va es a pasar juicio sobre las intervenciones que se hagan.

Y a los compañeros les da mucha tristeza que se hagan comparaciones. Pero mire, yo les quiero recordar a los compañeros del Partido Popular que contrario al censo, a que el Contralor no hace ninguna intervención, los jueces sí emiten opiniones y ustedes no tuvieron ningún reparo en nombrar y confirmar al Juez Presidente Víctor Pons. No porque el juez Víctor Pons que ya había sido Director de Campaña de Rafael Hernández Colón. El Juez Jaime Benito Fuster, Comisionado Residente; Federico Hernández Denton, otra persona que era Director de Campaña. Mire, yo tengo más respeto y más admiración por estos hombres que ustedes, porque yo creo que una cosa es uno haber servido en alguna otra capacidad y si ustedes están partiendo de la premisa de que es una persona íntegra y responsable, ¿por qué entonces le niegan la capacidad que pueda tener esta persona para decidir sobre unas auditorías que él no ha hecho, que ha hecho otra persona?

Yo les garantizo a ustedes de que la integridad de este señor que va a ser confirmado como Contralor de Puerto Rico sobrepasa todas esas cosas. Un solo dato, ustedes querían saber -creo que el compañero Comas quería saber- si él era amigo del Gobernador y él dijo, pues seguro que sí, yo estoy muy agradecido del Gobernador, si me dio la oportunidad de servir. Pero después dijo que, independientemente de esa amistad, los intereses del Pueblo de Puerto Rico van por encima de todo eso. Y ése es la persona que yo necesito.

SR. PRESIDENTE: Compañero, vaya resumiendo.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Voy a resumir diciéndole a los compañeros de Mayoría que le vamos a votar a favor de este señor. Si en algo a mí no me cabe la menor duda es que Manuel Díaz Saldaña no se casa con nadie y es el tipo de integridad que yo le reconozco a este señor y yo espero que aun los Senadores de Mayoría, que hoy le vamos a votar a favor, no se nos empiecen a quejar cuando él señale las cosas que hay que señalar, porque si alguna persona, no me cabe la menor duda, que va a señalar las cosas como las ve, es Manuel Díaz Saldaña. Así es que, compañeros, yo he tenido mucho más fe, porque ninguna persona ha dicho que las decisiones de Víctor Pons, de Benito Fuster o de Federico Hernández Denton, han sido el resultado de la amistad con Rafael Hernández Colón; al igual que yo jamás pensaría que una persona de la talla de Baltazar Conrada del Río, iba a tomar su activismo político anterior para decidir sobre cuestiones fundamentales sobre este país. Porque los hombres de estado, los hombres íntegros ponen al país por sobre todas las cosas, y este señor, no conozco ningún otro prototipo que sea ése, para un señor que se llame o que se llama Manuel Díaz Saldaña y espero que cuando vengan esos señalamientos que así lo acojan.

SR. PRESIDENTE: Se le acabó el tiempo.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para mí será un placer votar a favor de este distinguido puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

Vamos a reconocer al senador Jorge Santini para su turno de exposición sobre este asunto.

SR. SATINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente y a los compañeros. Ello es bien sencillo, los compañeros básicamente han cubierto todo lo que hubiésemos podido decir, o la mayoría de ello. Empezar por repetir que a mí me extraña que hablen de haber estado políticamente ligado e identificado, cuando el compañero Ramos Comas lanza la posición o intenta en este proyecto que llegará la Comisión de lo Jurídico al Senado y dudo que tenga mucha suerte. Lanza al ruedo político la posición de Contralor. Pero lo que es bueno que quede claro en récord es que hay una frase que yo uso a veces, mire, "el cuco" no existe, Santa Claus tampoco y Camay no embellece desde la primera pastilla, eso era un anuncio. Y esa "hipergenerosidad" de los compañeros de hablar de este gran hombre, es bueno, es lo mejor, es lo más grande, pero no lo abusen, no le hagan daño. Lo que están no es otra cosa que allanando el camino para cuando comience una gestión verdaderamente efectiva desde la oficina del Contralor de Puerto Rico, empezar a atacar todas y cada una de las ejecutorias de ese insigne puertorriqueño, de ese hombre, honesto, serio, impecable, intachable, con alusiones a que está políticamente motivado.

El problema es que aquí se va a acabar, una vez empiece en sus funciones Manuel Díaz Saldaña, se va a acabar la dilación casual y rara de la auditoría de municipios, como el de Ponce y otros municipios que no sale cuando tiene que salir o que no sale nunca. Aquí se va a acabar un problema como el que vimos el otro día, que pasan cinco años auditando La Fortaleza, no llegó la Contralor por sí sola, fue invitada por esta Administración. Y allí habíamos, estábamos un grupo de Asesores del Gobernador que le entregamos en sus manos amplia evidencia de los desmanes administrativos de la administración pasada. No había dicho una sola palabra y ahora que se va, que tuvo la oportunidad de cerrar con broche de oro, saca un informe y a lo que está haciendo alusión es y que unos gastos mal hechos por unos mensajes de rendirle cuentas al Pueblo de Puerto Rico de la gestión de Gobierno. Se olvida de toda la abundante evidencia que tuvo allí en sus manos a través de esa cantidad de empleados, de poca cortesía algunos, que visitaban a diario las oficinas de cada una de las dependencias en Fortaleza, de eso es que se trata. Eso yo creo que es lo que se va a acabar, al igual que se va a acabar, el hecho de que los informes parezcan, más un pliego acusatorio criminal cuando eso no le corresponde a la Contralor, eso también se va a acabar. Que cuando haya que discutir los informes precisamente con municipios populares, con funcionarios populares o municipios penepés, se discutan para que errores que se puedan corregir no salgan a la luz pública manchando la reputación, quizás de manera irremediable, de los distintos funcionarios. Yo creo que eso se va a acabar y se va a acabar cuando este ser humano correcto, responsable y honesto, empiece en sus funciones. Yo creo que es bien importante, es bien importante que estemos atentos, como dicen los compañeros, durante los próximos años, los que sigan aquí o los que se vayan de cómo se van a ejecutar las funciones de Manuel Díaz Saldaña como Contralor de Puerto Rico.

Yo les aseguro que no necesitará Manuel Díaz Saldaña no necesitará a los 3, 4, 5, días; 1,2, 3, semanas, antes de que le venza su nombramiento, recurrir a mini documentales de su vida en la casa, de si le queda bien o no el fetuchini, bailando vals con su cónyuge y dándose besitos en la boca, eso no le va a hacer falta. Las funciones y la buena imagen de ese insigne puertorriqueño van a quedar plasmadas en sus ejecutorias en esos próximos diez años.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

Vamos a solicitar al senador Ramón Luis Rivera, Junior.

SR. RIVERA CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente. Le había mencionado que quizás no iba a consumir un turno, pero quise que me permitiera aclarar varios puntos que han estado pasando en la tarde de hoy aquí. El primero es que se ha hablado de que la Constitución prohíbe que el Contralor delegue sus funciones, y se mencionó, si no me equivoco, a la Constituyente y el debate que hubo en la misma, pues estuve leyendo el *Diario de Sesiones* de la Comisión Constituyente de Puerto Rico y en ningún lado habla de lo que un Legislador planteó aquí esta tarde. Todo lo contrario, a preguntas de Paz Granela, Negrón López le dijo claramente, que no era necesario crear por Constitución una posición de Contralor Auxiliar, porque eso se iba a disponer en la ley y que tendría las mismas facultades y deberes, inclusive, le voy a citar una línea, dice: "Entiendo que no estará organizada adecuadamente esa oficina -o sea la del Contralor- si no se nombra una persona que sea el auxiliar con las mismas funciones que tiene para ejercer por delegación las funciones que tiene el Contralor". Esa fue la aclaración que hizo Negrón López. Obviamente, si uno lee algunas partes de la Constituyente y no lee la discusión completa, pues uno puede traer información tergiversada aquí a esta Asamblea Legislativa.

Es importante recordarle a los compañeros lo siguiente: nosotros no debemos estar midiendo a los seres humanos en Puerto Rico por la ideología política que tengan, esto es una isla de cien por treinta y cinco, si fuéramos a medir por la ideología política todos los nombramientos que nosotros tenemos que considerar, no encontraríamos gente suficiente para llevar a la Judicatura de Puerto Rico o para llevar a las distintas agencias o a las distintas posiciones públicas que puedan haber. Hay que tener mucho cuidado cuando se hace ese tipo de manifestación. Yo quisiera saber por qué hoy los compañeros de la Minoría traen la argumentación de que una persona que en un momento dado hizo una preauditoría como Secretario de Hacienda, el Secretario de Hacienda hace las preauditorías, no puede ejercer la función de la post auditoría, porque si eso fuera así, entonces Muñoz Marín se equivocó cuando nombró a Rafael de J. Cordero, que había sido por mucho tiempo la persona auditor en Puerto Rico que realizaba las pre auditorías, y cuando se crea la Constitución y se crea la posición de Contralor, a quien nombran es a este señor, que precisamente hubiese tenido, si usara la misma argumentación de hoy, hubiese tenido conflictos de intereses porque durante más de cinco años había sido el Auditor del Gobierno de Puerto Rico, estaría en igualdad de condiciones o está en igualdad de condiciones Manuel Díaz Saldaña con el señor Cordero. O se equivocó Muñoz Marín en aquella época o se están equivocando los compañeros de Minoría ahora en este momento.

Y por último, señor gobernador, digo, señor Presidente del Senado, aquí hay una lista -pueden decir lo que ustedes quieran, no hay problema, ustedes saben claro cuál es mi posición- una lista de palabras que utilizó la Minoría del Senado durante la tarde de hoy: excelente servidor público, dedicado, extraordinariamente cualificado, responsable, excelente profesional, capacitado, vertical, honesto, justo, humano. Estas palabras no las dijo ninguno de los miembros de la Mayoría del Senado de Puerto Rico. Estas palabras las dijeron y las utilizaron los miembros de la Minoría del Senado de Puerto Rico. Entonces digo yo, ¿por qué castigar a un excelente ser humano?

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, realmente hemos escuchado los argumentos de la Delegación del Partido Popular con mucho detenimiento y yo tengo que corregir al distinguido amigo Tony Fas cuando dice que todos los argumentos de su Delegación se han limitado a las capacidades y a los obstáculos que supuestamente presenta la Constitución y el desempeño del señor Contralor.

Hay un miembro de su Delegación, que es el compañero Bruno Ramos, que fue directo al grano y habló del aspecto político, habló del aspecto puramente político. Sencillamente hay que recordarle, como ya lo hicimos en la vista, que definitivamente sí, el compañero Díaz Saldaña se ha manifestado, como es, un seguidor del Partido Nuevo Progresista, lo cual equivale a ser un soldado raso dentro del ejército azul; contrario a la distinguida doña Ileana que fue una gran Contralor, pero que cuando confirmada, ya sí ostentaba rango en el ejército rojo, porque había ostentado varias posiciones como funcionaria de Colegio y demás.

Yo tengo que dejar eso claro en el récord, además de que durante la vista, como muy bien ha señalado el compañero Ramón Luis Rivera, desfiló prueba de que bajo la Administración del Partido Popular y ante la renuncia del señor Rivera Marrero, el señor Subcontralor, Luis Malpica, actuó por año, casi año y medio como contralor en funciones, sin haberlo designado.

Definitivamente, yo tengo que felicitar al compañero Bruno Ramos porque ha sido sincero. Yo creo que es el único dentro de la Delegación que habló sinceramente y expresó cuál es la objeción al compañero Díaz Saldaña. O sea, la cuestión puramente política. O sea, Bruno Ramos, el compañero Bruno Ramos, lo está fusilando sin anestesia. Los demás lo están anestesiando, sencillamente, diciendo que es bueno, es esto, que es lo otro y le han puesto una inyección de anestesia, disimulando la situación.

Por último, mis amigas y mis amigos, para cerrar y para que quede claro en el récord, en 4 años, 9 meses, que lleva fungiendo como Secretario de Hacienda, ya varios informes de la señora Contralor han bajado cubriendo períodos de ejecución de sus funciones del señor Díaz Saldaña; y todos, absolutamente todos, en ninguno de ellos hay ni un solo señalamiento. Yo creo que "para muestra con un botón basta" y esa es la norma y esa va a ser la tónica de donde quiera que el señor Díaz Saldaña puso su mano, allí hay pulcritud, allí hay decencia, allí hay vergüenza, allí hay honestidad.

Señor Presidente, para pedir que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: Agradezco el debate de los compañeros, recordando que soy Presidente del Senado y sólo aspiro a continuar en el Senado de Puerto Rico, y bastante complicaciones me han creado por lo que hago la aclaración ante el señalamiento del compañero Ramón Luis Rivera, Junior.

El senador Bhatia ha concluido el debate. Usted quiere continuar aportando con su sabiduría y entendimiento en esta consideración del nombramiento del CPA Manuel Díaz Saldaña.

Sargento de Armas, esto es un momento histórico quisiera que se haga las gestiones para que todos los señores y señoras Senadoras estén presentes en esta ocasión que vamos a estar votando.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para aclarar la forma en que se va a votar el nombramiento o para que me aclare la forma en que se va a hacer la votación. ¿Va a ser por lista o va a ser simplemente por viva voz?

SR. PRESIDENTE: Va a ser por lista, de manera que no tendremos que escuchar la moción del senador Ramos Comas, solicitando la división de Cuerpo.

Vamos a iniciar la votación por lista, ésta no es la votación final, por lo que habiéndose sometido la moción de parte del senador Navas de León para que se apruebe el nombramiento, vamos a hacer la votación por lista, recordándoles a los compañeros que esta no es la votación final, final. Sí, la final en cuanto a este nombramiento. Adelante.

CALENDARIO DE VOTACION FINAL

VOTOS AFIRMATIVOS

A moción del senador Meléndez Ortiz, el Senado resuelve incluir un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento el nombramiento del Honorable Manuel Díaz Saldaña para Contralor de Puerto Rico.

El nombramiento del Honorable Manuel Díaz Saldaña es sometido a votación final, con el siguiente resultado:

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Conforme a la votación, que solamente requería mayoría absoluta, se ha logrado dos terceras partes en la confirmación del Contralor de Puerto Rico, el CPA Manuel Díaz Saldaña. Procédase a notificarle al señor Gobernador.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, para pedirle que se deje sin efecto la disposición de la Regla 46.8, y se notifique de inmediato al Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Habría alguna objeción de que se le notificara inmediatamente al señor Gobernador?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Agradecido al compañero, no habiendo objeción, se procede a notificar de inmediato al señor Gobernador la confirmación del Senado de Puerto Rico al CPA Manuel Díaz Saldaña como Contralor de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Me pregunto si no es al otro Cuerpo al que hay que notificar.

SR. PRESIDENTE: No, nosotros notificamos al señor Gobernador. Cuando la Cámara de Representantes actúe, entonces, ellos lo notifican también al señor Gobernador. El concurso de ambas confirmaciones satisfacen la disposición constitucional.

Senador Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en este momento quisiera excusar a la compañera Lucy Arce, quien estuvo todo el día trabajando aquí, en el Senado de Puerto Rico, y participó de los trabajos de los inicios de esta sesión del día de hoy. No obstante, se hizo tarde, tiene un viaje a Estados Unidos, pero queremos dejar consignado en el récord que de haber estar presente, hubiese votado a favor del nombramiento del Honorable Manuel Díaz Saldaña.

SR. PRESIDENTE: Así nos consta, se excusa a la compañera Lucy Arce. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 667, titulado:

"Para adicionar un inciso (e) al Artículo 2; y un inciso (f) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico", a fin de facultar al Procurador del Veterano a contratar con el sector privado la administración y operación total o parcial de facilidades o programas de servicio a veteranos y sus familiares que le hayan sido asignados o tenga a su cargo."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La página 2, a la línea 7, después de "grupos profesionales" intercalar una coma "," de manera que lea: "grupos profesionales, corporación privada". Esa sería la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Seis sesenta y siete? Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Aquellos que estén a favor, se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 678, titulado:

"Para adicionar unos nuevos incisos (c) y (d) y redesignar el inciso (c) como inciso (e) del Artículo 2; enmendar la Sección 3 y redesignarla como Artículo 3; enmendar el Artículo 4; enmendar la Sección 6 y redesignarla como Artículo 6; enmendar el inciso (l) y derogar el inciso (q) del Artículo 8; derogar el Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 10 y redesignar y reenumerarla como Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 11 y redesignar y reenumerarla como Artículo 10; enmendar la Sección 12 y redesignar y reenumerarla como Artículo 11; enmendar la Sección 13 y redesignar y reenumerarla como Artículo 12; enmendar los incisos (b) y (f) del Artículo 14 y reenumerarlo como Artículo 13; redesignar y reenumerar las Secciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente; enmendar la Sección 21 y redesignar y reenumerarla como Artículo 20 y adicionar un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de transferir todas las funciones, poderes y deberes de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial y atemperarla al Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994 que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? Senador Fas Alzamora, estamos ante el Proyecto del Senado 678.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, no hay objeción, pero nos vamos abstener en la votación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se anota su abstención, la suya y la de su delegación. A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Adelante con el próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 340, titulada:

"Para asignar a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en gastos operacionales, y para autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 341, titulada:

"Para asignar al Primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a fin de ayudar a sufragar los costos de la actividad "Descentralización Política: Aspectos Fundamentales", a celebrarse del 20 al 24 de octubre de 1997, en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 360, titulada:

"Para asignar al municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas, del Sector Casiano Cepeda, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 362, titulada:

"Para asignar al municipio de Canóvanas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la construcción de un muro de contención, en la residencia del señor Santiago Betancourt, localizada en el sector Los Magos en el Barrio Palma Sola, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 364, titulada:

"Para asignar al municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de facilidades deportivas y otras mejoras permanentes a la cancha de baloncesto, del Barrio San Antón, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar, señor Presidente, en esta medida unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, en el texto, a la página 1, línea 1, tachar "municipio de Carolina" y sustituir por "Departamento de Educación". En la página 1, línea 3, después de "baloncesto" insertar "de la escuela". Página 1, línea 4, tachar "dicho municipio" y sustituir por "Carolina". Página 1, línea 5, tachar "municipio de Carolina" y sustituir por "Departamento de Educación". Página 1, línea 8, tachar "municipio de Carolina" y sustituir por "Departamento de Educación". Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos unas enmiendas al título en Sala. En la página 1, línea 1, tachar "Municipio de Carolina" y sustituir por "Departamento de Educación". En la página 1, línea 3, tachar "del Barrio San Antón de dicho municipio" y sustituir por "de la escuela del Barrio San Antón de Carolina". Esas son las enmiendas al título. Solicitamos se aprueben las enmiendas al título...

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no quisimos hacer la oposición en las enmiendas al texto. En el título uno nunca se opone, pero que conste, porque se trata, en primer lugar, se trata de un barril del compañero que uno acepta a la discreción del legislador, pero obviamente nosotros no vemos con simpatía que ese dinero, luego que se tuvo la intención de dárselo al municipio de Carolina, pues se le dé al Departamento de Educación. Pero no hacemos una objeción formal en respeto a la discreción del compañero, pero hubiéramos preferido que el dinero permaneciera en el Municipio de Carolina.

SR. PRESIDENTE: No habiendo nada que resolver...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, pero para efectos de aclaración, era nuestra intención, lo único que esta es una asignación que es conjunto con otro legislador y para una cancha en una escuela y ya la otra asignación se hizo al Departamento de Educación, por lo que no se podía hacer al Municipio de Carolina porque entonces, habría, nunca haría la obra, señor Presidente. Eso es básicamente por lo que hacemos la...

SR. PRESIDENTE: Excelente. Aclarado el asunto. A la aprobación de las enmiendas al título, no habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 365, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de obras de mejoras permanentes, en la Asociación Recreativa, de la Urbanización Alturas de Río Grande, del municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 366, titulada:

"Para asignar al municipio de Ceiba, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la reparación y asfalto de la calle o vía principal del Centro del Pueblo, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 822, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares, de fondos no comprometidos para ser transferidos a la Orquesta Filarmonica de Puerto Rico para ayudar a sufragar gastos de viajes a Orlando, Florida que por invitación de la Universidad Central de Florida se le cursara a dicha Orquesta en el mes de noviembre de 1997 y proveer el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida...

SR. PRESIDENTE: ¿Sin enmiendas? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Navas de León, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 830, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de chalecos a prueba de balas para los guardias municipales de dicho municipio y para autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 836, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doce mil (12,000) dólares originalmente asignados para la construcción de aceras en el Barrio Abra, Sector Iglesia de Piedra mediante la Resolución Conjunta Núm. 478 de 23 de agosto de 1996; para llevar a cabo obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 858, titulada:

"Para asignar al Hogar Crea de Puerta de Tierra la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobada la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 859, titulada:

"Para asignar al Hogar Crea de Villa Palmeras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobada la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas de la medida al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción a las enmiendas al título? Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 884, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación y agradecimiento a los pensionados en "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En el texto, página 1, línea 1, tachar "Para expresar nuestra" y sustituir por "Expresar la". En esa misma línea, entre "agradecimiento" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 3, entre "medios" y "para" insertar "de comunicaciones".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "precisamente por esto es que hemos". Página 1, párrafo 1, línea 5 tachar todo su contenido. Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "con" y sustituir por "por". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No hay objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción? Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "nuestra" y sustituir por "la". En esa misma línea, entre "agradecimiento" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 886, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Clubes 4-H, líderes voluntarios de Guaynabo y a su asesora la señora Carmen Iris Román Valderrama, en ocasión de celebrarse el martes, 30 de septiembre de 1997, su Día de Logros."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, líneas 3 y 4, poner entre comillas la frase "Día de Logros".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "asi" y sustituir por "así" con acento. Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "desarrollo" y sustituir por "desarrollo", correctamente. Página 2, párrafo 1, línea 4, poner entre comillas la frase, "Día de Logros". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No hay objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción? Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, líneas 3 y 4, poner entre comillas la frase "Día de Logros". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañero, Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Que se regrese al turno de Mociones. Adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 888 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 888, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que se ofrece en ocasión del Vigésimocuarto Aniversario del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a los profesionales de este campo de la salud que cumplen veinticinco años de servicios a la ciudadanía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico estará celebrando el día 4 de octubre de 1997 su Vigésimocuarta Asamblea Anual, la cual dedican a los profesionales de esta disciplina que llevan veinticinco años de servicios a la comunidad.

Esta institución que agrupa a los profesionales de la tecnología médica se ha distinguido por su esfuerzo en mantener una clase profesional en continuo desarrollo para el bienestar y la salud de sus pacientes. La aportación del Colegio de Tecnólogos Médicos y cada uno de sus miembros a la comunidad médica y a la salud de nuestro pueblo ha sido pieza clave en la prestación de servicios médicos de la más alta calidad.

Existe un grupo de tecnólogos médicos que durante los pasados veinticinco años han estado a la vanguardia de los cambios vertiginosos que han experimentado en este importante campo de la medicina para asegurarle a nuestro pueblo la prestación de unos servicios médicos con la más avanzada tecnología. Este desarrollo tecnológico nunca ha sido suficiente para que estos profesionales abandonen el más importante de sus recursos con el cual siempre han estado comprometidos, el trato humano y digno a sus pacientes.

Es por ello, que el Senado de Puerto Rico se solidariza con el reconocimiento que el Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico le ofrece a un grupo de profesionales de esta disciplina que por los pasados veinticinco años han estado al servicio de nuestra comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que se ofrece en ocasión del Vigésimocuarto Aniversario del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a los siguientes profesionales de este campo de la salud por sus veinticinco años de servicios a la ciudadanía:

Lucila Acosta Torres	Haideé Brignoni Bonet
José Bacó Rodríguez	Mirta Molina González
Francisco Gaudier Dalmau	Rubén Hernández González
Ethel Cardona Greaves	Elba Hernández López
Ana Hernández Martínez	Carmen Hernández Rivera
Eloisa Lebrón Rivera	Alma Martínez Baéz
Nivia García Ramírez	Rafael García Rivera
Angel D. Méndez Bonilla	Yolanda Vélez López
Carmen Villabol López	Nelson Vega Amaéz
Magda Visbal Avilés	Sonia Zayas Cotto

Silvia Rodríguez Durán	Carmen Rodríguez Ortiz
Carmen Román Figueroa	Jaime Sánchez Rivera
Berenice Nazario Almódovar	Daniel Vega Martínez
Esperanza Báez Belén	Oswaldo Cardona Santos
Lucrecia Báez Martínez	Edna Negrón Weber
Doris Bravo Pérez	Noelia Nieves López
Marta Brogniez De Bacó	Rosa Orraca Sánchez
Ana Calzada Jiménez	Mervin Ortiz Vega
Marta Cancel Henríquez	Rosa Pérez López
Aurea Caro Méndez	Carmen Pérez Ríos
Víctor Castillo Torres	Julia Pérez Rodríguez
Virginia Castrillo Suau	Sara Quiñones Gamboa
Lisette Colón Montes	Nilda Quiñones Ramos
Ada Colón Morales	Rosa Ramírez Acevedo
Josefina Ramírez Ferrer	Magda Costa Vera
Lydia Ramírez Lojo	Lilliam Vélez Figueroa
Frances De León Cuebas	Carmen Ramírez Rodríguez
Ramón Domenech Hernández	Ezequiel Ramos Dávila
Nelson Bayrón Sarameda	Miriam Ríos Serrano
Miriam Aquiló Picó	Ana Bernal Carrero
Carmen Quiñones Rosa	Pedro Muñiz Miranda
Ema Flores García	

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Lcda. Ileana Pacheco Morales, Presidenta del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico y a los Tecnólogos Médicos reconocidos en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de la misma será distribuida a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Si no hay objeción, que se proceda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 888, titulada:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que se ofrece en ocasión del Vigésimocuarto Aniversario del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a los profesionales de este campo de la salud que cumplen veinticinco años de servicios a la ciudadanía."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la página 2, líneas 1, 2, 3 y 4, eliminar su contenido y sustituir por... Señor Presidente, corrijo la enmienda, comienzo.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 3, línea 4 eliminar el punto "." y añadir "copia de la misma.". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.
- - - -

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 259; Proyecto del Senado 667, Proyecto del Senado 678; Resolución Conjunta del Senado 340, Resolución Conjunta del Senado 341, Resolución Conjunta del Senado 360, Resolución Conjunta del Senado 362, Resolución Conjunta del Senado 364, Resolución Conjunta del Senado 365, Resolución Conjunta del Senado 366; Resolución Conjunta de la Cámara 822, Resolución Conjunta de la Cámara 830, Resolución Conjunta de la Cámara 836, Resolución Conjunta de la Cámara 858, Resolución Conjunta de la Cámara 859; Resolución del Senado 884, Resolución del Senado 886, Resolución del Senado 888. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Rexach Benítez, Víctor Marrero y Rodríguez Negrón.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final de las medidas que ha señalado el senador Portavoz de la Mayoría, así como la solicitud de que algunos compañeros voten en primer orden, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 667

"Para adicionar un inciso (e) al Artículo 2; y un inciso (f) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico", a fin de facultar al Procurador del Veterano a contratar con el sector privado la administración y operación total o parcial de facilidades o programas de servicio a veteranos y sus familiares que le hayan sido asignados o tenga a su cargo."

P. del S. 678

"Para adicionar unos nuevos incisos (c) y (d) y redesignar el inciso (c) como inciso (e) del Artículo 2; enmendar la Sección 3 y redesignarla como Artículo 3; enmendar el Artículo 4; enmendar la Sección 6 y redesignarla como Artículo 6; enmendar el inciso (l) y derogar el inciso (q) del Artículo 8; derogar el Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 10 y redesignar y reenumerarla como Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 11 y redesignar y reenumerarla como Artículo 10; enmendar la Sección 12 y redesignar y reenumerarla como Artículo 11; enmendar la Sección 13 y redesignar y reenumerarla como Artículo 12; enmendar los incisos (b) y (f) del Artículo 14 y reenumerarlo como Artículo 13; redesignar y reenumerar las Secciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente; enmendar la Sección 21 y redesignar y reenumerarla como Artículo 20 y adicionar un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de

la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de transferir todas las funciones, poderes y deberes de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial y atemperarla al Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994 que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio."

R. C. del S. 340

"Para asignar a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en gastos operacionales; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 341

"Para asignar al Primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a fin de ayudar a sufragar los costos de la actividad "Descentralización Política: Aspectos Fundamentales", a celebrarse del 20 al 24 de octubre de 1997, en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 360

"Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas del Sector Casiano Cepeda de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 362

"Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la construcción de un muro de contención en la residencia del señor Santiago Betancourt, localizada en el sector Los Magos en el Barrio Palma Sola de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 364

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de facilidades deportivas y otras mejoras permanentes a la cancha de baloncesto de la escuela del Barrio San Antón de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 365

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de obras de mejoras permanentes en la Asociación Recreativa de la Urbanización Alturas de Río Grande del Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 366

"Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la reparación y asfalto de la calle o vía principal del Centro del Pueblo, de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. del S. 884

"Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a los pensionados en "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico"."

R. del S. 886

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Clubes 4-H, líderes voluntarios de Guaynabo y a su asesora la señora Carmen Iris Román Valderrama, en ocasión de celebrarse el martes, 30 de septiembre de 1997, su "Día de Logros"."

R. del S. 888

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que se ofrece, en ocasión del Vigésimocuarto Aniversario del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a los profesionales de este campo de la salud que cumplen veinticinco años de servicios a la ciudadanía."

R. C. de la C. 822

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares, de fondos no comprometidos para ser transferidos a la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para ayudar a sufragar gastos de viajes a Orlando, Florida que por invitación de la Universidad Central de Florida se le cursara a dicha Orquesta en el mes de noviembre de 1997 y proveer el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 830

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de chalecos a prueba de balas para los guardias municipales de dicho municipio y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 836

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doce mil (12,000) dólares originalmente asignados para la construcción de aceras en el Barrio Abra, Sector Iglesia de Piedra mediante la Resolución Conjunta Núm. 478 de 23 de agosto de 1996; para llevar a cabo obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15."

R. C. de la C. 858

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSCA), a ser transferidos al Hogar Crea de Puerta de Tierra la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 859

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSCA), a ser transferidos al Hogar Crea de Villa Palmeras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 259

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 340; 341; 360; 364; 365 y 366; las Resoluciones del Senado 884; 886 y 888; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 822; 830; 836; 858 y 859 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 259, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 678 y la Resolución Conjunta del Senado 362, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

El Proyecto del Senado 667, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Rubén Berríos Martínez y Velda González de Modesti.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 6

- SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para solicitar se regrese al turno de Mociones.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de considerar una de las mociones que está pendiente que deben hacer llegar en este momento, quisiéramos formular la moción para que el Senado de Puerto Rico, por conducto de Secretaría, felicite a la joven Kristi Rodríguez Erazo, en ocasión de estar cumpliendo hoy sus 10 años de edad; y aunque sabemos que la formulación de esta moción atrasa en un minuto la llegada de su padre a su hogar para celebrar junto a ella, creemos que es importante que el Senado haga esta expresión.

- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Nos queremos unir a la moción del compañero Kenneth McClintock, le deseamos muchos años de vida y con buena salud a su distinguida hija y felicitamos a sus padres y al señor Presidente y a su madre, que ella cumple años, pero ellos también cumplen años con ella porque cuando cumplen los hijos, cumplimos los padres también.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. A la moción presentada por el compañero McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ha circulado una moción por escrito, que se le dé el curso reglamentario.

SR. PRESIDENTE: A la moción radicada por escrito, una vez preparada la relación de expresión, se trata de una moción de condolencias por el fallecimiento del señor Ramón Martínez, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, formulamos la moción de que se instruya a Secretaría de que una vez esté preparada la transcripción del debate efectuado en el día de hoy en torno a la confirmación del Contralor de Puerto Rico, se le haga llegar a dicho funcionario copia de dicha transcripción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción, excepto de que solicitaríamos que se le circule a todos los Senadores también.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? A la moción de que transcriba el debate en relación a la confirmación de Manuel Díaz Saldaña y se le envíe copia al Contralor de Puerto Rico, a partir del próximo día 1^o, así como a los miembros del Senado de Puerto Rico, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, recientemente se aprobó la Resolución del Senado 881, para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de la celebración del natalicio del doctor Carlos E. Chardón Palacios; pergamino que se entregó en la mañana de hoy, cuando se celebró una ceremonia aquí en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico. Mediante moción queremos solicitar a este Cuerpo que se incluya en el Diario de Sesiones de hoy, el mensaje del Presidente del Senado, Honorable Charlie Rodríguez, pronunciado esta mañana en ocasión de la celebración del natalicio del doctor Carlos E. Chardón Palacios, celebrado aquí en el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la reconsideración de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 741

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para declarar el 24 de octubre de cada año "Día de la Recordación de Rafael Hernández"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 742

Por los señores McClintock Hernández, Báez Galib, las señoras Berríos Rivera, Lebrón Vda. de Rivera, Arce Ferrer; los señores Ramos Comas y Santini Padilla:

"Para adicionar el inciso (b) a la Sección 6088; enmendar los incisos (a) y (d) de la Sección 2057 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994"; a fin de establecer, la prohibición de vender, dispensar, distribuir y donar cigarrillos y otros productos afines, a personas menores de diez y ocho (18) años; requerir la Muestra de identificación a los compradores de cigarrillos; establecer penalidades a tales violaciones; y disponer que no se concederán

derechos de licencia para operar máquinas expendedoras de cigarrillos cuya operación quedará por consiguiente prohibida; ordenar al Secretario de Hacienda aprobar la reglamentación necesaria para implantar las disposiciones aquí contenidas, y establecer penalidades."

(HACIENDA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 743

Por los señores McClintock Hernández e Iglesias Suárez:

"Para establecer los requisitos para la práctica temporera y gratuita de la medicina y otras profesiones de la salud cuando los servicios se presten a través de instituciones caritativas o entidades sin fines de lucro y limitar la responsabilidad civil de tales profesionales y de las instituciones caritativas que los auspician."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 392

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos cincuenta (11,550) dólares, para la reconstrucción del camino Luis Orama del barrio Roncador de dicho municipio; originalmente asignados al Municipio de Utuado mediante la Resolución Conjunta Núm. 330 de 9 de diciembre de 1993, para la repavimentación del Camino Mario Ruiz del barrio Angeles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 393

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve dólares con catorce centavos (\$96,869.14), para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para proveer para el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 394

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a ceder libre de costo al Municipio de Lares un predio de catorce (14) cuerdas de terreno conocido como Finca Pedro Bou, ubicada en la Carretera 453, Km. 8.1 del barrio Pileta, Sector El Coqui de Lares; para el desarrollo de facilidades para campamento de verano, facilidades deportivas y recreación pasiva."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S. 395

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material y equipo deportivo, y para actividades que propendan al bienestar deportivo, y a mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 396

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Fajardo, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para gastos de viaje a Bahamas de la Srta. Nicole Gamboa, Box 409, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para el certamen Miss Costa Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 21

Por el señor Ramos Comas:

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de disponer que la elección para el cargo de Contralor de Puerto Rico se lleve a cabo mediante votación general de los electores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una elección especial que tendrá lugar cada diez años y para disponer que las enmiendas propuestas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un Referéndum Especial que concorra con las elecciones generales del año 2000 y disponer su vigencia."

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 883

Por los señores Rodríguez Colón, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, González de Modestti, Carranza de León y Berríos Rivera:

"Para exhortar al Secretario del Departamento de Educación, Hon. Víctor Fajardo, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones para la programación televisiva adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 884

Por el señor Navas de León:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación y agradecimiento a los pensionados en "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico"."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 872

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejoran la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 873

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 113, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, a fin de realizar mejoras al Centro Comunal de la Urb. Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 874

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el inciso q., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 253 de 2 de agosto de 1997, a fin de realizar mejoras, construcción y reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos en áreas de desventaja en el Municipio de Arecibo; y para autorizar la aceptación y la otorgación de donaciones para los fines expresados en el texto; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 875

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Propietarios y Comerciantes de la Calle Cerra, Inc., la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento, actividades especiales, y/o el desarrollo de el Plan Maestro de la Calle Cerra; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 876

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el inciso i., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 25 de julio de 1997, a fin de ser transferidos a la Escuela de Impedimentos Múltiples Cotto Anexo, para la construcción del techo de la cancha; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, temprano cuando se comenzó la sesión del día de hoy, se dio por leída y aprobada la primera relación de proyectos radicados en Secretaría, pero vamos a solicitar que se reconsidere la misma, toda vez que tenemos una enmienda en la página 5.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de reconsideración, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese, reconsiderada está.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Proceda con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la página, habíamos introducido. Obviamente vamos a solicitar que permanezca la enmienda en la página 3, que se hizo temprano relacionado con la Resolución Conjunta del Senado 394, para asignar a la Comisión de Agricultura, además de la Comisión de Asuntos Municipales. Y en la página 5, Resolución Concurrente del Senado 21, que ha sido referida a la Comisión de lo Jurídico y todas Resoluciones Concurrentes que proponen enmiendas a la Constitución, deben ir a la Comisión de Gobierno.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La enmienda es en la página 5, relacionado con la Resolución Concurrente del Senado 21, para que se refiera en primer término a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y en segundo término a la Comisión de lo Jurídico. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 885

Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y análisis de la propuesta de un vertedero en el Municipio de Salinas por la Compañía Browning Ferris Industries (B.F.I.)"
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 886

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Clubes 4-H, líderes voluntarios de Guaynabo y a su asesora la señora Carmen Iris Román Valderrama, en ocasión de celebrarse el martes, 30 de septiembre de 1997, su Día de Logros."
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 887

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida bienvenida y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Presidente Electo de Rotario Internacional, Señor James L. Lacy, a los gobernadores, ex gobernadores, gobernadores electos de los Distritos Rotarios treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34) y a las delegaciones de estos distritos que visitarán nuestra Isla por motivo de celebrarse la convención del Instituto Rotario de 1997 a llevarse a cabo del 16 al 19 de octubre de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 888

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que se ofrece en ocasión del Vigésimocuarto Aniversario del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a los profesionales de este campo de la salud que cumplen veinticinco años de servicios a la ciudadanía."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 889

Por el señor Peña Clos:

"Para extender hasta el 2 de diciembre de 1997 el término para que la Comisión Especial sobre Cerro Maravilla creada en virtud de la R. del S. 18 de 30 de enero de 1997, de la Resolución del Senado 593 de 6 de junio de 1997 y de la Resolución del Senado 779 de 26 de agosto de 1997, rinda el informe sobre posibles irregularidades o actuaciones ilegales en el manejo de la investigación senatorial del Cerro Maravilla durante los años 1981 a 1992."
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 744

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (n) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los efectos de autorizar a los municipios a contratar servicios del personal de la Universidad de Puerto Rico o cualquiera de sus dependencias, fuera de horas laborables mediante paga razonable; adicionar un inciso (q) al Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de autorizar a la Asamblea Municipal a otorgar contratos por servicios profesionales y consultivos que sean necesarios para el ejercicio de las facultades de la Asamblea."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 745

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a fin de enmendar la vigencia de la disposición que aumenta la cuantía equivalente del Bono de Navidad aplicable a los funcionarios o empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que en el caso de los municipios su aplicabilidad sea efectiva en 1998."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 746

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 100 de 27 de junio de 1956, a los efectos de autorizar a los municipios de Puerto Rico a contratar por servicios o utilizar los servicios de cualquier persona que ocupe cualquier puesto en la Universidad de Puerto Rico o sus dependencias, fuera de horas laborables mediante paga sin sujeción a los dispuesto por el Artículo 177 del Código Político de 1902."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 747

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 127 del 27 de junio de 1958, según enmendada, para incluir a los alguaciles del Tribunal General de Justicia dentro del grupo de servidores públicos con derecho a pensión, en caso de incapacidad o muerte sobrevenida en el ejercicio de sus funciones."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 748

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 199 de la Ley Número 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penalidades de la modalidad menos grave de este delito y tipificar como delito grave toda convicción subsiguiente bajo este Artículo."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 749

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para reglamentar la práctica de la Tecnología en Medicina Nuclear en Puerto Rico; establecer la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear; determinar su organización y definir sus funciones deberes y facultades; autorizar a la Junta a expedir, renovar, suspender y cancelar licencias para el ejercicio de la práctica de la Tecnología en Medicina Nuclear; facultar a la Junta a adoptar los reglamentos necesarios para poner en vigor esta Ley; y fijar penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 750

Por los señores Iglesias Suárez, Dávila López y Navas De León:

"Para designar con el nombre de Elmer Figueroa Arce, conocido como "Chayanne", el tramo de carretera PR 203, que conecta con la PR 30, de la Autopista que conduce de Caguas a Humacao, en honor a tan distinguido artista puertorriqueño."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 751

Por los señores Rodríguez Colón, Santini Padilla, Meléndez Ortiz y Bhatia Gautier:

"Para prohibir la práctica del evento conocido como "bungee jumping" o salto al vacío, prohibir la instalación, funcionamiento u operación de máquinas para llevar a cabo esta actividad y cualquier otro artefacto de operación similar; autorizar al Superintendente de la Policía a poner en ejecución esta Ley, fijar penalidad sin menoscabo del derecho a resarcimiento por daños según el Código Civil de Puerto Rico."

(DE LO JURIDICO; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 397

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de mil trescientos sesenta (\$1,360.00) dólares al joven José Antonio Díaz Maldonado a través del Municipio de Vieques, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 350 del 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia

se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 398

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la seguridad, mantenimiento y conservación del "Monumento a la Recordación"; y para autorizar a la Compañía de Turismo recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 399

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a los municipios de Utuado y Guayanilla, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección I de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 400

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para completar la construcción del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y proveer para el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 401

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la reconstrucción del "Palacete Los Moreau"; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 402

Por los señores Rodríguez Colón, Dávila López y Navas de León:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de aceras y cunetones, repavimentación de calles y la construcción del techo de la cancha de baloncesto en el Barrio Calzada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 403

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la Comisión Organizadora del Primer Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 404

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez y Rivera Cruz:

"Para asignar al municipio de Toa Baja, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para el desarrollo del frente marítimo, y para autorizar al municipio a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 405

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la realización y establecimiento del Plan de Desarrollo y Zonificación para el Turismo y Actividades Relacionadas de la Isla Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 406

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, para asfaltar carreteras de los barrios Puntas, Cruces, Atalaya, Barrero y Ensenada de dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 890

Por los señores Pagán González y Dávila López:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; a la de Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico y a la de Asuntos Municipales a realizar un estudio abarcador sobre alternativas para la disposición de desperdicios sólidos que ayuden a la conservación de energía."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 891

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y a la de Salud y Bienestar Social a que realice un estudio sobre la falta de agua en el Barrio Aceituna del Municipio de Moca."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la quinta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 407

Por los señores Rodríguez Colón, Navas de León y Dávila López:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras, la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil (1,430,000) dólares, para la reconstrucción del Estadio Municipal Francisco Negrón Díaz; y para autorizar

el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves 2 de octubre de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves 2 de octubre a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Como apéndice a este Diario se hace constar el siguiente voto explicativo:

"Voto Explicativo en contra de la R. Conc. del S. 20

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Resolución Concurrente del Senado Número 20 tiene el propósito de solicitar al Congreso de los Estados Unidos, por conducto del Comisionado Residente, que se exima a la planta de tratamiento de aguas usadas que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene en Mayagüez del cumplimiento de las normas de descargue de aguas tratadas que dispone la Ley Federal de Aguas Limpias. Se pretende justificar esta insólita petición con las supuestas economías presupuestarias que se producirían de llevar las aguas tratadas a una profundidad mayor en lugar de elevar el nivel de eficacia del tratamiento de las aguas usadas de nivel primario a nivel secundario. Como se analiza a continuación, esta justificación para esta resolución no se sostiene.

La AAA lleva operando una planta de aguas usadas con tratamiento primario en Mayagüez desde mediados de la década de los setenta. Esta planta, con capacidad para tratar 21 millones de galones diarios de aguas usadas, descarga unos 10 millones de galones diarios a la Bahía de Mayagüez.

El tratamiento primario sólo retira los sólidos de las aguas usadas. Todas las sustancias disueltas en estas aguas llegan, en este caso, a la Bahía de Mayagüez. Distinguidos científicos del Recinto Universitario de Mayagüez han testificado sobre el daño de estas descargas sobre la vida marina en la Bahía y sus alrededores, apuntando particularmente hacia los impactos sobre los arrecifes de coral ocasionados por estas descargas.

La Ley Federal de Agua Limpia, aprobada en el 1972, obligaba a todas las plantas de tratamiento de aguas usadas a darle tratamiento secundario a estas aguas. En el 1977, enmiendas a la Sección 301(h) de esta Ley le otorgó a los operadores de estas plantas el derecho a someter solicitudes de exención del requerimiento de tratamiento secundario.

La AAA solicitó esta exención en 1979. En el 1991, la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) denegó la misma, aduciendo principalmente daño severo a los corales de la Bahía de Mayagüez como razón para la denegación. Es decir, que la AAA ha estado por más de veinte años, descargando cerca de diez millones de galones diarios de aguas usadas con sólo tratamiento primario en esta bahía, y dieciocho de estos años lo ha hecho con la anuencia por omisión de la EPA.

A pesar de haberle denegado la solicitud de exención en el 1991, la EPA no ha hecho nada por poner en vigor la Ley Federal de Aguas Limpias, pues no ha obligado a la AAA a construir las facilidades para tratamiento secundario.

El proyecto de ley HR 2207, el cual la Sección 1 de la R. Conc. del S. 20 solicita su aprobación lo único que logra es darle a la AAA doce años más para seguir vertiendo contaminantes en la Bahía de Mayagüez sin invertir en ninguna solución a este problema, ya sea tratamiento secundario o siquiera el emisario submarino. Esto es así por los períodos de tiempo otorgados para solicitar, evaluar, enmendar, completar la propuesta y construir el emisario submarino.

El argumento de que construir una planta nueva de tratamiento secundario en Mayagüez costaría \$100 millones, según reza la exposición de motivos, no se sostiene en la realidad. La AAA tiene ante sí cotizaciones de compañías para construir esta planta. Una de ellas cotiza esta obra en \$56 millones.

El argumento de que construir el emisario submarino constaría \$35 millones tampoco se sostiene en la realidad. En el San Juan Star del 4 de septiembre de 1997, aparece el costo de construir un emisario similar en Ponce, obra que se está llevando a cabo ahora mismo. En Ponce, el costo es de \$46 millones, y siendo el emisario propuesto en Mayagüez uno más largo, es imposible que cueste menos.

La propuesta del emisario submarino como método para evitar la contaminación es falsa. No existe ningún estudio científico que indique o concluya que el verter los contaminantes en aguas más profundas significa que se va a contaminar menos. Posiblemente ocurra todo lo contrario. El verter los contaminantes en aguas más profundas y frías, probablemente disminuya la tasa de mezcla y dilución de estos contaminantes con las aguas circundantes. Esto es así pues en la medida en que es más profundo el océano, es menor la dinámica y el movimiento de aguas, por lo tanto, también puede resultar menor la velocidad de la mezcla de las aguas contaminadas con aguas limpias. Otro factor que puede incidir en una mayor permanencia y concentración de contaminantes, es que van a ser descargados en aguas con temperaturas menores, o más frías. Esto ocasiona que la razón de mezcla es más lenta. En resumen, las descargas de contaminantes pueden permanecer casi intactas durante períodos de tiempo más largos que lo que ocurre actualmente. La lógica del emisario submarino parece ser: "lo que no se ve, no hace daño". Esto es totalmente falso.

La construcción de unas facilidades de tratamiento secundario es más rápida, efectiva y barata que el emisario submarino. El tratamiento secundario es más efectivo y mejor para el ambiente que la operación y resultados del emisario submarino.

Finalmente, la aprobación del R. Conc. del S. 20 es una burla a la democracia. Los mayagüezanos y otros residentes del área oeste, que en primera instancia van a ser los afectados por esta Resolución, no han sido consultados. La organización Mayagüezanos por la Salud y el Ambiente lleva años tratando de mejorar las condiciones ambientales y la calidad de la Bahía de Mayagüez, incluyendo los estudios y argumentos que favorecen el tratamiento secundario vs. el emisario submarino. Los proponentes de esta Resolución ni siquiera consultaron a estos distinguidos puertorriqueños antes de aprobar, unilateralmente y bajo argumentos de dudosa credibilidad, esta Resolución.

Respetuosamente,

(Fdo.)

RUBEN BERRIOS MARTINEZ"

- - - -

Como apéndice a este Diario se incluye el siguiente mensaje pronunciado esta mañana por el Presidente del Senado, Honorable Charlie Rodríguez Colón, durante celebración del natalicio del Dr. Carlos E. Chardón Palacios en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico:

Buenas tardes, amigos y amigas que se encuentran hoy con nosotros en esta actividad tan significativa como es la conmemoración del natalicio del distinguido servidor público, científico, educador e investigador puertorriqueño, Carlos E. Chardón Palacios.

Todo hombre que sienta las bases de la cultura tiene que proyectarse hacia su tiempo, y eso fue precisamente lo que hizo el doctor Chardón, entendió a la perfección los cambios que debía lograr Puerto Rico para no quedarse rezagado en el pasado y trabajó para hacerlos realidad.

El doctor Chardón no fue sólo un destacado educador, fue una persona reconocida por su honradez y por su trabajo para lograr una mejor calidad de vida para su pueblo -uno de esos ejemplos que deben ser imitados para mejorar la sociedad-.

Fue una persona polifacética a la que tenemos que agradecer que haya asumido con valentía, en momentos en que la economía de Puerto Rico se encontraba estancada, la encomienda que le dió en 1934 el Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, de dirigir el llamado "Plan Chardón" para la operación de una nueva agencia federal conocida como la Administración de la reconstrucción de Puerto Rico.

Carlos Chardón fue de las pocas personas que a temprana edad ha obtenido grandes logros, a los 26 años se sentaba en el Gabinete del Gobernador de Puerto Rico, encargado de la Cartera de Agricultura y Trabajo.

A partir de ese momento ocupó otras posiciones de importancia para el fortalecimiento económico de esta isla, como Directora de la Autoridad de Tierras y del Instituto de Agricultura Tropical en la ciudad de Mayagüez -y el cambio comenzó a verse-. Pero sus logros no estuvieron limitados a Puerto Rico, llegaron hasta lugares tan distantes como Irán donde fue llamado para modernizar el sistema agrícola. Allí comenzó el desarrollo del Valle de Kuzhestán como centro productor de caña de azúcar, y gracias a sus investigadores fueron hallados los sistemas de riego subterráneo que habían sido desarrollados en el valle unos dos mil años antes, reparando algunos y sustituyendo otros.

También realizó un largo peregrinaje por tierras de Hispanoamérica, donde quedó plasmada la huella de su trabajo. En Colombia dejó un estudio sobre el Valle del Cauca, idílico escenario de María, la recordada novela de Jorge Isaacs; la fundación de la Estación Experimental de Palmira y el Instituto Nacional Agronómico.

En Venezuela dejó el legado de su exploración naturalista, que incluye su aventura andina y su recorrido por las Aguas del Río Táchira.

Durante varios años publicó en el desaparecido periódico *El Mundo* una colección de artículos sobre la naturaleza y la literatura. Su inclinación a la literatura fue marchándose con el paso de los años. Como rector de la Universidad de Puerto Rico se impuso la labor de convertir ese centro de estudio en uno de los principales nexos interamericanos.

Aunque las personas desaparecen no así los principios que guiaron sus vidas, ni los resultados de los esfuerzos que realizaron para mejorar las futuras generaciones, y aquellos que venimos detrás tenemos el deber de aprender de sus actuaciones y de agradecer lo que hicieron por nosotros.

Carlos Chardón fue una figura de transcendencia hemisférica, uno de los valores de más prestigio isleño y universal en el campo de las ciencias agrícolas.

Tuvo la visión de la globalización que estamos viviendo y que se intensificará, donde Puerto Rico puede desempeñar un papel esencial en nuestro hemisferio.

Es importante romper las cadenas de todo lo que obstaculiza esa expansión, como el colonialismo, el nacionalismo y la politización asfixiante que detienen el desarrollo socio económico y educativo de nuestro pueblo.

Para fortalecer a Puerto Rico estamos ampliando la enseñanza del inglés, equipando nuestras escuelas con computadoras y promoviendo el establecimiento de industrias relacionadas con la informática y las telecomunicaciones.

El doctor Chardón fue un hombre de iniciativas, de originalidad, que siempre emprendía nuevos rumbos en busca de horizontes de cambio para mejorar -un hombre que no se quedó estancado en el tiempo-.

Nos enseñó que la voluntad de la acción es la que hace posible los cambios, aprendamos todos de esa lección y adoptemos como tributo a este gran puertorriqueño la voluntad de acción en nuestro diario vivir, en todo lo que hagamos y -sobre todo- en aquello que redunde en el bienestar y el progreso por el que trabajó sin descanso el doctor Chardón.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
29 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Hon. Manuel Díaz Saldaña Contralor de Puerto Rico	7347 - 7370
PS 667	7370 - 7371
PS 678	7371
RCS 340	7371
RCS 341	7372
RCS 360	7372
RCS 362	7372
RCS 364	7372 - 7373
RCS 365	7373
RCS 366	7373 - 7374
RCC 822	7374
RCC 830	7374
RCC 836	7374
RCC 858	7375
RCC 859	7375
RS 884	7375 7376
RS 886	7376
RS 888	7378 7379